



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L

San Juan, Puerto Rico

Martes, 7 de septiembre de 1999

Núm. 7

A la una y cincuenta minutos (1:50 p.m.) de la tarde de este día, martes, 7 de septiembre de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Carlos A. Dávila López, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Contando con el quórum requerido, vamos a empezar con los procedimientos para el día de hoy.

(Se hace constar que después del Pase de Lista Inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Eduardo Bhatia Gautier, la señora Norma L. Carranza De León; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Luis Felipe Navas De León, la señora Mercedes Otero de Ramos; y los señores Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas, Jorge Andrés Santini Padilla).

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes, hermanos y hermanas, Senadores, Senadoras, amigos y amigas y visitas. Les invito a un momento de reflexión y oración al comienzo de esta sesión.

Comparto con ustedes un pasaje de la Biblia que nos habla del inmenso, del maravilloso, del grande amor de Dios por nosotros: "¿Quién nos separará del amor de Cristo? Tribulación, o angustia, o persecución, o hambre, o desnudez, o peligro, o espada? Como está escrito: Por causa de Ti somos muertos todo el tiempo; somos contados como ovejas de matadero. Antes, en todas estas cosas somos más que vencedores por medio de Aquél que nos amó. Por lo cual estoy seguro de que ni la muerte, ni la vida, ni ángeles, ni principados, ni potestades, ni lo presente, ni lo por venir, ni lo alto, ni lo profundo, ni ninguna otra cosa creada nos podrá separar del amor de Dios que es en Cristo Jesús Señor Nuestro."

Les invito a un momento de oración.

Padre nuestro, Señor Dios, cuando leemos tu hermosa y divina Palabra, encontramos en ella el mensaje que Tú tienes para nuestra vida. ¡Qué bueno es saber en esta tarde, a través de estas palabras, el gran amor que Tú tienes por nosotros! Que no importa lo que suceda, no importa la circunstancias de la vida, no

importa los eventos y sucesos de nuestro diario vivir, sobre todo eso, nada, nada nos puede separar de tu amor. Por ello, Señor, te expresamos las gracias y te invitamos a que todos los asuntos de esta sesión sean considerados por Ti, Señor. De manera que los acuerdos, las resoluciones, que puedan ser aprobadas, todas ellas, estén saturadas de tu sabiduría y dentro de tu voluntad para éste, nuestro querido país. Gracias por tu Presencia. En el Nombre de tu Hijo Jesucristo. Hemos orado. Amén, amén, amén.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la tercera Relación de Proyectos, correspondiente al 2 de septiembre, se informa la radicación del Proyecto del Senado 1936. Vamos a solicitar, por vía de moción, que esta medida aparezca radicada por petición, y aunque se haga constar los nombres de los Senadores de Mayoría, es por petición. Haciendo la salvedad que todos los que aparezcan sus nombres en la medida están radicando la pieza por petición. Esa es la moción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Estamos hablando, obviamente, del proyecto de las píldoras.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que clarificara, no sabemos a cuál píldora, si la del solar de Rubén Vélez o la del proyecto que se ha estado debatiendo. ¿A qué pastilla venenosa se refiere?

SR. BAEZ GALIB: Me refiero al Proyecto de contraceptivos a los menores de edad.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, efectivamente a esa medida es que hemos hecho nuestra solicitud.

SR. BAEZ GALIB: Y la idea entonces es que los compañeros que aparecen firmando...

SR. RODRIGUEZ COLON: No son autores de la medida, sino que la radican por petición, que es un mecanismo que provee nuestro Reglamento.

SR. BAEZ GALIB: Digo, no podría objetarlo ni votarle a favor. Eso es un problema de los compañeros de Mayoría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Compañero senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para cuestión de aclarar al récord y entender, ¿lo que está solicitando el señor Presidente es cambiar de que el proyecto radicado aparezca como un proyecto por petición?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, lo que sucede es que en ese sentido, pues me parece que el proyecto por petición tiene su significado y su proceso, y los proyectos de Administración vienen firmados por la Mayoría Parlamentaria. Esto es un proyecto que lo ha anunciado el Gobernador públicamente y el proceso normal y común es que se radique con la firma de la Mayoría Parlamentaria. Poner un proyecto de Administración, mediante el mecanismo de petición, alteraría totalmente lo que significa un proyecto por petición, que es un proyecto de un ciudadano o varios ciudadanos que vienen donde un legislador y el legislador lo presenta por petición, porque no es de su autoría. Si el Gobernador no lo hubiese anunciado como un proyecto de Administración, podría "interpretarse" que el Gobernador, en su calidad de ciudadano, le pidió a unos legisladores que lo radiquen. Pero se trata de que él hizo un anuncio que era una medida de Administración y si ése es el caso, sería mal utilizado el proceso de petición para sustituir una medida de Administración. Y en ese sentido me gustaría más ilustración de los compañeros porque yo nunca había visto una cosa de esa naturaleza.

SR. VICEPRESIDENTE: Podríamos también aclarar, ¿usted se está oponiendo a la moción del senador Charlie Rodríguez?

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, preferiría, antes de emitir, porque estoy en el ánimo como siempre lo he estado, de colaborar y cooperar, que se nos dé una orientación más adecuada para que realmente no nos

ponga en posición de tenernos que oponer. De no haber esa orientación y se nos convenza, creo que entonces no se está usando el mecanismo adecuado parlamentariamente y tendría que oponerme obviamente, porque sería un mal precedente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la Regla 19 señala claramente que: Los Senadores podrán radicar medidas legislativas a petición de cualquier ciudadano, grupo u organización, que tenga interés en el asunto. Se hará constar tal solicitud en el encabezamiento del proyecto o resolución, incluyendo al lado de la firma del Senador la frase "(Por Petición)". Cuando un Senador radicara cualquier medida legislativa por petición, no vendrá obligado a respaldar la misma, a menos que así lo interese. Las medidas legislativas radicadas por petición, se tramitarán, según le fuera aplicable, de la misma forma que se dispone en este Reglamento para los demás proyectos de ley y resoluciones."

Este es un Proyecto, señor Presidente, que la moción nuestra es que se radique por petición de un ciudadano que se llama Pedro Rosselló González, nuestro Gobernador, por lo cual siendo un asunto que no es programático y siendo un asunto que entendemos debe dársele el curso de trámite legislativo, debe procederse a someterse por Administración y que el Proyecto por Administración se someta por petición, y el mismo siga el trámite del curso normal de cualquier otra pieza legislativa. No va a dejar de ser atendida conforme al trámite legislativo por el Senado de Puerto Rico, por lo cual me parece que no hay nada que impida que podamos hacerlo de esta manera y estoy seguro que el compañero no le va a negar el derecho a cualquier compañero Senador a determinar si su firma aparece como autor de una medida o si aparece por petición, en este caso del señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: Le pregunto al compañero, ¿aclarada su duda?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no me aclara la duda y yo lo que estoy tratando de defender es el procedimiento para evitar situaciones que nunca las había visto en el pasado y evitar futuras. La Regla 19.1 dice: "Radicación Por Petición. Los Senadores podrían radicar medidas legislativas a petición de cualquier ciudadano, grupo u organización que tenga interés en el asunto. Se hará constar tal solicitud en el encabezamiento". Pero aquí se trata de que la radicación del proyecto se hizo por ser una medida de Administración y el Gobernador Pedro Rosselló González no actuó en su calidad de ciudadano, sino en su calidad de Gobernador, y entonces esto se prestaría de aquí en adelante para un futuro, no importa cuál sea la Mayoría Parlamentaria de turno, para utilizar el subterfugio de la Regla 19.1 de petición y distanciarse de aquella medida de Administración.

Yo creo que todo el país conoce cuántas veces no se radican medidas de Administración aquí y Senadores que lo suscriben, porque siempre lo hacen dentro del procedimiento normal, le votan en contra y no se entiende que ellos son los autores. Por eso se trata de una cosa de cuándo es iniciativa legislativa y cuándo son proyectos de Administración y cuándo son de petición. Los de Administración es el Ejecutivo, representado por el Gobernador, que radica, pero como el Ejecutivo no puede firmar los proyectos, el procedimiento parlamentario correcto es que firma la Mayoría Parlamentaria.

La segunda forma es iniciativa legislativa, que ahí lo firma el legislador que corresponda, y la tercera es por petición, que a petición de un ciudadano se haga en la forma. Poner ese proyecto mediante mecanismo de petición sería establecer un mal precedente para el futuro, no importa quién esté en Mayoría, inclusive el tiempo que le corresponda a esta Mayoría Parlamentaria continuar hasta diciembre del año 2000, y entonces sería, inclusive, empezar una distinción entre, pues esto es una medida de Administración, pues va por petición porque yo no la favorezco. Yo creo que sería un mal precedente. Hay tres mecanismos totalmente distinguibles y la explicación del compañero, me parece que al decir que el señor Rosselló, mediante su motivación

ciudadana, habiendo hecho él un anuncio ya público que era una medida de Administración y la incluyó en una parte de prensa, en una conferencia donde dijo que iba a enviar un sinnúmero de medidas administrativas, de su Administración, incluyó a ésta, ya obviamente, el récord público del país, se sabe que es una medida de Administración y tratar ahora de cambiarlo por petición, yo creo que se haría un daño irreparable al proceso legislativo. Si el Gobernador hubiese dicho, voy a mandar cuatro medidas de Administración, y ésta es en mi carácter personal y le solicito a la Legislatura que yo, como ciudadano no como Gobernador, la envíe, cualquier Senador, hasta de Minoría, podría radicársela por petición. Pero ése no es el caso, y creo que en salvaguarda a los mejores procedimientos del Senado, no podría aceptar este mecanismo porque crea un mal precedente y abre una “caja de pandora” para un futuro para todas las Mayorías Parlamentarias, presentes y futuras, que vengan por este Senado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, si un Senador tiene la facultad para, inclusive, solicitar el retiro de su nombre de un proyecto, obviamente, tiene que tener facultad para lo menos, que sería cambiar para que apareciera su nombre, pero por petición de alguna otra persona. Si podemos lo menos o podemos lo más, podemos lo menos, por lo que nos parece que esto está conforme a nuestro Reglamento y conforme a la independencia que un legislador puede tener al momento de suscribir una medida. Por eso, señor Presidente, solicitamos que se le dé paso a nuestra moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo interpreto que cuando el compañero Rodríguez Colón presente esta moción, lo está haciendo a nombre de todos y cada uno de los firmantes que firman normalmente los proyectos de Administración. Los proyectos de Administración como tal no son físicamente firmados por los miembros de la Mayoría Parlamentaria. Es un trámite rutinario y automático. La realidad es que a diferencia de casi todos los proyectos de Administración, aun aquéllos que no son programáticos, en los cuales antes de comenzar el trámite de la medida, no ha habido objeción mayor y las objeciones pueden surgir sobre la marcha, cuando se estudia la medida, en torno a este Proyecto, hay disposiciones del mismo en el cual “ab initio”, no favorecemos la aprobación de esas disposiciones, y por tal razón, aun antes de que se comience el trámite de la medida, ya sabemos que no queremos que se asocie nuestro nombre como que estamos apoyando esas disposiciones.

En el caso mío, yo en este momento le notifico a Secretaría que frente a mi nombre, yo quiero que aparezca la frase “por petición” y yo no creo que eso es un asunto realmente que deben estar ni tan siquiera sujeto a votación por parte del Senado, yo creo que es una prerrogativa individual de cada Senador si desea que su nombre aparezca o no aparezca en una medida o si desea que apareciendo su nombre en la medida, aparezca como autor que apoya el contenido de la misma o que aparezca como autor por petición, porque autor por petición automáticamente le señala a cualquier persona que lea el cabezote de esa medida de que ese autor no está necesariamente de acuerdo con la legislación, y lo deja meridianamente claro escrito en el mismo proyecto. Y por eso, yo notifico que en mi caso, yo deseo que después de mi nombre aparezca por petición e interpreto que el compañero Charlie Rodríguez está hablando a nombre de todos los miembros de la Mayoría Parlamentaria que desean que se haga lo propio en el caso de cada cual.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden, ahora más directa.

SR. VICEPRESIDENTE: Usted está presentando una cuestión de orden, porque ya creo que se ha discutido bastante el asunto. ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: Okey, Sección 15.5, dice específicamente cómo se radican las medidas de Administración y lo que eso implica, dice la 15.5, en el último párrafo, específicamente en la página 15-6 del Reglamento: “Al radicarse una medida de Administración, -que es el caso que nos ocupa- entiéndase aquella

legislación que promueve el Gobernador de Puerto Rico, se considerará que fue presentada por los Senadores afiliados al partido al cual pertenece el Gobernador –que es lo que han hecho-. No obstante, no significará necesariamente que éstos endosan la medida”. Yo dejo para récord claro que no hay duda de que en la Mayoría Parlamentaria cuando quieren ponerlo por petición, no están endosando esa medida, pero utilizar una medida de Administración vía mecanismo de petición, está violentando esta Regla 15.5 y se está desvirtuando el mecanismo de petición, que es un mecanismo para darle participación al pueblo y organizaciones que no están en el esquema ordinario de cómo se legisla en el Parlamento puertorriqueño, que se basa en iniciativas de los legisladores o en medidas de Administración porque el pueblo no tiene la oportunidad de venir directamente, que no sea mediante medidas de petición. Y yo lo que estoy aquí es trayendo a colación un asunto procesal porque se desvirtuaría todo el proceso.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo voy a decidir la cuestión de orden planteada por el compañero. Yo creo que ya hemos discutido a saciedad la moción. En relación a la cuestión de orden, la declaro no ha lugar. Cada Senador y el Senado en pleno es soberano para tomar sus determinaciones, y en este momento hay una moción que se va a votar al pleno. Esa decisión del Senado va por encima de cualquier otro tipo de consideración. Cada uno de los Senadores, incluyendo cuando radica el señor Gobernador una pieza y es firmada o por lo menos aparecen los nombres impresos en la medida, el Senador tiene la potestad de retirar su nombre de ahí. Por lo tanto, es una autoridad que la Ley y la Constitución le confiere a cada Senador y más aún cuando es una decisión del Senado en pleno. Así que no ha lugar. Vamos entonces a la votación. Aquéllos que estén a favor de la moción presentada por el senador Charlie Rodríguez se servirán decir que sí; en contra, no. Aprobada.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para apelar la decisión del Cuerpo y de la Presidencia con relación a la cuestión de orden porque aquí...

SR. VICEPRESIDENTE: Es con relación a la cuestión de orden porque ya la moción fue aprobada.

SR. FAS ALZAMORA: A la cuestión de orden porque usted acaba de decir que los acuerdos del Cuerpo pueden ir por encima de cualquier cosa y el Reglamento solamente se puede enmendar por unanimidad y hay una objeción de la Minoría Parlamentaria, por lo tanto, el Reglamento se ha violentado. Aquí lo que ha sucedido es una de las dos cosas...

SR. VICEPRESIDENTE: Yo le indico que no ha sido violentado porque lo que está usted haciendo es una interpretación que usted está haciendo del Reglamento y nosotros lo interpretamos en una forma totalmente opuesta.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, señor Presidente, no es una interpretación, yo he leído textualmente, yo no he puesto una coma ni un punto distinto. Aquí lo que ha sucedido es que con esta acción –y lo dejo para récord entonces- aquí o han convertido al Gobernador en un ciudadano particular o la Mayoría Parlamentaria se ha desafiliado del partido del Gobernador, una de las dos cosas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nos hubiéramos quedado callados si él no hubiera añadido esa última oración. Nosotros somos miembros del Partido de Mayoría, el Partido Nuevo Progresista, el que ganó las Elecciones en el '92 por amplio margen, de costa a costa, el que repitió en el '96 por amplio margen de costa a costa. Este no es un proyecto programático del Partido Nuevo Progresista. Es un proyecto que ha sometido el señor Gobernador. Como tal, la Mayoría, individualmente o colectivamente, puede determinar si aparece su firma en el proyecto como autor o coautor o si aparece por petición. De hecho, la disposición a la cual hacía mención el compañero, en el pasado ha sido interpretado de la forma más elástica, recordando que el cuatrienio anterior, una medida que sometió el Gobernador, solamente contó con la firma de un Senador de Mayoría y ni el compañero, que estaba aquí en el cuatrienio anterior, ni ningún miembro de la

Delegación del Partido Popular o de cualquier Delegación en el Senado, planteó el que eso era incorrecto. Nosotros permanecemos en el mismo partido, en el partido de la Mayoría, en el partido de Pedro Rosselló, en el partido de Carlos Pesquera, en el partido que ganó en el "92, que ganó en el "96 y que por la gracia de nuestro pueblo y de nuestro Dios habrá de ganar nuevamente en el 2000, de eso no nos desafiamos en lo absoluto. Pero en este Proyecto hemos hecho el planteamiento correcto, por lo cual, señor Presidente, solicitamos que se pase a otro asunto.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Compañero Fas Alzamora, ¿con relación a otro asunto?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, yo había solicitado la apelación a la decisión de la Presidencia sobre la cuestión de orden que la declaró sin lugar el señor Presidente y estoy esperando que se lleve a votación. Y en ese sentido, le tenía que decir al querido amigo y Presidente de este Cuerpo...

SR. VICEPRESIDENTE: Usted lo que quiere es que llevemos al pleno la cuestión de orden planteada por usted y lo que está es pidiendo una reconsideración de la decisión tomada por la Presidencia.

SR. FAS ALZAMORA: Pero entonces tenía que poner en posición con cuatro segundos de lo que voy a decir para que todo el mundo recuerde.

SR. VICEPRESIDENTE: No, pero es que usted ya lo dijo y lo explicó.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, es un argumento nuevo, dándole la razón. Señor Presidente, es algo nuevo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, ya usted ha consumido su turno, ya hizo su planteamiento y sencillamente es cuestión de una decisión.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Pero por qué se niegan a que yo les haga un planteamiento procesal?

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén de acuerdo con la moción presentada por el compañero senador Antonio Fas Alzamora para que se reconsidere la decisión tomada por la Presidencia se servirán decir que sí; los que estén en contra, no.

Adelante con otro asunto.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. FAS ALZAMORA: Para solicitar el consentimiento unánime para hacer una expresión de diez (10) segundos, para aclarar el récord legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, ya estamos en otros asuntos.

SR. FAS ALZAMORA: Bueno, pero yo estoy solicitando un consentimiento unánime de diez (10) segundos, de diez (10) segundos.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén de acuerdo que se le dé el consentimiento unánime al señor Senador para hacer unas expresiones sobre lo que ya dijo, se servirán decir que sí; los que estén en contra, no.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuestión de orden. Cuando se niega el consentimiento unánime no es "gritao". Me tienen que decir el Senador que se opuso porque puede haber gritado alguien de las gradas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con otro asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Estamos en el turno de aprobación del Acta de la Sesión anterior. En ese turno es que estamos. Así que no procede la cuestión de orden.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador, ¿en qué consiste la cuestión de orden?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, que cuando yo solicité y lo voy a hacer ahora como una cuestión de privilegio personal. Cuando uno solicita el consentimiento unánime -y lo puede hacer cualquiera, yo no me voy a "enchismar"- no pueden a viva voz decir que no, tiene que con valentía el Senador que me niegue el consentimiento unánime, como se lo pueda negar a cualquiera otro, decirlo y uno se sienta, pero no es "gritao" porque de las gradas alguien puede decir que no y el Presidente muy inteligentemente escuchar un "no" e interpretar que pueda ser un Senador, y yo lo que pedí fue un consentimiento de diez (10) segundos. Yo quiero saber quién es el que me niega ese consentimiento.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero está planteando una cuestión de orden. Yo creo que fueron claras las voces que negaron ese consentimiento unánime, y yo interpreto a los compañeros que entendían que ya el compañero había dicho todo lo que tenía que decir con relación al asunto que se estaba discutiendo. Pero para complacer al compañero, le voy a pedir a todos los compañeros que votaron en contra del consentimiento que se sirvan poner de pie.

SR. FAS ALZAMORA: Ese no es el mecanismo, señor Presidente, ése no es el mecanismo.

SR. VICEPRESIDENTE: Lo repito, los compañeros que votaron en contra de dar el consentimiento al compañero para que se expresara por diez (10) segundos, que se sirvan poner de pie.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, ése no es el mecanismo. Aquí se ha violado el Reglamento toda la tarde, toda la tarde se sigue violando el Reglamento.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para satisfacción del compañero que aparezca mi nombre como oponiéndome, senador Roger Iglesias, al consentimiento unánime para que el compañero continúe debatiendo este tema que ya se ha debatido lo suficiente en la tarde hoy.

SR. FAS ALZAMORA: Yo no tengo ningún problema. Satisfecho que el compañero haya dicho lo que tenía que hacer y salvar el proceso en el Senado. Así es que se hace, de frente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, adelante con el próximo asunto.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, se ha circulado el Acta del lunes, 5 de abril de 1999. Luego de cotejar la misma, recomendamos a este Cuerpo la aprobación de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1496, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, cuatro informes, proponiendo la no aprobación de las R. C. del S. 1717; 1729; 1732 y 1742.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Educación y Cultura, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1884, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1764, con enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1030, con enmiendas.

De la Comisión de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de lo Jurídico en torno al P. de la C. 2096.

De la Comisión de Hacienda, dieciséis informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1563; 1565 y 1645 y las R. C. del S. 1345; 1449; 1456; 1720; 1727; 1730; 1731; 1733; 1769; 1770; 1771; 1772 y 1773.

De la Comisión de Hacienda, un segundo informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 1451.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; de Asuntos Municipales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1346.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; de Asuntos Municipales y de Gobierno y Asuntos Federales, un segundo informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1339.

De las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 1702.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1944

Por el señor Iglesias Suárez:

“Para crear una corporación pública que se conocerá como la Autoridad de Transporte Marítimo de Puerto Rico (Autoridad): establecer sus deberes y poderes; establecer penalidades; autorizar a la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico a transferir a la Autoridad las operaciones, los activos, pasivos y fondos relacionados con el transporte de lanchas entre Fajardo, Vieques y Culebra; Hato Rey, San Juan y Cataño; y en el Lago Dos Bocas de Utuado; y asignar fondos a la Autoridad y otras disposiciones transitorias.”
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1945

Por la señora Carranza De León:

“Para crear la Comisión de Asuntos de la Niñez; y establecer sus funciones y responsabilidades.”
(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1946

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y la señora Carranza De León:

“Para crear la “Ley para fijar la compensación mínima para médicos residentes en instituciones hospitalarias en Puerto Rico”; establecer sus propósitos y funcionamiento”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1947

Por los señores McClintock Hernández, González Rodríguez y Báez Galib:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 4.002 del Plan de Reorganización Núm. 1a de la Rama Judicial de 28 de julio de 1994, según enmendado, conocido como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994”, a fin de disponer un término de cinco (5) días para presentar el recurso de *certiorari* para la revisión de las sentencias del Tribunal de Primera Instancia sobre las determinaciones de la Comisión Estatal de Elecciones.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1948

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para establecer la “Ley para promover la seguridad en la posesión, uso y manejo de armas de fuego de Puerto Rico”; definir términos; disponer requisitos de seguridad y fijar responsabilidades para las personas autorizadas a tener y poseer armas de fuego y sus municiones en el hogar o residencia; facultar al Superintendente de la Policía a promulgar la reglamentación aplicable; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1949

Por la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar el Artículo 3(a) de la Ley 130 del 8 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Relaciones Obrero-Patronales de Puerto Rico”, a fin de aumentar a diez (10) años el término de nombramiento del presidente y los miembros Asociados de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1950

Por el señor Santini Padilla:

“Para denominar con el nombre de Avenida Felipe “La Voz” Rodríguez a la vía pública conocida como Avenida Borinquen del Barrio Santurce de la Ciudad Capital.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1858

Por la señora Carranza De León:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales a que realice un estudio sobre el valor ecológico, arqueológico e histórico del sistema de cavernas del sector Carmelita del Barrio Ceiba, del Municipio de Vega Baja.”

(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

R. C. del S. 1859

Por el señor Ramos Comas:

“Para asignar al Sr. René Acevedo, a través del Municipio de San Sebastián, la cantidad de setecientos cincuenta (\$750.00) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 508 del 28 de agosto de 1998, para cubrir gastos de medicamentos y artículos de primera necesidad.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1860

Por el señor Marrero Pérez:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cuatro mil ciento cincuenta (4,150) dólares de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, y cultural y para la compra de material y equipo, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1861

Por el señor Marrero Pérez:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cinco mil novecientos veinte (5,920) dólares de los fondos consignados de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, y cultural y para la compra de material y equipo, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1862

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Morovis, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, para mejoras del Area Recreativa del Barrio San Lorenzo, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1863

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para cubrir los costos del estudio de viabilidad económica; planos y cualquier otro estudio necesario para la construcción de una planta procesadora de carne de cerdo en el área de Guayama; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1864

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Coamo, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, para la construcción de mejoras al monumento histórico Iglesia San Blás de Illesca, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 1865

Por el señor Meléndez Ortiz:

“Para asignar al Municipio de Cidra, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la construcción de un baño con las facilidades en la residencia de la niña Katherine Báez Ortiz, ubicada en el Sector Buen Pastor de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1997; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 53

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para establecer la página de Internet en el Senado y en la Cámara de Representantes de Puerto Rico como medio para la divulgación y publicidad de los procedimientos legislativos.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2746

Por el señor Fas Alzamora:

“Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y a la de Asuntos Urbanos e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el anuncio hecho recientemente por la Administración Federal de Tránsito (F.T.A.) de que no cubrirá los costos adicionales de la construcción del Tren Urbano de San Juan que ascienden a \$426 millones; que se determine por qué

se aumentó el costo de construcción, quién dió la orden para aumentar dicho costo y de dónde va a salir el dinero que falta para terminar el proyecto.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2747

Por la señora Carranza De León:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. William (Bill) McCadney, por toda la dedicación y tiempo de servicio a la comunidad puertorriqueña, muy especialmente al pueblo de Arecibo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2748

Por los señores Dávila López y Navas De León:

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Femenino Jueyeras de Maunabo, por su destacada actuación en la Serie Mundial de Equipos de Pequeñas Ligas de Softball, en Portland, Oregon.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2749

Por el señor Marrero Padilla:

“Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del Dr. Juan José Pérez Reillo por motivo de su fallecimiento.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2750

Por el señor Rodríguez Colón:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Sandra Zaiter, por sus treinta (30) años de dedicación y esfuerzo por lograr una mejor calidad de vida para el Pueblo de Puerto Rico y por ser ejemplo de superación y esperanza para nuestros niños y niñas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2751

Por los señores Navas de León y Dávila López:

“Para extender el más cálido reconocimiento y felicitación al Equipo Los Pequeños Bucaneros de Arroyo en ocasión de haber obtenido el Campeonato Mundial en la Categoría Senior del Programa de Pequeñas Ligas.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2752

Por la señora Otero de Ramos:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura; de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; así como de Asuntos Municipales que lleven a cabo una investigación relacionada con el proyecto de construcción de una planta de trasbordo de basura, por la Autoridad de Desperdicios Sólidos, en Vega Baja, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2753

Por el señor Marrero Padilla:

“Para extender la más sincera felicitación al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, por desarrollar e inculcar hábitos positivos en nuestra juventud al celebrarse del 3 al 9 de octubre de 1999 la Semana Nacional 4-H.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2754

Por el señor Ramos Comas:

“Para felicitar al Ing. Luis Octavio Figueroa Mercado por su conducta ejemplar como ciudadano y trayectoria sobresaliente en su vida profesional y familiar.”

(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de trámite legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 2265; 2275; 2637 y 2709 y las R. C. de la C. 2638; 2639; 2640; 2641 y 2642 y solicita igual resolución por parte del Senado.

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del ingeniero Carlos González Sánchez, para Secretario del Departamento de la Vivienda; de la doctora Blanca E. Concepción, para miembro del Consejo General de Educación, por un término de cinco (5) años; de la licenciada Lourdes Pierluisi, para miembro del Consejo General de Educación por un término de cinco (5) años; del licenciado Víctor M. Ramírez, para Presidente de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, por un nuevo término de cuatro (4) años; del licenciado Vicente Aguirre Iturrino, para miembro Asociado de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 12 de septiembre del 2005; del licenciado Alberto Santiago Villalonga, para miembro de la Junta Hípica, para un término que vence el 2 de agosto del 2003; del señor Juan Antonio García, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un nuevo término que vence el 1 de julio del 2002; del CPA José A. Pérez Delgado, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 16 de junio del 2005; del doctor Enrique Lugo Silva, para miembro de la Junta de Síndicos de la

Universidad de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 16 de junio del 2005; del doctor Angel Cintrón Rivera, para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 16 de junio del 2005; del licenciado Teodoro Muñiz Jiménez, para miembro del Consejo Médico Industrial, para un nuevo término que vence el 10 de septiembre del 2005; para miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 16 de junio del 2005; del doctor Israel Ganapolsky, para miembro del Consejo Médico Industrial, para un nuevo término que vence el 10 de septiembre del 2005; del señor Pedro J. de Jesús Creitoff, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado, para un nuevo término que vence el 20 de agosto del 2002; de la señora Auristela Aponte Falcón, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, para un nuevo término de cuatro (4) años; de la señora María Isabel Lebrón Escalera, para miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza, para un nuevo término de cuatro (4) años; del señor José R. Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Operadores de Plantas de Tratamiento de Aguas Potables y Aguas Usadas de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 13 de julio del 2002; del ingeniero Jesús Sánchez Núñez, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Arquitectos Paisajistas y Agrimensores, para un nuevo término de cuatro (4) años; de la señora Virginia M. Pennock, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Arquitectos Paisajistas y Agrimensores, para un nuevo término de cuatro (4) años; del señor José Ramiro Rodríguez Perazza, para miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Arquitectos Paisajistas y Agrimensores, para un nuevo término de cuatro (4) años; del señor José L. Ojeda Lugo, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos de Radio y Telereceptores, para un nuevo término que vence el 30 de junio del 2002; del licenciado Carlos Ramos Cruz, para miembro de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico, para un nuevo término de cuatro (4) años; de la señora Nereida Negrón Velázquez, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un nuevo término que vence el 27 de agosto del 2001; de la señora Iris Y. Irizarry Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un nuevo término que vence el 27 de agosto del 2000; de la señora Lisbeth Hyman, para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 23 de agosto del 2003; del doctor Carlos E. Rodríguez Pérez, para miembro de la Junta Examinadora de Geólogos de Puerto Rico, para un nombramiento que vence el 23 de agosto del 2001; del señor Angel Motta Santiago, para miembro de la Junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices, para un nuevo término que vence el 1 de julio del 2002; de la señora Judith Torres Maldonado, para miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores-Decoradores de Interiores, para un término que vence el 1 de julio del 2002; del licenciado Víctor M. Tirado Rodríguez, para miembro de la Junta Examinadora de Diseñadores-Decoradores de Interiores, para un término que vence el 1 de julio del 2001; de la señora Laura M. Pérez Alfonso, para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un término que vence el 27 de agosto de del 2001; del señor Raúl Carbonell, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro, para un nuevo término que vence el 15 de septiembre del 2001; del señor Rafael A. Ortiz Mercado; para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro, para un nuevo término que vence el 15 de septiembre del 2000; del señor Roberto Rodríguez Hernández, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro, para un nuevo término que vence el 15 de septiembre del 2001; del señor Héctor M. Burgos Meléndez, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, por un nuevo término de cuatro (4) años; de la licenciada Helga Pérez, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, por un nuevo término de cuatro (4) años; del señor Wilfredo Morales Díaz, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, para un término de cuatro (4) años; de la señora Lydia M. Torres Bascarrán, para miembro de la Junta de Corredores, Vendedores y Empresas de Bienes Raíces, para un término de cuatro (4) añosb y del señor Luis Pérez Rivera, para miembro de la Junta Examinadora de

Delineantes, para un término que vence el 21 de octubre de 2002 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar los P. del S. 1528 y 1558.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 1687 y 2461.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha impartido veto expreso al P. del S. 1345, aprobado en la Décimotercera Asamblea Legislativa en su Quinta Sesión Ordinaria titulado: "Para crear la Oficina del Comisionado de Cooperativas de Ahorro y Crédito, definir sus funciones, poderes y facultades; enmendar los apartados (a) y (e) del Artículo 8 y transferir las funciones, poderes y deberes del Comisionado de Instituciones Financieras relacionados con la reglamentación y fiscalización de Cooperativas de Ahorro y Crédito de la Ley Núm. 4 del 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras"; se adiciona un noveno (9) párrafo a la Sección 5.3 del Artículo 5 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, a fin de incluir a la Oficina del Comisionado como administradores individuales; asignar fondos a la Oficina del Comisionado que se crea mediante esta Ley; y fijar penalidades."

La razón de esta desaprobación radica en que, aunque las Cooperativas de Ahorro y Crédito fueron creadas con un fin social y el cooperativismo como movimiento ha aprobado grandemente al bienestar colectivo de los socios y del público en general, entiendo que ésto no las convierte en entidades desligadas del sector financiero. El interés público del cual están revestidas las Cooperativas de Ahorro y Crédito, además de centrarse en la filosofía del cooperativismo como movimiento, tiene sus bases en la participación de éstas en la economía de Puerto Rico y en la sensibilidad de las actividades y servicios que presta al público.

Mediante la aprobación de la Ley Núm. 4 de 11 de octubre de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras", se creó la Oficina con el propósito de supervisar y regular la industria de la banca, valores y demás instituciones financieras en Puerto Rico. Previa a su creación, la supervisión de la industria estaba segregada en varias agencias gubernamentales, lo que ocasionaba duplicidad de recursos, trabajo y aumento en los costos operacionales. Además, esta situación resultaba onerosa para el ciudadano ya que desconocía con certeza a que agencia tendría que dirigirse, de tener alguna reclamación contra una institución financiera. Con la aprobación del Plan de Reorganización Núm. 3 de 22 de junio de 1994, se adscribió la Corporación de Seguros de Acciones y Depósitos de Cooperativas de Ahorro y Crédito (PROSAD-COOP) a la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras y le delegó su función de regular, examinar y fiscalizar el sector de ahorro y crédito del movimiento cooperativo. Esta transferencia perseguía mejorar la coordinación de la política pública y la eficiencia y economía en sus operaciones ya que la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras contaba con el personal especializado e idóneo para supervisar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito que operaban en Puerto Rico y demás instituciones financieras. La Secretaria de Hacienda me ha indicado que sacar las Cooperativas del régimen común de supervisión y reglamentación que tienen las demás instituciones financieras desproveerá a sus socios de la política de protección al consumidor implantada por al Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. Además, me señala que esta acción contribuiría a la diversificación de la política pública en el sistema financiero.

Por otro lado, las Cooperativas de Ahorro y Crédito durante los pasados años como instituciones financieras bajo la supervisión de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras, han cumplido con las leyes y los reglamentos dirigidos a mantener la solidez, solvencia y estilos de conducta revestidos de pureza puesto que éstas no están exentas de los problemas de administración, riesgos en inversiones y otros a los cuales también están expuestas todas las instituciones financieras sin importar su origen. Al

considerar la medida propuesta debe compararse la realidad del sector cooperativista en años anteriores, con su realidad actual. Dicha comparación demuestra en parte el efecto positivo sobre dicho sector y la economía de Puerto Rico de la implantación de prácticas prudentes y de la reglamentación en general. En junio de 1993, PROSAD-COOP operaba con un déficit de 15,850,79 de dólares. El estado de cuenta auditado a junio de 1998 muestra un capital neto de 20,786,177 de dólares. Al presente, operan en Puerto Rico 160 cooperativas con un total de activos de aproximadamente 4,400 millones de dólares. Lo anterior muestra una tendencia reciente de consolidación de cooperativas en instituciones más grandes y estables económicamente. Asimismo, refleja que la función de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras ha sido efectiva en la fiscalización y fortalecimiento del cooperativismo en Puerto Rico.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en el inciso c, se da cuenta de dos comunicaciones del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo Legislativo, en su sesión del jueves 26 de agosto de 1999, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar los Proyectos del Senado 1528 y 1558. Solicitamos, señor Presidente, que se reconsideren dichos Proyectos y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la señora Jennifer L. Garity, Asesora del Gobernador en Bienestar Social, una comunicación, remitiendo los documentos relacionados con el Artículo 18 de la Ley Núm. 1 del 28 de julio de 1995, según requerido en la Resolución del Senado 2486 y solicitado por el Departamento de la Familia. El desglose de los anejos es el siguiente: Informe sobre Iniciativas, Esfuerzos y Resultados Alcanzados por el Departamento de la Familia-año 1993-1998.; Cumplimiento con la Política Pública Establecida en la Ley Núm. 5 de abril de 1993, conocida como la Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva (Ponencia); Memorial Explicativo sobre el Cumplimiento con la Política Pública Establecida en la Ley Núm. 5 de abril de 1993 conocida como Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva e Informe al Gobernador sobre el Plan de Reorganización Núm. 1, período del 29 de julio de 1995 al 28 de octubre de 1996.

Del señor Eduardo Morales Coll, Presidente, Ateneo Puertorriqueño, una comunicación, remitiendo copia del informe detallado (con copia de cheques cancelados) de la utilización de los fondos asignados por la Ley Número 125 del 9 de agosto de 1995 al Ateneo Puertorriqueño (\$300,000,00) para el año fiscal 1998-99.

De la señora María del C. Gordillo, Funcionario Responsable, Junta de Planificación, una comunicación remitiendo copia de la Evaluación Ambiental sobre la Consulta Número 98-22-0911-JPU, Proyecto Residencial Multifamiliar "Coco Beach- Lado Este" Barrio Zarzal de Río Grande.

Del señor José R. Caballero Mercado, Presidente, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de Informe Económico al Gobernador correspondiente al año fiscal 1998.

De la señora Linda Yiaski García, Secretaria, Asamblea Municipal de Ceiba, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 3 Serie 1999-2000, aprobada el 10 de agosto de 1999.

Del señor James C. Duck, Chief, Planning Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antillas Office, una comunicación, remitiendo para

su información y comentarios copia de "Environmental Assessment" incluyendo una propuesta de no impacto significativo para el reemplazo del puente sobre el Río Nigua, dentro del Campamento Santiago, en Salinas, Puerto Rico.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, solicitamos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre las siguientes Resoluciones del Senado: la Resolución del Senado 2747, la Resolución del Senado 2748, la Resolución del Senado 2749, la Resolución del Senado 2750, la Resolución del Senado 2751, la Resolución del Senado 2753 y la Resolución del Senado 2754, y que las mismas se incluyan en el Calendario del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 1281 para proceder a su reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para el solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 1853 para proceder a su reconsideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar que se releve a la Comisión de Hacienda de tener que informar sobre la Resolución Conjunta del Senado 1863, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

El senador Antonio J. Fas Alzamora, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"A tenor con lo dispuesto en la Sección 20.5 del Reglamento de este Cuerpo Legislativo, se solicita que el Senado de Puerto Rico que convoque, a la mayor brevedad posible, a una Sesión de Interpelación en la que comparezcan personalmente la Secretaria de Salud, Hon. Carmen Feliciano de Melecio; el Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, Sr. Guillermo Silva Janer y el Comisionado de Seguros, Sr. Juan Antonio García. Esta Sesión de Interpelación se hace necesaria ante las dificultades que ha confrontado el Departamento de Salud en la implementación de la Reforma de Salud, que al día de hoy está afectando los servicios médicos que se le prestan a los médico-indigentes."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en el turno de Mociones, el compañero senador Antonio Fas Alzamora ha radicado la siguiente moción por escrito, cuyo propósito es que se solicite al Senado de Puerto Rico convoque, a la mayor brevedad posible, una Sesión de Interpelación en la que comparezcan personalmente la Secretaria de Salud, Honorable Carmen Feliciano de Melecio, el Director Ejecutivo de la Administración de Seguros de Salud, señor Guillermo Silva Janer y el Comisionado de Seguros, señor Juan Antonio García. Vamos a solicitar, señor Presidente, la no aprobación de dicha moción solicitando la Interpelación.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para un turno a favor de la moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno a favor.

SR. FAS ALZAMORA: Por la solicitud que hace la Portavoz Alterna de la Mayoría Parlamentaria a este Alto Cuerpo, nuevamente, y reiteradamente, le da la espalda a los médico-indigentes en su responsabilidad de fiscalizar y monitorear la implantación de la Reforma de Salud. Desde el inicio del presente cuatrienio hemos estado procurando de este Alto Cuerpo que evalúe detenida y concienzudamente la razón para que continuamente los centros de salud de distintos pueblos cierren sus servicios al público o amenazar con ello creando incertidumbre y desasosiego ante la ciudadanía. Cada vez que ocurren estos eventos, tanto la Secretaria de Salud como el Gobernador de Puerto Rico indican que éstos son problemas entre partes privadas que deben resolverse, los aseguradores y proveedores.

Este Alto Cuerpo con su inacción y con la solicitud de no aprobación de esa moción, la Mayoría Parlamentaria se convierte en cómplice de esta renuncia a la responsabilidad del Estado a garantizar servicios de salud adecuados, continuos y de calidad.

La política de privatización y la venta de hospitales y CDT'S, y aun la Reforma de Salud, no puede significar bajo ninguna circunstancia que el Gobierno renuncia a garantizar servicios tan esenciales como es la salud y como es nuestra obligación constitucional. No podemos eludir nuestra responsabilidad con el pueblo, alegando que se trata de problemas entre partes privadas o entre médicos y aseguradores. El problema de falta de servicios de salud lo sufre el pueblo y lo tenemos que resolver nosotros los que representamos al pueblo en el Senado de Puerto Rico.

El 9 de octubre de 1997, este Senado rechazó una moción solicitando una Sesión de Interpelación a la Secretaria de Salud para evaluar la Reforma y los problemas de implantación que ya se evidenciaban. Ante el cierre del Hospital Regional de Fajardo, que precisamente fue la región que inició la Reforma, la Mayoría Parlamentaria del PNP se negó a asumir la responsabilidad y la Reforma siguió su derrotero arrastrando sus deficiencias región por región. Hoy, la orden del día es continuar los cierres de hospitales y CDT'S y la salida de proveedores médicos del sistema, dejando a miles de médico-indigentes sin servicios de salud. Durante el día de ayer, vimos esta situación en Guaynabo, en Cataño, en Guayanilla. Asimismo, por igual razón, estuvieron amenazados de quedar sin servicios pacientes del sureste y del pueblo de Cayey.

La renuncia de este Alto Cuerpo a la responsabilidad de fiscalizar y garantizar la continuidad de los servicios médicos, queda manifiesta en la investigación que realiza la Comisión de Salud del Senado en virtud de la Resolución del Senado 1796, del 8 de febrero del 99, que al día de hoy ha celebrado una reunión ejecutiva y dos reuniones informales.

He solicitado a este Alto Cuerpo que, una vez más, evaluemos detenidamente la implantación de la Reforma de Salud, comenzando con esta Sesión de Interpelación, donde todos podamos preguntar y solicitar la información necesaria para garantizar la continuidad de los servicios médicos mediante la Reforma de Salud.

Es claro señalar que durante los pasados días, hemos sido testigos del clamor de miles de puertorriqueños por la suspensión en los servicios de salud bajo el Plan de la Reforma. Hemos visto a puertorriqueñas embarazadas en Cataño, con síntomas de alumbramiento, buscando atención médica sin éxito. Hemos visto a puertorriqueños residentes de Guaynabo acudiendo a los dispensarios y encontrarlos cerrados. Hemos visto a ciudadanos de Mayagüez imposibilitados de ganar acceso al Hospital Perea, porque se han roto las relaciones entre el proveedor y la aseguradora correspondiente. Hemos sido testigos de cómo miles de puertorriqueños se han visto afectados y sin servicios por razón de las pugnas entre proveedores y aseguradoras.

En estos días, más de 42,000 puertorriqueños en la zona sur del país, en Guayanilla, Yauco y Guánica, amanecieron sin servicios médicos. Todos hemos sido testigos de las quejas de la ciudadanía sobre la falta de medicamentos, de los problemas en obtener referidos y de la burocracia requerida para obtener servicios especializados. Hemos sido testigos, y hoy el asunto es ampliamente reseñado en la prensa del país, de las dificultades que han surgido entre las relaciones entre proveedor y aseguradora. Hemos escuchado a médicos, farmacias, laboratorios clínicos y proveedores de otros servicios de diagnósticos, elevar su queja ante la insuficiencia económica que ha provocado la Reforma y sobre el alegado patrón de injusticia económica que confrontan ante las aseguradoras.

La Secretaria de Salud contesta que no sabe nada, que respalda las aseguradoras. El sistema de cuidado dirigido es loable. Su objetivo es crear un sistema de salud preventivo, dirigido a evitar enfermedades, educar al ciudadano sobre el cuidado de su salud y la calidad de vida, y finalmente a lograr unas economías, evitando y disuadiendo al uso exagerado e innecesario de los servicios médicos. Sin embargo, el sistema no puede despreciar al ciudadano enfermo y no puede crear unas barreras económicas que impidan el que la ciudadanía obtenga el más rápido y beneficioso tratamiento médico. La inversión de fondos públicos en la salud de nuestros conciudadanos no puede estar predicada en un patrón de prioridades, donde primero figura el aprovechamiento político de esta Administración, luego el financiamiento de la administración del sistema con ganancias, y luego, en forma más limitada, la compensación a los proveedores. Bajo este patrón, evidentemente, la salud de los puertorriqueños aparece en el último escalafón. Por un lado el Departamento de Salud y la Administración de Servicios de Salud han gastado sumas millonarias en publicidad. Han diseñado un sistema donde un significativo por ciento de los fondos van dirigidos a las aseguradoras y luego le han provisto a los proveedores una suma limitada por paciente bajo el famoso "Capitation".

Lo anterior, evidentemente, presenta un sistema que cuando llega al recipiente, lo que queda es mínimo para poder brindarle sus servicios. ¿Hasta cuándo vamos a quedarnos cruzados de brazos y permitir que las quejas y la incertidumbre continúen? ¿Cuándo es que le corresponde a este Senado exigirle al Ejecutivo que comparezca y rinda cuentas? ¿Cuántas personas tienen que morir ante la ausencia de servicios, antes de que este Senado intervenga? ¿Cuántas mujeres tendrán que dar alumbramiento en sus casas o en pastizales ante la ausencia de tratamiento para que este Senado intervenga? ¿Estamos nosotros dispuestos a esperar a que cada partido confeccione su programa de Gobierno, como alguien ha sugerido, antes de exigir y fijar responsabilidades por esta crisis, antes de actuar para que se implementen soluciones inmediatas?

La preocupación de este Senado no puede ser si se repartieron uno o dos millones de tarjetas. Esto no es una tarjeta de crédito donde se le cobra intereses al poseedor y se le cobra una tarifa al que brinda el servicio. Esto es un programa de salud donde la preocupación principal y responsabilidad del Gobierno tiene que ser el millón o los dos millones de vidas cuya salud está en juego y que hoy están sujetas a "regateo" entre aseguradoras y proveedores, sujetas a las limitaciones producto de la mala administración del sistema, de gastos innecesarios en promoción político-partidista. Ya es tiempo que intervenga este Senado para evitar que continúe jugándose con la salud y el destino de los médico indigentes de este país.

Ya es tiempo de dar punto final a la demagogia y de sentarse a exigir explicaciones ante este descalabro. Ya es tiempo de que independientemente de los beneficios políticos que pudiese tener para algunos el fracaso del sistema, exigirle forma y soluciones inmediatas que restauren nuevamente la fe de los puertorriqueños en su sistema de salud.

Ninguno de nosotros puede asegurar ni tan siquiera el costo total de este Programa. Ninguno de nosotros puede en este momento laborar sobre lo que está sucediendo. La propia Secretaria de Salud osa decir que no sabe nada de lo que ha ocurrido. Ninguno de nosotros puede hoy contestarle con certeza a sus constituyentes si este patrón de cierre de facilidades va a continuar o no va a continuar. Ninguno de nosotros puede hoy garantizar a sus constituyentes de que mañana van a acudir a su centro y que éstos van a estar operando. Ninguno de nosotros puede hoy decirle a sus constituyentes cuánto le va costar este programa a las generaciones futuras. Ninguno de nosotros puede responsablemente garantizarle a la ciudadanía la seguridad de un servicio de salud. No lo pueden hacer los compañeros Senadores del sur, los compañeros Senadores del oeste, como tampoco los compañeros en cuyo Distrito está Guaynabo. No seremos capaces de nada de lo anterior, a menos que el Senado asuma el liderato que le impone la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y reclame la presencia de la Secretaria de Salud para que explique esta crisis, presente soluciones reales y efectivas, para que conteste las interrogantes que todos tenemos y que como portavoces que somos de nuestros representados y del Pueblo de Puerto Rico, debemos formularle para que nos diga cómo va a resolver esta crisis a satisfacción y con las garantías necesarias, que provean nuevamente la confianza en el sistema.

Compañeros de Mayoría, ustedes tienen la palabra. Votarle en contra a esta moción es darle la espalda al pueblo y seguir jugando a la politiquería con la salud de los puertorriqueños. Votarle a favor a la moción es venir aquí, y fuera de líneas partidistas, buscar las soluciones y buscar las recomendaciones para que toda esta crisis que ha salido a la luz pública, que no la ha estado fiscalizando político alguno, sino que es la propia opinión pública que ha llegado a los medios noticiosos y que ha demostrado el descalabro y por el barranco que va una idea buena, pero que por llevarla a un calendario político va destinada –como dijo el Alcalde de Guaynabo, Presidente de la Federación de los Alcaldes Penepés- destinada a fracasar. En sus manos está, o le responden al pueblo o le responden a su terquedad de hacer ver que todo está bien y sigan usando entonces el “traje” del rey aquél, que desnudo salió y como todo el mundo sabía que era el Rey y lo aplaudió, creía que tenía un gran traje y todos menos él, se daban cuenta que estaba sin ropa. “Pónganse la ropa” de la responsabilidad ante esta situación, y voten a favor de esta moción por el bien de la salud del Pueblo de Puerto Rico.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, es evidente que estamos a sesenta y ocho (68) días de las Primarias y a tan sólo catorce (14) meses de las Elecciones. Escuchamos con mucha atención la argumentación que el compañero Fas Alzamora hace a favor de su moción, pero definitivamente, señor Presidente, cuando le echa la culpa a Pedro Rosselló de que las niñas estén dando a luz en los pastizales, definitivamente estamos a sesenta y ocho (68) días de las Primarias y a catorce (14) meses de las Elecciones.

Señor Presidente, aquí nuevamente nos encontramos con una Minoría Parlamentaria que está al contrario de Panasonic, está por detrás de los tiempos. Este Senado de Puerto Rico, si mal no recuerdo, por unanimidad, aprobó una Resolución varios meses atrás, autorizando a la Comisión de Salud y Bienestar, que preside la compañera Norma Carranza, para que realizara una investigación global del funcionamiento de la Reforma de Salud en Puerto Rico con miras a recomendar legislación que pudiera corregir las fallas que esa Reforma de Salud pudiera tener y pudiera ampliar esa Reforma de Salud en áreas en que todavía no estaba operando. La compañera Norma Carranza convocó posiblemente el grupo asesor

más talentoso que pueda tener investigación alguna en el Senado de Puerto Rico, que incluye representación de la Asociación Médica y de un sinnúmero de diversas organizaciones profesionales. Quienes somos miembros activos de la Comisión de Salud y Bienestar Social, sabemos que ese grupo asesor está haciendo su trabajo y ha contado con la colaboración estrecha de la Portavoz del Partido Popular en esa Comisión, la compañera Mercedes Otero de Ramos, que es una persona sumamente estudiosa y una persona sumamente responsable. Esa Comisión está bien adelantada en la investigación que viene realizando, y ya, inclusive, dentro de la Comisión se ha estado hablando de la posibilidad de que en los próximos días y semanas podamos rendir un informe parcial sobre lo que se ha investigado hasta ahora.

Nosotros, a diferencia de la Minoría Parlamentaria, no somos reaccionarios. Nosotros no reaccionamos a una crítica del momento. No lo hicimos en el caso de Vieques, donde aprobamos siete semanas antes de ocurrir el accidente en que falleció David Sanes, una Resolución Concurrente radicada por el compañero Roger Iglesias. No lo hicimos tampoco en el caso del bienestar económico de Vieques, donde este Senado, con la participación valiosa de la senadora Luisa Lebrón y el compañero Roger Iglesias, realizó una investigación sobre el desarrollo socio-económico de la isla municipio, hace 4 ó 5 años atrás, donde tampoco reaccionamos y no vamos a reaccionar, no vamos a ser reaccionarios en el caso de los planteamientos que la oposición política ha venido realizando recientemente y sobre el cual distintos miembros de nuestra sociedad le han hecho coro.

Este Senado ya está haciendo lo que en esencia propone la Minoría Parlamentaria. Si lo que la Minoría Parlamentaria quiere, es un juicio público, es un espectáculo, es un "media event", eso no se lo vamos a conceder en este momento, porque en este momento se está llevando a cabo el estudio juicioso, el análisis inteligente de este programa de Gobierno que aprobamos en 1993, que ya tiene 5 años de experiencia y que debemos estudiar para ver cómo mejorarlo. Así que si el interés del compañero Fas Alzamora en presentar esta moción es el de mejorar la Reforma de Salud, el de ampliar los servicios, el de corregir sus fallas, eso ya se está haciendo y no hay que votar a favor de la moción para que eso se haga. La Comisión de Salud que preside la compañera Norma Carranza y de la cual es participante activa la senadora Mercedes Otero de Ramos, ya están haciendo esa labor. Si lo que quiere el compañero Fas Alzamora es un espectáculo público politiquero para seguir sembrando cizaña a nuestro pueblo y para tratar de que nuestro pueblo deje de apreciar la bondad de una Reforma que ha sido revolucionaria y que ha sido positiva para Puerto Rico, eso nosotros no se lo vamos a conceder.

Yo creo que resulta lesivo, resulta casi ofensivo el sugerir que hay mujeres pariendo en los pastizales como consecuencia de la operación de la Reforma de Salud. El compañero Fas Alzamora sabe, como lo sabemos todos, que aquellas mujeres que han optado por dar a luz en los pastizales, son mujeres con obvios problemas de salud mental que no quieren tener a su criatura, que no quieren que su criatura viva. Y eso no tiene nada que ver con cuál es el sistema de provisión de servicios de salud que exista en un país. Eso es manifestación de otro problema que no tiene que ver con cuál es el sistema de salud. Porque a una mujer que está en estado de parto, toda facilidad hospitalaria viene obligada por leyes y reglamentos federales, a darle atención a esa paciente y a esa criatura. Así que yo creo que el compañero Fas Alzamora ha sido demasiado exagerado y que aun reconociendo que estamos a sesenta y ocho (68) días de las Primarias, es un tanto impropio el estar imputándole a la Reforma de Salud algunas de las cosas vistosas y de los defectos que él le quiere adjudicar.

Para finalizar, señor Presidente, solicitamos que se vote y se derrote esta moción, en respeto a este Senado de Puerto Rico y en respeto a la Comisión de Salud y Bienestar Social que tiene el mandato de realizar un estudio bien concienzudo, y que en efecto está realizando ese estudio bien concienzudo, no sólo con la participación de los miembros y el personal permanente de esa Comisión, sino con un grupo de carácter intachable, de credenciales impecables, que la compañera Norma Carranza ha reclutado en forma

“ad honorem” para contribuir en esta investigación que realiza dicha Comisión. Señor Presidente, solicitamos que se vote y se derrote.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, escuchaba las palabras del compañero McClintock donde pedía respeto para el Senado. Yo creo que esta moción lo que hace es decirle, respetamos al Senado, utilizamos bien el Reglamento del Senado para que se respete al Pueblo de Puerto Rico. Eso es lo que quiere decir esta moción, señor Presidente. Respetamos al Senado de Puerto Rico, y mediante lo que nos da el Reglamento, lo utilizamos para que se respete al Pueblo de Puerto Rico, ofreciéndole buena salud. Eso es lo que quiere Antonio Fas Alzamora mediante esta Resolución.

El compañero hablaba por unos comentarios que hizo el compañero Antonio Fas Alzamora de los partos. Compañero, tiene que preocuparse uno, porque las mujeres embarazadas en este país hay que atenderlas bien y hay que darles salud rápida, y hay que mantener los hospitales abiertos. Hay que ir a Mayagüez. ¿Qué pasa con Perea, donde nacen muchos niños del oeste de Puerto Rico? Eliminaron el contrato y ahora los niños pobres no pueden nacer en Perea. ¿Qué pasa con el Centro Médico de Mayagüez, las clínicas, los servicios que daba, los departamentos quedaban cerrados, los empleados, transitorios. Y entonces, el compañero no quiere que se le exija que se respete al pueblo ofreciendo buena salud. ¡Es increíble! Pide respeto para el Senado. Estamos respetando el Senado, pero queremos que se respete al Pueblo de Puerto Rico utilizando lo más sagrado que tiene la Ley Suprema que es nuestra Constitución. Todos los que juramentamos aquí -¡qué bueno es juramentar y venir al Senado de Puerto Rico!- juramentamos que vamos a darle salud al pueblo, que vamos a respetar la Constitución. Y cuando le exigimos a una Secretaria que juramentó darle buena salud al pueblo, le decimos no, no venga aquí. No queremos hacerle preguntas. Haga lo que le dé la gana. Le aprobamos un presupuesto y usted puede hacer lo que le dé la gana con la salud del pueblo. Y entonces, cuál es el respeto que exigimos, o con el Reglamento exigimos que los que están en el Gabinete del Gobernador respeten al Pueblo de Puerto Rico ofreciendo buenos servicios o entonces utilizamos la Legislatura de Puerto Rico, ¿para qué? Miren, ustedes lo que están haciendo con esto es tratar de tapar, tratar de ignorar, tratar de beneficiar a un gobierno de ustedes que no le hace nada de bien al Pueblo de Puerto Rico.

Y mencionaba que faltaban y que sesenta y ocho (68) días para las Primarias. Pues, mire, faltan sesenta y ocho (68) días para las Primarias y es bueno que el Pueblo de Puerto Rico y ustedes que están en primarias, vean que ustedes lo que están en primarias, le han negado la oportunidad al Pueblo de Puerto Rico que la Secretaria de Salud venga aquí y diga, cómo de verdad está trabajando para el pueblo, que diga cómo de verdad está observando, cómo supervisa esa tarjeta que es de uso de la gente pobre de Puerto Rico. Y yo les pregunto a ustedes, ustedes decían que habían dado un millón de tarjetas y que iban a ganar, que iban a sacar un millón de votos. Ahora no se las pueden echar que la tarjeta les da muchos votos, ¿oyeron? Porque los que la tienen -algunos- se les ha dado, se les ha dado buen servicio, pero a otros se les ha dado un mal servicio con esa tarjeta. Y ustedes no quieren escuchar para que todo el que tenga esa tarjeta, sienta de verdad que va a tener buenos servicios. Si el Partido Popular no está en contra de la tarjeta. Lo que está a favor es que el que tenga la tarjeta puede ir a Perea, puede ir al Centro Médico, que no le cierren puertas. Que el que está enfermo, encuentre la salud rápida. Miren, hay fiesta en Hormigueros. Invito a todos los compañeros para que vayan a Hormigueros, a las Fiestas Patronales de Hormigueros. Ocurre una pelea, ocurre una pelea con un puñal, hieren a un joven, lo llevan al centro de salud. Como no tenía chavos, no lo atendieron, como no tenía tarjeta, tampoco lo atendieron. Es una víctima de una tarjeta que ustedes no quieren escuchar que se puede mejorar. Y el compañero Antonio Fas Alzamora y esta Delegación, lo que le pide a ustedes, que tienen 19 votos, vamos a escuchar donde están los errores. Vamos a escuchar dónde está el dolor del pueblo. Vamos a ver, ¿por qué ustedes no quieren

que la Secretaria de Salud venga aquí? ¿Por qué ustedes no quieren que venga aquí la Secretaria? ¿A qué le temen? A que esos sesenta y ocho (68) días que están en primarias escuchen que ustedes no escuchan a nadie. Eso es lo malo, que el pueblo va escuchar que ustedes no quieren escuchar a nadie.

Hablaban de la compañera, que respeto mucho, aprecio mucho, de la Comisión de Salud, la compañera Carranza. Y estaban hablando de que ella tiene un estudio para hacer. Yo sé que ella no se va a atrever decir aquí, pero por ella echar para adelante este estudio, ha tenido contratiempos. Y ella, claro, no puede expresarlo así, pero yo que he visto que ella trata de llevar adelante esta investigación, cómo están tratando ¿de qué? De que no la lleve como hay que llevarla. Y yo les invito a todos ustedes, y yo sé que ella es muy seria y lo va a hacer, pero, ¿qué pasa?, que si tenemos la oportunidad de además tener una Comisión trabajando, hacemos una Comisión Total para que todos podamos decirle cuáles son los asuntos que perjudican al pueblo, cuál es la vivencia que tiene la gente en la calle, yo creo que es mejor. Y todo eso que se haga, sería parte de ayudar a la Comisión de la compañera.

Aquí no se le está exigiendo a nadie que no reciba sueldos del Gobierno para hacer buena salud que venga aquí. Aquí se le está exigiendo a los que dijeron que iban a hacer buena salud en este pueblo. Y yo no sé, antes se hablaba de la palabra "miedo". Yo les digo: no tengan miedo. Sin miedo, vamos a traerla aquí. Vamos a ver qué pasa en el pueblo. Vamos, que cada Senador pueda decirle: "Pasó esto en mi comunidad". Vamos a ver por qué no se atienden las personas de salud mental que se le están cerrando las facilidades. Pero, ¿qué es lo que pasa? ¿No decían que ustedes son la bendición de la salud de Puerto Rico? Demuéstrenlo. Abran las puertas. Dejen que la gente les ayude. Cada vez que ustedes tratan de tapar cosas del gobierno, más nosotros vamos caminando hacia allá para hacer mejor gobierno.

Le digo a todos ustedes, a los pocos que queden de ustedes, los voy a ver en este lado, en el 2001, porque no se atreven ni siquiera defender al pueblo. Y vuelvo y digo, la moción del compañero Fas Alzamora era utilizar el Reglamento del Senado, ¿para qué? Para que a través de ese Reglamento, respetando este Senado, los del Gabinete del Gobernador respeten al Pueblo de Puerto Rico. No se exigía más nada.

Así que mis queridos amigos, sesenta y ocho (68) días para las Primarias. Ustedes, los que tienen primarias, son los que le están cerrando las puertas al Pueblo de Puerto Rico para ver cómo se puede mejorar esa tarjeta de salud. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera, para que usted entonces, el compañero había pedido la palabra antes del compañero Kenneth McClintock y le habíamos permitido al compañero, para entonces permitirle al compañero Rodríguez Negrón y luego entonces la pasamos a usted. Bueno, creo que debemos ponernos de acuerdo, porque si no vamos a estar aquí hasta buenas horas.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bueno, voy a reconocer al senador Rodríguez Negrón, en primer momento, ya que él lleva esperando bastante tiempo. Adelante.

SR. RODRIGUEZ NEGRON: Señor Presidente, yo voy a empezar por lo que yo entiendo que es una premisa inarticulada. El problema de la Minoría del Partido Popular, una: ellos saben que la Reforma de Salud es posiblemente la Reforma de más avanzada de los últimos 50 años. Número dos: siendo unos políticos profesionales, ellos saben que ellos tienen que buscar la forma de desvirtuar esa reforma de avanzada porque saben que el pueblo la quería y la quiere. Para tratar de desvirtuar eso, no por el bienestar del Pueblo de Puerto Rico porque, compañero, ustedes se les puede -como dicen en el campo- "rajar la boca" ahí diciendo que ustedes están interesados en el bienestar de Puerto Rico, pero nosotros que estamos día a día aquí y conocemos algunas personas, sabemos que lo que quieren, obviamente, es sacarle algún capital político a esto. Entonces el pensar, señor Presidente, que una Reforma de Salud de esta magnitud,

al otro día o al mes o a los dos meses, esté corriendo “aceitada hasta la última tuerca” –como dicen en el campo- es irrisorio.

La Reforma de Salud tiene problemas. ¡Pues seguro que sí! Pues esos problemas se están atendiendo. Lo que pasa es que los distinguidos amigos de la ínfima Minoría lo que quieren, obviamente, es traer a la Secretaria de Salud, no les gusta lo que dijo Kenneth, pero es cierto. Bendito, miren, las primarias son el día 14 de noviembre. Y yo me pregunto, algunos de ustedes, ¿están malitos con el electorado o con la gente que los están retando? Y le voy a decir por qué, mire, señor Presidente, hace alrededor de dos meses se hizo aquí, mire, aquí mismo, señor Presidente, una reunión, unas vistas por la compañera Norma Carranza y la información que yo tengo es que el compañero Ramos Comas vino, formó un revolú, que eso era muy chiquito y cogió y se fue. Perdió una oportunidad preciosa, señor compañero, de hacerle todas las preguntas que usted quisiera a la Secretaria, y sin embargo, usted renunció. Y renunció a eso porque ahí no había televisión, no había cámara y no había prensa. Esa fue la razón por la cual no le hizo las preguntas. Entonces ahora, 14 de noviembre, una fecha bien importante donde empiezan a tener que buscar algunos “issues”, lo que quieren es que traigan a la Secretaria aquí y ello, obviamente, en una Comisión Total, pues va a estar la prensa, y ustedes a “despacharse con la cuchara grande” aquí. Entonces por qué el compañero, promotor de esta moción, como usted dice que aspira a ser Presidente del Senado, ¿usted no ha anunciado de que tiene intenciones de salir Presidente del Senado, de eliminar todas las Comisiones? Pues, entonces, lo que se pretende si cada vez que hay un problemita en este Senado, se va a requerir una Comisión Total, pues entonces, las comisiones no hacen falta. Y yo creo que solamente esta cuestión de esta Comisión Total es cuando todos los compañeros estén en una posición de hacer preguntas y que sea una Comisión provechosa. Yo no estoy diciendo que esto no lo fuera, lo que pasa que a unos cuantos días ya, dos meses de unas elecciones, hacer una Comisión Total, compañero, usted sabe de que la tentación sería demasiado para que los compañeros no hagan un circo político, que yo entiendo que eso es lo que quieren hacer.

Así que mire, compañero, como le estaba diciendo anteriormente, la problemática de los distinguidos amigos del ala derecha, que a ellos no les gusta eso y yo me imagino que a ellos les gusta que le digan del ala izquierda, no por las mayorías, sino por otras razones. Lo que ellos quieren no es beneficiar al Pueblo de Puerto Rico, y eso aquí lo sabe todo el mundo, obviamente, lo que quieren es sacarle un provecho político a esto. Desde principio yo recuerdo cuando el Gobernador Pedro Rosselló anunció sobre la Reforma, como en todas y cada una de las reformas, ellos siempre dicen que va a ser un desastre. Entonces como ven que esta es una Reforma, que privadamente ellos lo dicen que políticamente fue un “palo” político. Entonces, obviamente, ellos lo que quieren ir es buscando y socavando poco a poco, gritando, diciéndole al pueblo que hay un desastre en esto, bajo la premisa aquella de que mientras más ustedes repiten una falsedad, pues más se lo creen aquéllos que la están escuchando. Pero yo creo, señor Presidente, que el Pueblo de Puerto Rico es mucho más inteligente que eso. El Pueblo de Puerto Rico puede ver las maniobras de los políticos y detrás de eso, saben que la Reforma –como todas estas reformas- la Reforma de Salud, a pesar de que tiene sus problemas, se están trabajando, se están arreglando y poco a poco eso se va a hacer. Roma no se hizo en un día, y la Reforma tampoco, como cualquier otra reforma, no va a estar trabajando perfectamente e inmediatamente. Ahora, el concepto es un concepto genial. Sin embargo, cuando aquí se trajo esto, ellos dijeron que ellos fueron los primeros, los primeros que habían pensado en eso. Lo que pasa es que cada vez que viene una buena idea de los estadistas del Partido Nuevo Progresista, los compañeros dicen que ellos habían pensado en eso. Y yo recuerdo que yo dije que en aquella ocasión que siempre ustedes se otorgan la paternidad de todas las cosas buenas. Y si aquélla fue paternidad de ustedes, entonces ustedes fueron unos malos padres porque nunca hicieron nada. Se quedó en el pensamiento y en las ideas.

Señor Presidente, yo creo que cualquiera de esta situación se debe ventilar, se debe dilucidar en las Comisiones que son las que tienen el "expertise" y no dar un circo político para que los compañeros se den gusto.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien, el compañero Víctor Marrero y luego la compañera Norma Carranza, que es la Presidenta de la Comisión, para que cierre el debate.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente y compañeros Senadores, yo lo que me da es risa al oír al compañero Fas Alzamora expresarse...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para no interrumpir al compañero, antes que empiece, que no vaya a haber una determinación errónea. Ella es la Presidenta de la Comisión, muy buena Presidenta, pero yo soy el autor de la moción que se está debatiendo y en la Regla asiste a que yo cierre el debate, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero, que ya salió el padre de la criatura.

SR. MARRERO PADILLA: En el 1994, allá se levantaba Fas Alzamora con su ínfima Minoría y levantaban el grito en el cielo para votarle en contra a la Reforma de Salud, y son los mismos que si llegan al poder van a acabar con "María la Colorá" en Puerto Rico y vuelven "los mellaos" y van a volver los "cuicos". Yo no he visto ningún "cuico" en Puerto Rico a esta hora porque se acabaron los "cuicos" con la Reforma de Salud. La mortandad infantil está reducida prácticamente a cero. Y también los niños postparto se han reducido a cero. Y "Pepe, el Cojo" ya tiene dientes. Mire, digánle al pueblo "a calzón quitao" que ustedes van a eliminar la Tarjeta de Salud si llegan al poder. Tengan valor. Amárrense la correa y digánle: "¡Puerto Rico, si llegamos al poder, vamos a eliminarla!" Porque la van a eliminar. Porque se han fanatizado y el mensaje que hay que llevar pueblo a pueblo y lo habré de llevar barrio a barrio en mi Distrito, es decirle si los populares llegan, van a eliminar la Tarjeta de Salud. Ese es el mensaje; y lo están diciendo aquí. Ya nosotros lo tenemos catalogado de esa manera, bien claramente.

En Estados Unidos, están tratando de copiar, de implementar el sistema de salud que se ha hecho en Puerto Rico, están atrasados. Quieren hacer algo en macro, no en micro, en macro, a nivel de los Estados completos, el Gobierno Federal, para hacer algo que sea similar a Puerto Rico. Y los amigos del conservadurismo, los amigos de la colonia quieren continuar con los CDT's donde las mujeres se parían en las aceras. Esa es la Reforma de Salud, de San Juan, que tuvieron los CDT's, sin avalarlo hasta los otros días. Todavía los CDT's, de San Juan -me parece a mí- que no están avalados, que no tienen licencia. Hablan de la Reforma de Salud. Lo que ocurre es que en las aseguradoras, que la mayoría no son Penepés -que quede claro eso para récord- que la mayoría de los aseguradores son del Partido Popular. Son los lobos que están comiéndose la Reforma de Salud en Puerto Rico. ¿A que no dicen eso? Y le puedo mencionar nombre y apellido, la genética y de dónde vienen. Esos son los que están llevándose la tajada grande y le tapan la boca. ¿Pero quiénes son éstos? Son los "lobos"; son los lobos. El cabro cuidando la lechuga. Esos son los que nosotros tenemos que perseguir y vamos a traer a sentarlos aquí. Aquí vamos a interpelar a las aseguradoras, a los aseguradores populares que están utilizando la Reforma de Salud para hacerse ricos y acabar con los pobres de Puerto Rico. "María, la Colorá" levanta el oído en Arecibo. "Pepe, el Colorao" en Vega Baja y "José, el Cojo" en Vega Alta, levanten el oído porque aquí están los enemigos de la patria. Aquí están los "colmillús" haciéndose ricos con las aseguradoras. ¿De dónde vienen? Los "colmillús" ricos del Partido Popular, y ahora quieren tumbar la Reforma, y quieren traer a Salud una Reforma tan bonita. Pues, yo le digo a Aníbal que lo veo, que hay mucha gente que quiere hablar. La Reforma de Salud es como toda las Reformas, requiere "engrase, ajuste" y requiere en el camino, mejoras.

Yo creo que hay que mejorar áreas en la Reforma de Salud. Pero la que hay que mejorar es la de las aseguradoras que son los "chupacabras" de la Reforma de Salud. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, realmente escucho al compañero Senador y da gracia. Porque ¿quién contrató a esos llamados "chupacabras"? No ha sido el Partido Popular; fue el Gobierno que está en el poder. Que se está chupando el veinte (20) por ciento del presupuesto que tienen asignados para la Tarjeta de Salud. Eso lo sabe el Pueblo de Puerto Rico, y por lo tanto entendemos que la Reforma de Salud no ha podido salir adelante porque ésa es una de las muchas razones. Pero se nos olvida, que yo creo que aquí, en el día de hoy, no debemos estar pensando en los sesenta y ocho (68) días que quedan para las primarias. Yo creo que debemos irnos a la calle. Irnos nosotros, los Senadores, ustedes, todos los que estamos aquí, irnos a los centros de salud a ver qué está pasando.

Yo tengo la evidencia más grande en mi pueblo, el centro de salud acaba de botar más de 40 personas que trabajan en dicho centro de salud. Era un centro de salud que tenía una farmacia, la cerraron. Era un centro de salud que ya se habían construido 22 habitaciones para que pacientes pudieran recuperarse en ello, fueron cerrados. Y así sucesivamente, usted va a Jayuya, ni se diga; usted va a Guayanilla, ni se diga. Y usted sigue visitando centros de salud, centro de salud a través de todo Puerto Rico, usted se va a dar cuenta que los centros de salud, comparado a como estaban hace cuatro (4) años atrás o cinco (5) años atrás, hoy día son un desastre y el servicio que le están dando a los pacientes médico-indigentes en este país, da pena y dolor. Y lo que hay es que escuchar a estos pacientes que van a recibir servicios a través de la Tarjeta de Salud.

Yo lo decía antes de las Elecciones y lo he venido diciendo después de las Elecciones. Y déjense llevar ustedes, ustedes que tienen un Presidente de la Federación de Alcaldes que sabe lo que está pasando en Puerto Rico y principalmente en los municipios, el Alcalde de Guaynabo. Déjense que se orienten con él para que le digan realmente cuál es la realidad de esa Tarjeta de Salud. Nuestra gente no está recibiendo los servicios que ustedes dicen, que ustedes dicen aquí, los pacientes médico indigentes de Puerto Rico no están recibiendo esos servicios. Da pena, sencillamente lo que tenemos que ir es a un médico de cabecera, a un médico familiar, o un médico generalista. Vayan y visítenlo. ¿Ustedes saben a cuántos pacientes le dan turno por la mañana allá en el Hospital de Utuado, todos los días? Quince personas que van al hospital a buscar servicios de dos o trescientos que van diariamente, ésos 15 que llegan primero son los que reciben servicios de salud. El resto de los pacientes tienen que ir al otro día para hacer fila de nuevo para ver si caen en esos otros quince.

Por eso les digo, no sé si la Comisión de Salud está asistiendo a los hospitales, porque yo creo que venir aquí y recibir gente en una Comisión y nada más y dejarlo ahí, o ir a un hospital que es de excelencia en Puerto Rico y ver lo que está pasando, yo creo que difícilmente pueda estar viendo lo que está pasando con nuestra gente allá en el "field", con nuestra gente pobre, con nuestra gente que ustedes aquí se llenan la boca que le dieron una tarjeta y que le está dando servicios de excelencia. Pero nosotros que convivimos con ellos todos los días, y nos están trayendo toda la realidad de lo que están viviendo día tras día, sabemos que esta tarjeta no está dando el servicio que se supone debe estar dando. Yo les digo que la idea no es mala. Nosotros lo hemos dicho. La idea es buena lo que pasa es que ustedes la impusieron a la "trágala", y ahora mismo cuando le preguntamos a la Secretaria de Salud, cuando fue a la Comisión de Hacienda a defender su presupuesto, tiene más de mil doscientos (1,200) millones de déficit dicha tarjeta por un lado, y lo que ha producido la venta de los hospitales que los ha regalado, no llega a ciento cuarenta (140) millones de dólares. O sea, que una cosa no compagina con la otra. Están regalando las facilidades del país, que es la única opción que nos queda en el futuro. Como les dijo su Alcalde de Guaynabo, cuando colapse esta tarjeta, miren, ¿dónde nosotros vamos a atender a nuestra gente médico-indigente?

Yo creo que esta Resolución del compañero Fas Alzamora es una Resolución que nos da la oportunidad, no a nosotros, a ustedes, a ustedes, la Mayoría, a saber cómo la Secretaria de Salud va a poder echar esta Tarjeta hacia adelante.

Así que yo los invito. Vamos a aprobar esta Resolución, si es traerla, pararla ahí y que a preguntas nuestras nos conteste todas las deficiencias que está teniendo esta Tarjeta de Salud. Vamos a traerla aquí. No nos dejemos llevar por una Comisión. ¿La Comisión la citó? ¿Ella vino a expresarse en esa Comisión? Pues todo eso, creo que sencillamente es importante que la Secretaria de Salud venga y hable. Así que, compañeros, no son los sesenta y ocho (68) días, es que hay una realidad en el país con relación a la Reforma de Salud, dicho por gente de su propio partido, que está en el piso, que está a ley de colapsar. Nosotros queremos evitar eso porque ustedes prácticamente han eliminado las facilidades de salud en Puerto Rico, y por lo tanto nos tenemos que asegurar que si esa Tarjeta la podemos salvar, hay que salvarla. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora, Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente y compañeros Senadores, a mí me da mucha pena cuando tengo que escuchar a mis compañeros de un lado y de otro, unos defendiendo y otros hablando a veces cosas que no realizan y que realmente no saben defender. Sería muy bueno cada vez que uno tiene preguntas sobre un secretariado, sea A, B, o C, llamarlo aquí a interpelar. Y mucha más pena me da, porque sólo se piensa en traer las personas a interpelearlas cuando ha habido la oportunidad con tiempo para haber asistido a las reuniones ejecutivas que hemos estado realizando por largo tiempo.

No quería abundar mucho en lo que voy a mencionar, pero me ha dado mucha pena que mi compañero Bruno Ramos, se haya cuestionado el trabajo que esta servidora realiza con la Comisión y mucho más, el trabajo que realizan mis compañeros técnicos, el Director Ejecutivo y todos los que hemos estado trabajando con la investigación exhaustiva que realizamos desde hace algún tiempo.

Yo quiero decirle específicamente a Bruno, esta Senadora no es una Senadora de escritorio. Esta Senadora se sabe calzar unos tenis y unos mahones para ir al "field", al campo a investigar. Y se sabe sentar allá en las salas de emergencias de los diferentes pueblos y pasar como una "Juana la loca" para ver si la tratan bien o la tratan mal y qué servicios se dan en los diferentes CDT's. Y yo quiero decirle al compañero que muchas de estas visitas sorpresivas que yo he realizado y empezamos enumerando aquí el pueblo de Fajardo, cuando comenzaron los problemas, estuvimos en Fajardo. Estuvimos en Arecibo, estuvimos en Lares, estuvimos en Quebradillas y así sucesivamente, hemos ido, y citando a los miembros de la Comisión de Salud, con mucha pena tengo que decir que en una ocasión me acompañó el compañero Bhatia, en algunas ocasiones me ha acompañado la señora Mercedes Otero. Pero los demás miembros de la Comisión que son de Minoría, ¿cuántas veces me han acompañado a estas visitas sorpresivas? Y más que eso, tengo que decir que yo he visitado todos estos hospitales sorpresivamente y noventa (90) por ciento de las personas, están satisfechas con el servicio que se recibe. Porque tengo que decir que con los problemas que tiene la Tarjeta, es mucho mejor. Es noventa y nueve (99) por ciento mejor que el servicio que se le daba antes a los médico-indigentes. Y de esto sí yo puedo hablar, señor Presidente, porque era Directora de una Unidad de Salud Pública por más de doce (12) años, donde tenía que trabajar con mujeres embarazadas, con envejecientes, con pacientes con enfermedades crónicas, y en esa ocasión, tenía yo que permitir que se le dieran tres y cuatro meses de cita para poder ser vistos y cuando iban a ser vistos por un especialista, no habían los servicios y tenían que coger aquello que quedara. Y yo siempre decía, lo que cogen es la "zurrapa"-perdonando la expresión- porque era lo que quedaba de lo que quedaba. Y en ocasiones la farmacia estaba cerrada y no había alternativas. De manera que yo sí puedo hablar y puedo comparar.

También puedo decirles que yo sé que la Reforma había que ajustarla y creo que había llegado el tiempo ya de que se comenzara a evaluar esta situación y por eso acogimos con beneplácito una petición

del compañero Carlos Dávila, una resolución de investigación, la cual se ha ido trabajando. Pero todo esto surgió porque el compañero Tony Fas en una moción solicitó que se trajera a la Secretaria de Salud. Y le pregunto yo al señor Tony Fas Alzamora, si él no recuerda aquel momento tan desagradable y tan poco caballeroso que él personificó cuando tenía la oportunidad verdaderamente de interpelar a la Secretaria de Salud, que la tuvimos aquí, señor Presidente y compañeros, con la oportunidad de que él le hiciera todas las preguntas. Realmente a mí me da mucha pena, porque ése fue el mejor momento y se utilizó en una forma politiquera para decir que la Comisión de Salud estaba utilizando eso como un "show".

Señor Presidente, en el Capitolio no hay muchos lugares para hacer reuniones. Escogimos este salón y lo habilitamos en la mejor forma posible, dándole la oportunidad a todos los compañeros que hicieran preguntas, con los asesores que tenemos trabajando "ad honorem", y el compañero Tony Fas no aprovechó la oportunidad.

Precisamente mañana finalizamos con una investigación a una de las aseguradoras más importantes de Puerto Rico y yo le invito al señor Tony Fas que venga a esta reunión, pero que lo haga responsablemente, y que lo haga, como lo hemos hecho hasta ahora, viniendo temprano, para hacer las preguntas en el turno que le corresponda, son reuniones ejecutivas porque es la forma que hemos escogido porque nos da el tiempo para poder hacer todas las preguntas que se pueden hacer sin tener la necesidad de cambiar o quedarnos sin salón.

Y finalmente, yo quiero decirle a los compañeros que sí la Reforma necesita ajustes, eso se sabía porque ante los grandes cambios, hay que ir poco a poco viendo el desarrollo de los mismos y mejorándolos si hay que mejorarlos. Y yo les digo, compañeros, la Reforma vino para quedarse porque es la herramienta más importante, no para los rojos, los verdes o los azules, es para los médicos indigentes que tienen la oportunidad de escoger su médico, de escoger su hospital, de tener medicamentos y todo aquello, Tony Fas y queridos amigos, que no tenían en el pasado. Y se lo digo porque yo lo viví. Ví cuando envejecientes necesitaban un tratamiento y no habían los recursos. Ví cuando un envejeciente tenía que sufrir una intervención quirúrgica, intervenciones bien costosas que ahora se hacen con la Tarjeta y esa persona tenía que esperar, esperar por largos años y muchas veces fallecía.

Por eso, señores, yo no podía quedarme callada en la tarde de hoy, tenía que levantar mi voz, no de defensa, mi voz de legisladora, de madre responsable que ha visto el trabajo que ha hecho nuestra Administración y que yo sé que en un futuro estemos aquí o no estemos aquí, la Reforma se va a quedar porque ustedes, compañeros, saben que es buena. Ustedes, compañeros, saben que le están dando el servicio a los pacientes, "rojos, verdes y azules" como realmente se necesita. ¿Que hay que hacerle ajustes? Sí, hay que hacerle ajustes. Y en eso estamos. De manera que yo no creo necesario una interpelación a la Secretaria, y quiero decirles que ya próximamente para el 30 de septiembre, si Dios mediante, nos da salud, estaremos presentando el primer Informe Parcial de este análisis que hemos hecho con nuestras críticas constructivas, pero sobre todo, con nuestras recomendaciones para la Reforma de Salud. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Antonio Fas Alzamora con sus cinco (5) minutos de rectificación y cierra el debate. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, no son cinco (5) minutos, la interpretación ...

SR. VICEPRESIDENTE: No, son cinco (5) minutos, compañero, porque usted consumió un turno de quince (15) minutos en defensa de la medida. Ahora estamos en los turnos de rectificación.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya usted cierra el debate con ese turno de rectificación. Usted no estaba presentando en aquel momento la medida, es una moción. Usted consumió un turno a favor de la medida en aquel momento.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, una cuestión de orden. La cuestión de orden está basada en la Sección 37.3, yo soy autor de la moción, se usa el mecanismo del Senado que son dos, o se radica la moción por escrito, como se hace o se hace verbalmente aquí. Yo opté por radicarla por escrito. La interpretación tiene que ser la misma y me cobija la 37.3 donde habla claramente de que en el cierre del debate, específicamente la 37.5, me corresponde a mí el cierre del debate no estar limitado a cinco (5) minutos porque esto no es un turno de rectificación. Esto es un turno de cierre de debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero...

SR. FAS ALZAMORA: De hecho, yo no voy a usar ni aunque sean los cinco minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: En un debate se usan dos turnos, el turno de defensa de la medida –en ese caso, usted presentó por escrito la moción y usted presentó su moción- usted consumió un turno de quince (15) minutos. Yo le di mucho más de quince (15) minutos para que usted consumiera su turno de defensa de esa medida. Los demás compañeros consumieron sus quince (15) minutos o diez (10) minutos también en contra de la medida. Ahora estamos en los turnos de rectificación. En el caso de usted, si ninguno de los demás compañeros quiere utilizar sus cinco (5) minutos, usted con sus cinco (5) minutos concluye el debate y nadie más puede consumir sus cinco (5) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Pues, entonces, señor Presidente...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Si ese es el “ruling” y antes que empiecen los cinco (5) minutos, hoy, 7 de septiembre, yo le quiero decir al señor Presidente que de aquí en adelante los que cierran debate de Comisiones tienen cinco (5) minutos, no pueden hablar aquí lo que les dé la gana. Eso es lo que usted está estableciendo. Yo lo quiero, de buena fe, orientar. Yo no estoy consumiendo un turno de rectificación.

SR. VICEPRESIDENTE: No, lo que sucede...

SR. FAS ALZAMORA: Turno de rectificación podría tomar Ramos Comas, que no es el autor de la medida o cualquiera de los compañeros, pero el mío es un turno de cierre de debate. Si usted lo interpreta como que es cinco (5) minutos, usted está estableciendo la Regla a la interpretación suya que cuando los Presidentes de Comisiones cierran los debates, los turnos son de cinco (5) minutos, y yo de buena fe quiero alertar para que el récord legislativo no se altere, a manera de orientación por mis experiencias de mis años aquí. Así que si lo que usted pretende que en un futuro la Mayoría Parlamentaria tenga cinco (5) minutos para cerrar los debates, no hay problemas, yo me acojo a esa orden. De lo contrario, no me puede limitar a cinco (5) minutos a mí. De eso es que estamos hablando.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero...

SR. FAS ALZAMORA: Pero quisiéramos saber para futuras ocasiones.

SR. VICEPRESIDENTE: Con sus cinco (5) minutos. No, no, es que esto no es ninguna, no hay próximas ocasiones, compañero. Usted sencillamente presentó, usted presentó.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Entonces tengo cinco (5) minutos?

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, déjeme explicarle. Usted presentó la medida por escrito. Usted hizo la presentación. La compañera, Portavoz en Funciones en este momento, se opuso, y usted consumió sus quince (15) minutos defendiendo la moción que había presentado por escrito ya. Son cosas bien diferentes. Cuando usted presenta un proyecto, usted consume un turno de exposición presentando ese proyecto. En este caso, es una moción que usted la presentó por escrito ya. Así que usted consumió sus quince (15) minutos en defensa de la medida. En este caso, usted va a cerrar con sus cinco (5) minutos. Ningún otro compañero, si hubiera algún otro compañero que quisiera expresarse, tendría que expresarse antes que usted cerrara el debate de sus cinco (5) minutos.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para hacer mis expresiones antes del turno del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. El compañero Ramos Comas, adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, creo que en el turno anterior fuimos bien claros en por qué se debe traer la Secretaria de Salud aquí. Y presentamos la problemática de los centros médicos de Mayagüez, presentamos lo que pasó en la Plaza de Hormigueros donde se celebran las fiestas patronales, donde un muchacho recibió unas puñaladas y no recibió atención, ¿por qué? Porque ni tenía la tarjeta ni tenía chavos. Y esto es algo que tiene que preocupar a todos los amigos. Y quería mantener en estos dos (2) minutos –para darle tres (3) más al compañero– quería hacer este planteamiento. Compañero, he utilizado dos (2) minutos, señor Presidente, por lo tanto le cedo los tres (3) minutos restantes al compañero Antonio Fas Alzamora. Señor Presidente, utilicé dos (2) minutos y como tengo derecho a cinco (5) le estoy restando, le estoy pasando mis tres (3) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: No, reglamentariamente los turnos de rectificación de cinco (5) minutos no se pueden pasar. Adelante, compañero Antonio Fas Alzamora, con sus cinco (5) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, entonces yo voy a reclamar, no mi turno de rectificación, mi turno a base de la Sección 37. 3, que habla de derecho a abrir y cerrar el debate, y dice: “Tendrá derecho el autor de una medida o asunto que no hubiese sido informado por una Comisión porque hubiere presentado una moción debatible”. Como yo fui el autor de la moción debatible, estoy rechazando mi turno de rectificación y voy a cerrar el debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Usted tiene su turno para cerrar de cinco (5) minutos. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Pues queda establecido que los turnos de cerrar debate son de cinco (5) minutos, así nos acataremos a esa decisión en lo que queda de este cuatrienio.

SR. VICEPRESIDENTE: No, compañero, quiero establecerlo nuevamente. El proponente de una moción o proyecto cuando lo hace directamente en el “floor” tiene su momento para explicar y exponer. En este caso usted lo hizo por escrito. Y usted bien claro lo dijo y podemos ir al récord, le pregunté, ¿usted va a consumir un turno a favor de la medida?, y me dijo, sí, yo voy a consumir un turno a favor de la medida. Y usted usó sus quince (15) minutos en defensa de la medida. Ahora estamos en los turnos ya de cierre de la medida, primero son los turnos de rectificación, que a usted le toca el último turno por ser el que cierra la medida porque usted presentó la moción. Pero ya se hizo el trámite parlamentario completo.

SR. FAS ALZAMORA: Okey, pues lo que implica, señor Presidente –para que me oriente– si la moción la hago verbalmente aquí, tendría derecho a cerrar el debate. Como la hice por escrito, lo que me corresponde es un turno de rectificación. ¿Eso es lo que usted me está argumentando?

SR. VICEPRESIDENTE: No, lo que le estoy argumentando es que usted se levantó y dijo que iba a hacer un turno a favor de la medida. Usted no estaba haciendo un turno de exposición, sino en defensa de la medida. Usted consumió sus quince (15) minutos, lo que el Reglamento le da. Y así fue que yo lo reconocí a usted y le pregunté y me dijo, sí, yo voy a consumir un turno a favor de la medida. Y lo consumió, sus quince (15) minutos reglamentarios. Ahora estamos en los turnos finales y usted tiene el privilegio de cerrar los turnos finales porque usted fue el proponente de la medida y así se lo estamos concediendo.

SR. FAS ALZAMORA: Okey, pues no vamos a entrar en argumentación, simplemente para...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: ...para orientarnos procesalmente, si no hubiera sido una argumentación a favor de la moción inicial, ¿cómo entonces era que yo tenía que dirigirme a la Presidencia y al Cuerpo para hablar sobre la moción, si no era una exposición de introducción de la medida? Para que me oriente.

SR. VICEPRESIDENTE: Usted ya había presentado la moción...

SR. FAS ALZAMORA: ¿Y la moción habla por sí sola?

SR. VICEPRESIDENTE: Usted ya había presentado por escrito su moción y sencillamente hay oposición de parte de la Portavoz del Partido Nuevo Progresista. Vienen los turnos, usted consume un turno a favor de la medida.

SR. FAS ALZAMORA: Está bien, pues...

SR. VICEPRESIDENTE: Y eso fue cuando consumió sus quince (15) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Acatamos esa decisión y de aquí en adelante...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. FAS ALZAMORA: Pues habremos de reclamar sobre esa...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas, ¿en qué consiste la cuestión de orden?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, la Sección 37.4 de ese turno de exposición y rectificación dice: "Sólo podrán ceder su tiempo de rectificación aquellos Senadores que participaron en el turno de exposición"

SR. FAS ALZAMORA: ¡Claro!

SR. RAMOS COMAS: Yo participé en un turno de exposición, y tenía derecho a cinco (5) minutos. De esos cinco (5) minutos -según dice esta Regla- yo le puedo pasar los tres (3) minutos al compañero Antonio Fas Alzamora. Y lo que le pido a usted, señor Presidente, es que aclare la situación porque de lo contrario la Presidencia estaría en contra del Reglamento. Así que aclare la situación, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: La Presidencia se va a reservar por dicho Reglamento, las setenta y dos (72) horas que me dan para la determinación. Adelante con su turno de cinco (5) minutos.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas, ¿algún asunto diferente a lo que ya hemos decidido?

SR. RAMOS COMAS: Lo que pasa, señor Presidente, es que es una cuestión de orden sobre la cuestión de orden planteada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya la cuestión de orden este servidor la ha decidido.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se ha reservado la potestad...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, pero es que se le estaría quitando al compañero, señor Presidente ...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero, usted está fuera de orden ya.

SR. RAMOS COMAS: ...es que es injusto, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero, con los cinco (5) minutos del compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, es que es injusto. Le está quitando tres (3) minutos, yo no necesito fotuto tampoco, le está quitando tres (3) minutos que el compañero tiene derecho. Y lamento no hacerlo por micrófono, le está quitando y está violentando el Reglamento y eso sí que no es bueno, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero Antonio Fas Alzamora, con sus cinco (5) minutos.

SR. RAMOS COMAS: Esta violando el Reglamento, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Sería académico la sesión si decide en cuarenta (48) horas, pero si esa es la decisión del Presidente, y estoy de acuerdo en la argumentación del compañero Ramos Comas, esos tres

(3) minutos yo los hablaré el día que venga con la Resolución sobre este tema, y yo espero que nadie se oponga.

El compañero Rodríguez Negrón habla de que si hay unas Primarias el 14 de noviembre. Hay primarias para todos, y yo creo que el compañero va a tener que caminar ligerito porque yo creo que este año no lo salva ni el fotuto por lo que me han dicho algunos de los compañeros de su partido. Pero fíjense que esto no tiene que ver nada, esto no tiene que ver nada con las primarias. Porque el 9 de octubre del 97 -que no habían primarias ni había nada- yo radiqué la moción cuando hubo el cierre del Hospital Regional de Fajardo, precisamente donde la Reforma se inició.

El compañero Marrero habló de que nosotros votamos en contra de la Reforma y de la Tarjeta. ¡Falso! Esta Delegación siempre ha votado a favor de la Reforma, de la Tarjeta y de las asignaciones millonarias que ha presentado la Mayoría Parlamentaria. Pero lo más doloroso es la imputación de una distinguida compañera que siempre distingo y seguiré distinguiendo, la compañera Norma Carranza. Al decirme que en una actitud poco caballerosa, no le hice las preguntas a la Secretaria en una Comisión Ejecutiva. Precisamente por eso es que uno no puede ir a reuniones ejecutivas, por qué no las hacemos públicas, porque cambian la realidad. Lo que sucedió, lo que la compañera no dice es que ésa fue la primera reunión ejecutiva, -yo llevo 22 años y medio- que a los Senadores de Minoría los sentaron atrás, casi nos sentaron al lado de las bandejas de los "sandwiches", incluyendo a la compañera Luisa Lebrón, de Mayoría, y lo que había era un podio de exposición, que solamente era ocupado por la compañera Norma Carranza y después por la Secretaria de Salud. ¿Qué preguntas podía yo hacer allí?, si lo que nos venía era ya a darnos una información de lo que ella quería decir. Pero no había ese derecho, ni había ni tan siquiera el reconocimiento mínimo protocolario para que los Senadores se sentaran donde tenían que sentarse. Bajo esa circunstancia, en respeto a los electores que me trajeron aquí, y en respeto a los electores que trajeron a esta Minoría Parlamentaria, yo no podía aceptar someterme a ese "circo" cerrado ejecutivo que se pretendió montar ese día allí. Y si en alguna forma hubo un intercambio entre la Secretaria y yo, lo comenzó la Secretaria, compañera Norma Carranza, porque yo me mantuve callado. Fue ella la que dijo que tenía que decirme unas cosas porque yo le estaba pidiendo que cumpliera con una petición, no de Fas Alzamora, una petición de este Senado. Y lo que no hizo ningún Senador de Mayoría para dar a respetar esta institución, la di yo la pelea, para después que me mandara 17 cajas de documentos que realmente no es lo que estábamos buscando, pero que en su momento habremos de señalar. Pero me duele que la compañera diga que fui poco caballeroso, porque la compañera sabe el comportamiento mío en la vida pública y en la privada y como trato a todo el mundo. Y que quien inicio aquella discusión, que están de testigo las compañeras Mercedes Otero y Luisa Lebrón, fue la Secretaria que entonces se viró para atrás dirigiéndose a mí en forma poco responsable sobre unas alegaciones que yo había hecho públicas, que a la larga nos tuvo que dar la razón porque entregó 17 cajas de documentos que se han estado estudiando uno a uno por el equipo de asesores. Pero aquí no vengan a decir que no aprovechamos la oportunidad, porque a la larga la salud del pueblo no se está afectando en vistas ejecutivas, ni a cuarto cerrado. El problema de la salud en Puerto Rico es un problema público con puertas abiertas que lo está sufriendo los médicos indigentes, que lo sufren en Fajardo, lo sufren en el Distrito de Humacao, en el de Guayama, en el de Arecibo, de la compañera; en el de Mayagüez, en San Juan y hasta en Guaynabo. Y aquí lo que hemos dicho es traer a la Secretaria, y no solamente a la Secretaria, pedimos que vinieran dos funcionarios más para que se le preguntara y todos tuvieran la oportunidad.

Esta Minoría Parlamentaria ha estado disponible y está disponible cuando le votemos a favor de esa moción, de tratar de ayudar a la gente con relación a su problema de salud y de la única forma que lo podemos ayudar es confrontar las personas responsables que nos den explicación para mejorar. ¿Cómo es posible que digan que lo que queremos es montar un circo romano, si nosotros no tenemos los votos ni el poder parlamentario para poder manipular esa vista? Si la vista la administran ustedes. ¿Cómo es posible

que vengan con esa argumentación tan baladí, en este Hemiciclo? ¿Cuándo en la vida la Minoría ha dirigido los procesos parlamentarios? Ustedes tienen los votos para dirigirlos. Pero lo que nosotros podemos es traer ideas, que son las ideas que ustedes no nos han permitido. Y lo que nosotros podemos traer es nuestro reclamo de responsabilidad para con el Pueblo de Puerto Rico que ustedes le están dando la espalda en la tarde de hoy al no favorecer esa moción para esa vista de interpelación. ¿Qué es más importante, el problema del agua o el problema de la salud? Porque cuando menos –y creemos que el problema del agua es grave- el agua se puede buscar hasta embotellada, se puede importar agua en último caso, pero la salud ni se puede traer en botella ni se puede importar. Y si aquí se trajo el Director Ejecutivo para bregar responsablemente con un problema de agua creado por esta Administración, ¿cómo es posible que se ponga a un segundo plano la salud del pueblo, sobre todo a los médicos indigentes? ¡Claro!, es fácil, porque como cualquiera de ustedes que se enferme o familiares, tienen forma de llegar para que los atiendan, es fácil, pero yo no tengo que acompañar la Comisión de Salud para visitas sorpresas porque yo hago mis propias visitas, y no de sorpresa, sino con frecuencia porque estoy al lado del pueblo y de la gente médico-indigente por 24 años de mi vida. No necesito pertenecer a ninguna Comisión para estar con ese pueblo y darme cuenta de la problemática existente que no tiene color, ni rojo ni azul ni verde ni amarillo, porque esto no es una cuestión de problema político partidista, es la salud del pueblo. Aquí hay una Minoría dispuesta a unirse a ustedes como responsabilidad que tienen como Mayoría para bregar con un problema que es conocido por todos los puertorriqueños. Ustedes tienen la palabra. No hay razón alguna para que se niegue darle paso a esa moción, que no sea porque la moción fue producto de un legislador de Minoría. Si esa misma moción le quitaran el nombre de Fas Alzamora y la hubiera suscrito cualquier Senador de Mayoría, estaría aquí aprobándose, con la diferencia que hubiera contado también con los votos de la Delegación del Partido Popular como Senadores responsables que somos, buscando siempre los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a solicitar la votación respecto a la moción presentada de Vista de Interpelación.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor de la moción presentada por el compañero senador Antonio Fas Alzamora para que se cite a la Secretaría de Salud a una vista de Interpelación ante este Senado, se servirán decir que sí; en contra, no. Derrotada.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Que se divida el Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor de la moción se servirán poner de pie. Los que están en contra de la moción, se servirán poner de pie.

A moción del señor Jorge A. Ramos Comas, el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, para la votación de la anterior moción, recibiendo la misma seis (6) votos a favor, por diez (10) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Confirmada la derrota de la moción del compañero Fas Alzamora. Adelante con otro asunto.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Boris Nilda Ruiz de Santos con motivo del fallecimiento de su padre, Angel Pascual Castro Ruiz.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en: PO Box 802, San Germán, Puerto Rico 00683."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Jaime Moyá Quintana con motivo del fallecimiento de su esposa, María Guzmán de Moyá.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en: Calle F H-8, Urb. Mendoza, Mayaguez, Puerto Rico 00680."

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Providencia Aquino Santana con motivo del fallecimiento de su señora madre, Clara Santana, el pasado 21 de julio de 1999 .

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en: Calle María 3D-18, Lomas Verdes, Bayamón, Puerto Rico 00956."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Moisés Almansa y a su familia, con motivo del fallecimiento de su amadísima esposa, Silvia Domínguez González.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el PO Box 364027, San Juan, Puerto Rico 00936-4027."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones de la Cámara radicados en Secretaría y referidos a Comisión por el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY, Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 2265

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según enmendada, con el propósito de aumentar el por ciento que el patrono está obligado a pagar de 2% a 3.5% por ciento del total de salarios devengados y para otros fines.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 2275

Por el señor Mundo Ríos:

“Para adicionar un nuevo Artículo 3A a la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, a los fines de disponer la obligación de los departamentos, agencias, corporaciones públicas y municipios de reembolsar a la Asamblea Legislativa por los gastos en que ésta incurre, incluido el pago de dietas a los legisladores, al suspender un vista pública o reunión ejecutiva, debidamente convocada, por razón de la incomparecencia injustificada de un funcionario público debidamente citado.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 2445

Por el señor Misla Aldarondo:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 85 de 12 de septiembre de 1990, según enmendada, que crea la Junta Asesora para la Protección y Fortalecimiento de la Familia, a los fines de adicionar el requisito de que tres (3) de sus miembros designados sean padres o madres de familia.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. de la C. 2637

Por la señora Martínez Irizarry:

“Para enmendar el Artículo 24, añadir un segundo párrafo al Artículo 27, los incisos (j) y (k) y redesignar el inciso (j) como inciso (l) al Artículo 28, enmendar los incisos (c) y (g) del Artículo 30 y enmendar el primer y tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, según enmendada, conocida como “Ley de Protección a Menores”; a fin de facultar al Secretario del Departamento de la Familia a incluir a los menores bajo su tutela en el sistema de búsqueda de hogares adoptivos en Puerto Rico y en otros estados y territorios de Estados Unidos; facultar al Departamento de la Familia a hacer públicos los hallazgos de las investigaciones en determinados casos, aclarar que toda persona a quién se le encomiende por el tribunal o el Departamento, la custodia de facto de un menor podrá comparecer a ser oído pero no se considerará parte de cualquier pleito en que se ventile la custodia, patria potestad o adopción; establecer situaciones en que no será necesario la realización de esfuerzos razonables con anterioridad a la remoción de un menor o luego de ser removido; y para otros propósitos.”

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

P. de la C. 2709

Por el señor Mislá Aldarondo:

“Para enmendar los Artículos 1 y 5; adicionar un nuevo apartado (d) y redesignar los apartados (d), (e), (f) y (g) respectivamente, como apartados (e), (f), (g) y (h) del Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, a fin de facultar a la Superintendencia del Capitolio con la capacidad jurídica necesaria para adquirir por título, bienes inmuebles a nombre del gobierno de Puerto Rico para uso, disfrute y beneficio de la Asamblea Legislativa.”

(ASUNTOS INTERNOS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2625

Por el señor García Colón:

“Para reasignar al Municipio de Guayanilla la cantidad de mil (1,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 del 27 de agosto de 1998, a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2627

Por el señor Mundo Ríos:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, número de cuenta 141-0870000-001-202-1999, como aportación a la joven Girl Scout Glorimar Chiclana Ocasio, para que a su vez se reembolse al Caribe Girl Scout Council por los gastos incurridos por Glorimar en viaje de la Tropa 753 al Festival Senior en Orlando, Florida.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2628

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de cuatro mil ochocientos (4,800) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2630

Por el señor Jiménez Negrón:

“Para reasignar al Municipio de Villalba, la cantidad de doscientos (200) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; para gastos relacionados con el Concurso de Belleza Srta. Turismo de Puerto Rico 1999 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2631

Por los señores Misla Aldarondo y Jiménez Negrón:

“Para asignar al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, a los fines de sufragar costos de obras y mejoras permanentes de infraestructura municipal; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2632

Por el señor Silva Delgado:

“Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para ser utilizados para la ampliación del Hogar El Ave. María, Inc.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 2638

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para sufragar gastos para mejoras de viviendas.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 2639

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Señorial I para sufragar los gastos de construcción de control de acceso.” (HACIENDA)

R. C. de la C. 2640

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para sufragar gastos de mejoras en áreas recreativas en la Urbanización Mansiones de Villanova”.

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2641

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación de Residentes de la Urbanización Colinas de Cupey para sufragar los gastos de control de acceso.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 2642

Por el señor Díaz Sánchez:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de veinte y ocho mil (28,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para transferir a la Asociación Recreativa de la Urbanización Sagrado Corazón para sufragar los gastos de mejoras en áreas recreativas.”

(HACIENDA)

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar sobre el Proyecto de la Cámara 2709, y que el mismo sea incluido en la discusión de los asuntos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

ASUNTOS PENDIENTES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en el Orden de los Asuntos aparecen como Asuntos Pendientes el Proyecto de la Cámara 2437 y la Resolución Conjunta de la Cámara 2490, para que los mismos continúen en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, de la pasada sesión quedó la presentación de una moción del compañero Báez Galib, donde se requería una información. Queremos informar que el viernes pasado se reunió la Comisión de Asuntos Internos con la participación del compañero senador Báez Galib. Y respecto a la Secretaría de este Senado certificó que en cuanto a la petición de la opinión legal de la Secretaria de Estado, la misma no ha sido recibida por la Secretaría, y por lo tanto la Secretaría no ha podido enviar dicha opinión legal al compañero Báez Galib. Lo que decidió la Comisión de Asuntos Internos fue requerir por escrito a la Secretaria de Estado el envío de esta información, dándole diez (10) días laborables a partir del recibo de la comunicación de la Comisión de Asuntos Internos.

En cuanto a los informes requeridos a la Comisión de Agricultura, pudimos ver unos informes que habían sido referidos a dicha Comisión por la Secretaría del Senado. Lo que acordamos fue que la Comisión de Agricultura evalúe la información sometida por el Secretario de Agricultura y deberá, antes de que finalice esta sesión, o sea en la última, estamos en septiembre, le estamos dando hasta el último

jueves de octubre a la Comisión de Agricultura para que evalúe dichos documentos, para ver si los mismos reúnen lo requerido de acuerdo a la Resolución Conjunta que había hecho referencia el compañero Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, lo que relata la distinguida compañera es correcto. Nos reunimos en la reunión de Asuntos Internos. Lo único que me gustaría aclarar es que el Secretario de Agricultura no queda relevado de su responsabilidad de continuar –o mejor dicho- de iniciar el envío de los informes trimestrales que nunca ha hecho. Se va a tratar de componer, si es posible, de la documentación que obra en la Comisión, ver cómo uno puede reconstruir los veinte (20) informes que él no ha enviado. En cuanto a lo de la Secretaría de Estado, me gustaría que fuera un término final, ya que estamos hablando de un asunto que viene tramitándose durante año y pico, prácticamente dos años, y la opinión existe, es cuestión de que lo traiga a colación. Así que sí, lo que la distinguida compañera ha relatado es correcto y lo mío es mayormente dejar sentado estos dos planteamientos que he realizado.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, como dije anteriormente, en el caso del Departamento de Agricultura, ellos sometieron a través de la Secretaría, un informe donde incluye varios informes trimestrales de años anteriores. Lo que estamos recomendando es que la Comisión de Agricultura evalúe dichos informes, y de encontrar que falta alguna información que requiera la Resolución, sea la Comisión de Agricultura quien requiera al Secretario del Departamento de Agricultura la información requerida. Esto, pues lo dialogamos, tanto con los asesores de la Comisión de Agricultura como con la Presidenta de la Comisión, y por eso es que estamos para que ellos puedan hacer su trabajo, dando un tiempo razonable para que puedan evaluar los mismos y ver la información que falta y que pueda ser requerida. Por lo tanto, en la sesión del último jueves del mes de octubre, pues la Comisión de Agricultura deberá informar a este Senado sus recomendaciones o sus hallazgos del análisis de los informes para ver si reúnen lo requerido, la información requerida por la Resolución, y así atender adecuadamente la petición del compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, que se le recuerde al Secretario, que aunque se está haciendo esta concesión, que él tiene que continuar remitiendo los informes hasta tanto la ciudad agroindustrial quede totalmente completada. Es una de nuestras preocupaciones.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, en los informes que han sido radicados incluyen hasta el Año Fiscal 97-98 –informes trimestrales- pero es correcto que en la información que se le requiere, y ya así se lo hicimos saber, que el Secretario está en viaje oficial fuera de Puerto Rico, sí se le indicó y se le va a cursar por escrito el recordatorio que es responsabilidad de que se cumpla con los envíos de los informes trimestrales según lo requiere la legislación aprobada. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, pero antes de que pasemos a la lectura, vamos a solicitar que este Senado decrete, una vez que termine la lectura, se decrete un receso de quince (15) minutos y les recordamos a los compañeros Senadores y Senadoras, que después de los quince (15) minutos, pues regresemos al Hemiciclo para poder entonces continuar con la discusión del Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 1443, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas, y de un informe de la Comisión de Seguridad Pública, suscribiéndose al mismo.

“LEY

Para adicionar un nuevo Artículo 2 y reenumerar el Artículo 2 como Artículo 3 y adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, a fin de establecer un Centro de Informática que recopile la documentación e identificación de cada ciudadano en virtud del número de seguro social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, dispone que el número de seguro social se utilice como número universal para todo fin gubernamental y de identificación, no electoral. De conformidad con dicha Ley Núm. 28, cada agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo aquellas instrumentalidades que funcionen como empresas privadas y los municipios, deberán adoptar un mecanismo administrativo que les permita documentar e identificar a cada ciudadano mediante su número de seguro social.

Este sistema, una vez implantado, permitirá la identificación uniforme de todo ciudadano en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ahora bien, una vez cada agencia, municipio o instrumentalidad implante la documentación e identificación de cada ciudadano que atienda mediante el número de seguro social, dichos datos se recopilarán en un Centro de Informática, que se crea por virtud de la presente ley.

El Centro de Informática recogerá la información que cada agencia, instrumentalidad o municipio le provea sobre un ciudadano particular y la pareará, a fin de producir un informe completo de cada persona mediante el número de seguro social. Este informe contendrá información y datos de cada individuo según conste en las agencias, instrumentalidades o municipios de Puerto Rico.

Esta Ley tiene la finalidad de facilitar y agilizar los servicios gubernamentales, al ciudadano que no tendrá que ir de agencia en agencia solicitando información sobre su persona para así recibir, beneficios o servicios. La información recopilada será de carácter confidencial y será utilizada a los fines dispuestos tanto en la Ley Núm. 28, como por la presente ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Adicionar un nuevo Artículo 2 y reenumerar el Artículo 2 como Artículo 3 de la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, para que lea como sigue:

"Artículo 2.-

Se establece un Centro de Informática que tendrá la función de recopilar la documentación e identificación de cada ciudadano en virtud de su seguro social, según esta información la obtenga o sea recopilada por cada agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, sus instrumentalidades públicas, incluyendo aquellas que funcionan como empresas privadas y los municipios.

Una vez que cada agencia, instrumentalidad o municipio obtenga información de un ciudadano mediante el número de seguro social, esta información será enviada al Centro de Información, a fin que dicho

Centro paree la información y produzca un informe completo de cada persona mediante el uso del número de seguro social.

La información recopilada será utilizada a los únicos fines de agilizar los procesos de solicitud de información de sobre su persona, beneficios o servicios por parte de los ciudadanos que soliciten o recurran a una agencia a tales fines. La información recopilada tendrá carácter confidencial, por lo que será necesario que el ciudadano autorice la solicitud de información.

Las agencias y instrumentalidades, por conducto de sus secretarios y/o directores ejecutivos adoptarán los reglamentos necesarios para la implementación de esta Ley.

Los municipios adoptarán la reglamentación necesaria para implementar esta Ley, las cuales serán aprobadas por sus Asambleas Municipales, en cumplimiento con la Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos de Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991".

El ciudadano que acuda a una agencia, instrumentalidad o municipio a solicitar un beneficio o servicio deberá autorizar por escrito, a que la agencia, instrumentalidad o municipio pueda solicitar información sobre su persona a otras agencias, instrumentalidades u a otros municipios.

No se le negará o denegará un servicio o beneficio a una persona por carecer de número de seguro social. En estos casos, la agencia le asignará un número provisional, para así procesar su solicitud.

No obstante, si en el curso de la recopilación de esta información se encuentra que el ciudadano ha cometido o está cometiendo delito o violación a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dicha información será enviada al Departamento de Justicia para que investigue las violaciones de ley y proceda a radicar los correspondientes cargos.

Artículo 2.- Adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, para que lea como sigue:

"Artículo 2A.- Penalidad

Todo funcionario o empleado público, o persona particular que en común acuerdo con un funcionario o empleado público, obtenga información obtenida y recopilada en virtud de esta ley, que en el curso de sus deberes, o valiéndose de su condición de funcionario o empleado público divulgue información obtenida y recopilada en virtud de esta ley, con el fin de discriminar contra una persona o ciudadano ya sea por razón de color, sexo, condición socioeconómica, condición física, y/o afiliación religiosa o política, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de dos (2) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de tres (3) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de un (1) año."

Artículo 3.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S.1443, tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto

Página 2, línea 13 a la 17

tachar todo su contenido y sustituir por el siguiente texto:
 "La información recopilada será utilizada a los fines de agilizar los procesos de solicitud de información sobre su persona, beneficios o servicios por parte de los ciudadanos que soliciten o recurran a una agencia a tales fines. La

	información recopilada tendrá carácter confidencial siempre y cuando la misma no revista carácter ilícito o en violación de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Será necesario que el ciudadano autorice la solicitud de información a las diferentes agencia o instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
Página 3, línea 1	tachar "y" y sustituir por "e"
Página 3, línea 9	tachar desde "a otras" hasta "municipios." y sustituir por "al Centro de Informática establecido por la presente ley."
Página 3, línea 15	tachar "o" y sustituir por "en"
Página 3, línea 22	tachar "obtenida"
Página 3, línea 23	tachar "que en el curso de sus deberes,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 1443 es adicionar un nuevo Artículo 2 y reenumerar el Artículo 2 como Artículo 3 y adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, a fin de establecer un Centro de Informática que recopile la documentación e identificación de cada ciudadano en virtud del número de seguro social.

En la Exposición de Motivos nos dice que la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, dispone que el número de seguro social se utilice como número universal para todo fin gubernamental y de identificación, no electoral. De conformidad con dicha Ley Núm. 28, cada agencia del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo aquellas instrumentalidades que funcionen como empresas privadas y los municipios, deberán adoptar un mecanismo administrativo que les permita documentar e identificar a cada ciudadano mediante su número de seguro social.

Este sistema, una vez implantado, permitirá la identificación uniforme de todo ciudadano en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Ahora bien, una vez cada agencia, municipio o instrumentalidad implante la documentación e identificación de cada ciudadano que atienda mediante el número de seguro social, dichos datos se recopilarán en un Centro de Informática, que se crea por virtud de la presente ley.

El Centro de Informática recogerá la información que cada agencia, instrumentalidad o municipio le provea sobre un ciudadano particular y la pareará, a fin de producir un informe completo de cada persona mediante el número de seguro social. Este informe contendrá información y datos de cada individuo según conste en las agencias, instrumentalidades o municipios de Puerto Rico.

Esta Ley tiene la finalidad de facilitar y agilizar los servicios gubernamentales, al ciudadano que no tendrá que ir de agencia en agencia solicitando información sobre su persona para así recibir, beneficios o servicios. La información recopilada será de carácter confidencial y será utilizada a los fines dispuestos tanto en la Ley Núm. 28, como por la presente ley.

En la ponencia sometida a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales el 17 de febrero de 1999, la Lcda. Maribel Rodríguez Ramos, Administradora de OCALARH endosa la medida con unas enmiendas sugeridas que se han introducido en la misma.

En reunión celebrada y por las razones previamente expuestas la Comisión que suscribe, luego de análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación del P. del S. 1443 con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

El Proyecto del Senado 1443, tiene como propósito adicionar un nuevo Artículo 2 y reenumerar el Artículo 2 como Artículo 3 y adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, a fin de establecer un Centro de Informática que recopile la documentación e identificación de cada ciudadano en virtud del número de seguro social.

La Comisión de Seguridad Pública se suscribe al informe presentado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico radicado el 17 de junio de 1999.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebron Vda. De Rivera

Presidenta

Comisión de Seguridad Pública”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 1333, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas, y de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, suscribiéndose al mismo.

“LEY

Para ordenar al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, y a los municipios y a las entidades privadas que tengan propiedades de almacén donde se reciban vehículos pesados para entrega o despacho de mercancía, utilizar al momento de reemplazar o añadir parachoques, aquellos fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico que en toda obra que se comience o efectúe a partir del 1ero. de enero del 2000, se cumpla con las disposiciones reglamentarias que promulgue la Autoridad de Desperdicios Sólidos para este producto; y que se incluya en los pliegos de subastas, en caso de facilidades nuevas, la alternativa de adquirir parachoques fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico, de estar disponibles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es salvaguardar y proteger el ambiente. Una de las formas de ayudar a mantener el ambiente es propiciando el reciclaje de materiales. Hoy en día, hay un sinnúmero de objetos que pueden fabricarse utilizando material reciclado. Entre estos

objetos se encuentran los parachoques que se unen a las estructuras dedicadas a almacén, los cuales sirven para impedir o amortiguar el impacto del camión.

La medida propuesta pretende requerir que las agencias y corporaciones públicas del Gobierno, tales como el Departamento de Educación, la Autoridad de los Puertos y la empresa privada, a que utilicen parachoques fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico, de estar disponible el producto y cumplir con las disposiciones reglamentarias de la Autoridad de Desperdicios Sólidos. De este modo, se estimula el uso de materiales reciclados y se contribuye a la conservación del ambiente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-El Gobierno de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, los municipios y las entidades privadas que sean propietarios o tengan arrendadas propiedades destinadas a almacén, deberán incluir en sus pliegos de subasta, en casos de facilidades nuevas, la alternativa de adquirir utilizar parachoques fabricados de materiales reciclados y manufacturados en Puerto Rico de estar disponibles, y cumplan con las disposiciones reglamentarias que promulgue la Autoridad de Desperdicios Sólidos en toda obra que se comience o efectúe a partir del 1ero. de enero del 2000. En caso de sustitución de los parachoques existentes, éstos deberán ser eventualmente sustituidos por parachoques fabricados de material reciclado y manufacturado en Puerto Rico, de estar disponibles, y cumplan con las disposiciones reglamentarias que promulgue la Autoridad de Desperdicios Sólidos sobre este producto.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, luego del estudio y análisis del P. de la C. 1333, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En El Título:

Página 1, línea 4, después de “Rico” insertar “;”

En El Texto Decretativo:

Página 2, línea 4, después de “adquirir” insertar “y”
 Página 2, línea 5, antes de “cumplan” insertar “que”
 Página 2, línea 9, tachar “reclado” y sustituir por “reciclado”
 Página 2, línea 10, antes de “cumplan” insertar “que”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1333 tiene el propósito de ordenar al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, y a los municipios y a las entidades privadas que tengan propiedades de almacén donde se reciban vehículos pesados para entrega o despacho de mercancía, utilizar al momento de reemplazar o añadir parachoques, aquellos fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico; que en toda obra que se comience o efectúe a partir del 1º de enero del 2000, se cumpla con las disposiciones reglamentarias que promulgue la Autoridad de Desperdicios Sólidos para este producto; y que se incluya en los pliegos de

subastas, en caso de facilidades nuevas, la alternativa de adquirir parachoques fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico, de estar disponibles.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es salvaguardar y proteger el ambiente. Una de las formas de ayudar a mantener el ambiente es propiciando el reciclaje de materiales. Entre estos objetos se encuentran los parachoques que se unen a las estructuras dedicadas a almacén, los cuales sirven para impedir o amortizar el impacto del camión. La medida propuesta pretende requerir que se utilicen parachoques fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico, de estar disponible el producto y cumplir con las disposiciones reglamentarias de la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS). De este modo, se estimula el uso de materiales reciclados y se contribuye a la conservación del ambiente.

En relación a este tema, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 70 del 18 de septiembre de 1992, según enmendada, mejor conocida como "Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico" para establecer que es política pública del Gobierno de Puerto Rico el desarrollo e implantación de estrategias económicamente viables y ambientalmente seguras que resulten en la disminución del volumen de desperdicios sólidos que requerirá disposición final. Se establece además, una preferencia por material reciclado en la Isla en las compras que realizan las agencias y Corporaciones Públicas.

De acuerdo a información suministrada, del total de los desperdicios sólidos que se genera en Puerto Rico, aproximadamente un 60% es reciclable. Por otro lado, estudios realizados sobre el manejo y disposición de desperdicios sólidos indican que de aproximadamente 7,500 toneladas de desperdicios generados diariamente, un alto contenido de este volumen contiene materiales valiosos y recuperables.

Para el análisis de la presente medida contamos con la participación de la Autoridad de los Puertos quienes endosan la misma ya que persigue el bienestar y la conservación del ambiente.

La Autoridad de los Puertos es la agencia pública que promueve la infraestructura portuaria y aeroportuaria. Entre sus facilidades, como lo es el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, poseen facilidades de apoyo en el sector de carga que actualmente utilizan parachoques de otros materiales que no son plástico reciclado. Sin embargo, con la posible aportación de esta medida, estarían en posición de efectuar los cambios necesarios ya sea en facilidades como en los contratos de arrendamiento en cuanto a las áreas de interés. De igual manera, se efectuarían las adaptaciones al área marítima.

Entre sus recomendaciones, entendemos que la creación de un inventario y directorio de los mercados y los fabricantes disponibles de este producto es esencial, por lo que, sugerimos que una vez la Autoridad de Desperdicios Sólidos estudie las posibles disposiciones que conformarán su reglamento al efecto, tengan presente su creación o estudio.

La Autoridad de Desperdicios Sólidos analizó el P. de la C. 1333 y señaló que el mismo está en armonía con la política pública de su agencia. La misma muy bien promueve la industria de reciclaje del plástico en Puerto Rico, así como establece un mercado de uso final para este material.

La Industria y Comercio Pro Reciclaje, por sus siglas "I.C.P.R.O." señaló que en la actualidad existen industrias puertorriqueñas que manufacturan estos parachoques con materiales vírgenes.

La Compañía de Fomento Industrial reconoce que el objetivo de la presente medida se encamina a estimular el uso de materiales reciclados y que, por ende, contribuirá a la conservación del ambiente. Los parachoques a los que hacemos referencia son los llamados amortiguadores que generalmente se instalan en el área de carga de los almacenes. Los mismos tienen como propósito evitar el impacto de los caminos o los vagones de carga ("containers") contra la estructura del almacén.

Aún cuando el interés de la Compañía de Fomento Industrial es el de promover las actividades de reciclaje y contribuir a mejorar el medio ambiente, existía por su parte la genuina preocupación de que

existiera en la Isla una industria de fabricación de parachoques. La propia Compañía nos sugirió consultar a la Autoridad de Desperdicios Sólidos al respecto.

Como ya expresamos en este informe, la Autoridad de Desperdicios Sólidos estudió la viabilidad, sin objeción, de esta medida. En su origen, la ADS sometió unas recomendaciones que la Cámara de Representantes acogió en su informe. Estas van más bien dirigidas a ellos mismos como entidad una vez dispongan del reglamento para este producto y otros en arás de propulsar el reciclaje para Puerto Rico.

Por otro lado, la Industria y Comercio Pro Reciclaje "I.C.P.R.O." señaló la existencia de industrias puertorriqueñas diseñadas a manufacturar el producto que hoy nos incumbe y otros para similares fines.

La Administración de Servicios Generales tampoco tuvo objeción a la aprobación del P. de la C. 1333.

Esta Comisión reconoce que en la actualidad, estos parachoques son preparados por los almacenistas con sus propios "recursos disponibles". Es precisamente, ésto, uno de los asuntos que queremos desalentar, y en su lugar, propulsar la sana utilización de materiales adecuados en su uso y luego, en su disposición. A solo meses de un próximo milenio, Puerto Rico debe concientizar el grave problema de los desperdicios sólidos y empezar ya, con acción afirmativa, a encaminar un nuevo toque; aumentar la tasa de reciclaje y la utilización de materiales factibles para ello.

Es importante señalar que para estos fines la ADS velará por establecer la reglamentación adecuada que permita cumplir a cabalidad nuestros objetivos.

Por los fundamentos antes expuestos vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, luego del estudio y análisis del P. de la C. 1333, tiene el honor de recomendar su aprobación con las presentes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión Recursos Naturales,
Asuntos Ambientales y Energía"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del P. de la C. 1333; el cual tiene como propósito ordenar al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, y a los municipios, y a las entidades privadas que tengan propiedades de almacén donde se reciban vehículos pesados para entrega o despacho de mercancía, utilizar al momento de reemplazar o añadir parachoques, aquellos fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico, que en toda obra que se comience o efectúe a partir del 1 de enero del 2000, se cumpla con las disposiciones reglamentarias que promulgue la Autoridad de Desperdicios Sólidos para este producto; y se incluya en los pliegos de subasta, en caso de facilidades nuevas, la alternativa de adquirir parachoques fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico; acordó en reunión ejecutiva suscribirse al informe presentado por la Comisión de Recursos Naturales y Calidad Ambiental el día 16 de junio de 1999, recomendando su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto del Senado 1856, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“LEY

Para adicionar el inciso (M) al párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052 del Capítulo IV del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del pago de arbitrios la entrada a los espectáculos en los cuales se celebren competencias de caballos de paso fino.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El paso fino es un deporte cuyo comienzo se remonta al siglo XVI. Los caballos que los colonizadores trajeron a la Isla fueron adquiriendo, poco a poco, las características particulares que identifican este deporte. Con el pasar de los años, los caballos desarrollaron un paso rítmico, armónico y cadencioso. Actualmente, el caballo es más pequeño, de buena figura, pecho desarrollado y de lomo más corto que el de sus antecesores.

El deporte su génesis cuando los dueños de estos caballos fueron mejorando la raza y realizaban competencias entre sí para ver cuál de los ejemplares tenía mejor paso y forma. La marcha que desarrolla este caballo, a través de sus cuatro patas, mantiene el lomo y anca en una línea constante que no se interrumpe con alzas o bajas.

En 1966, la Administración de Parques y Recreos Públicos y el Comité Olímpico de Puerto Rico, otorgaron al deporte de caballos de paso fino el reconocimiento oficial como el deporte autóctono de Puerto Rico. Hoy día existen varias entidades que se dedican a reglamentar el deporte y a realizar competencias a través de toda la Isla.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera que se debe enmendar el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, con el propósito de eximir la entrada a los espectáculos de paso fino, del pago de arbitrios. De esta manera, se incentiva este deporte autóctono y se logra una mayor participación ciudadana en el mismo.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona el inciso (M) al párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052 del Capítulo IV del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

**“SUBTITULO B
ARBITRIOS**

CAPITULO IV – IMPUESTOS SOBRE DETERMINADAS TRANSACCIONES

Sección 2052.- Impuestos sobre Derechos de Admisión a Espectáculos Públicos.

(a) Se impondrá, cobrará y pagará un impuesto de diez (10) por ciento sobre los derechos de admisión a cualquier espectáculo público que se celebre en Puerto Rico.

(1) . . .

(3) Exenciones totales o parciales. Los siguientes espectáculos públicos estarán exentos, en todo o en parte, del impuesto fijado en esta sección:

(A) . . .

(M) Los derechos de admisión a los espectáculos del deporte de caballos de paso fino.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1856, tiene a el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En la Exopsición de Motivos:

Página 1, línea 15

Después de “1994” insertar “,” y en la misma línea, tachar “la entrada” y sustituir por “los derechos de admisión”

En El Texto:

Página 2, línea 15 y 16

Tachar todo su contenido y sustituir por “(M) Los derechos de admisión a los espectáculos del deporte de caballos de paso fino celebrados por corporaciones o asociaciones “bona fide” sin fines de lucro inscritas como tales en el Departamento de Estado”

Página 2, línea 17

Después de “aprobación” insertar “y sus disposiciones serán aplicables a partir de la vigencia de la misma”

En El Título:

Página 1, línea 3

Tachar “a fin de” y sustituir por “para” y en la misma línea, tachar “la”

Página 1, línea 4

Tachar “entrada” y sustituir por “los derechos de admisión” y en la misma línea, tachar “.” y sustituir por “celebradas por corporaciones o asociaciones “bona fide” sin fines de lucro inscritas en el Departamento de Estado”

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1856 tiene el propósito, de adicionar el inciso (M) al párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052 del Capítulo IV del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del pago

de arbitrios los derechos de admisión a los espectáculos en los cuales se celebren competencias de caballos de paso fino.

Con la aprobación de este proyecto se pretende otorgar una exención total del pago de impuestos sobre los derechos de admisión a todo espectáculo del deporte de caballos de paso fino.

El deporte de caballos de paso fino es uno de los más antiguos y autóctonos que se practican en Puerto Rico. Por consiguiente, el deporte de caballos de paso fino merece al auspicio del sector público. Las peleas de gallos están exentas del pago de impuesto de derechos de admisión bajo las disposiciones de la Ley Núm. 98 de 30 de junio de 1954, según enmendada. Con la aprobación de esta medida se pretende dar el mismo trato al deporte de caballos de paso fino.

Como parte de los trabajos de esta Comisión, solicitamos los comentarios y recomendaciones del Departamento de Hacienda. Hemos incorporado una serie de enmiendas que responden a las recomendaciones recibidas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de la anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 1856 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1496, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para las mejoras de las facilidades de la Plaza del Mercado, originalmente consignados la Res. Conj. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para las mejoras de las facilidades de la Plaza del Mercado entre las necesidades se se encuentran la reparación y mantenimiento de la escalera eléctrica y el asensor, filtraciones de techos, la compra de pintura, abanico industrial en el área de vendedores de Lotería y equipo de mantenimiento, originalment consignados en la Res. Conj. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1496, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar “Reasignar” y sustituir por “Asignar”

Página 1, línea 2

Después de “dólares” insertar “, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,” y en la misma línea, después de “Mercado” insertar “,”

Página 1, línea 5

Tachar “, originalmente consignados en la Res. Conj. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998.” y sustituir por “.”

Página 1, entre las líneas 8 y 9

Insertar “Sección 3. – El Municipio de Mayaguez deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.”

Página 1, línea 9

Tachar “3” y sustituir por “4”

En el Título:

Página 1, línea 1

Tachar “reasignar” y sustituir por “asignar” y en la misma línea, después de “dólares” insertar “, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,”

Página 1, línea 2 y 3

Tachar “, originalmente consignados en la Res. Conj. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998.” y sustituir por “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a Municipio de Mayaguez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para las mejoras de las facilidades de la Plaza del Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1496 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía en torno a la Resolución del Senado 153.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final de la Comisión de Agricultura en torno a la Resolución del Senado 858.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2699, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura investigar la situación existente en el Municipio de San Juan, en cuanto a los criterios que se utilizan para matricular a los niños y jóvenes residentes de dicho Municipio por parte de las escuelas públicas ubicadas en este distrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Muchos de los representados por los senadores del Distrito de San Juan han comunicado a éstos los problemas que confrontan padres y estudiantes por la falta de cabida para ellos en las escuelas de este Municipio.

Las causas que motivan este problema son diversas, incluyendo el gran número de niños y jóvenes que se matriculan en nuestras escuelas sin ser ellos residentes de San Juan. Esta situación limita el que los estudiantes sanjuaneros no encuentren matrícula en las escuelas que ubican dentro o cerca de las comunidades donde residen.

El Municipio de San Juan tiene tres (3) Distritos Escolares a saber:

Distrito de San Juan 1, con un total de 40 escuelas o centros educativos

Distrito de San Juan 2, con un total 48 escuelas o centros educativos

Distrito de San Juan 3, con un total 46 escuelas o centros educativos

La problemática aquí expresada obedece a que sobre el sesenta (60) por ciento de los empleados públicos y privados que genera la Ciudad Capital son ocupados por personas que no viven dentro del Municipio de San Juan. Esto hace que los funcionarios que vienen de otras ciudades o pueblos a trabajar a San Juan a diario, traigan consigo a sus hijos matriculando a éstos en las escuelas de la Capital, creando así un excedente de alumnos que confluyen con el número de asientos disponibles. Esto a su vez, hace que al

momento de seleccionarse los estudiantes en cada escuela, se ubiquen aquellos con mayores calificaciones y percentiles, siendo afectado por ello los jóvenes de San Juan.

Esta acción afecta el amor propio de estos estudiantes, llevándolos a desertar de nuestras escuelas, generando a su vez, problemas personales y de mala conducta en estos jóvenes.

Antes este hecho es pertinente investigar a todas y cada una de las escuelas ubicadas en el Municipio de San Juan, solicitando de éstas los criterios de selección al momento de hacer las matrículas en cada una de ellas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Ordenar a la Comisión de Educación y Cultura investigar la situación existente en el Municipio de San Juan, en cuanto a los criterios que se utilizan para matricular a los niños y jóvenes residentes de dicho Municipio por parte de las escuelas públicas ubicadas en este distrito.

Sección 2. La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en o antes de finalizar la Sexta Sesión Ordinaria.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 2699, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar “la Comisión” y sustituir por “ *las Comisiones* “ en esa misma línea después de “Cultura” insertar “ *y de Desarrollo de la Capital,* “

Página 2, Línea 3,

después de “Municipio” insertar “ , “

Página 2, Línea 6,

después de “recomendaciones” insertar “ , “

Página 2, Línea 5,

tachar “La Comisión rendirá” y sustituir por “ *Las Comisiones rendirán* “

En La Exposicion De Motivos:

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

después de “escuelas” insertar “ , “

Página 1, Párrafo 2,

Línea 3, tachar “ *no* “

Página 2, Párrafo 1, Línea 6,

después de “Esto” insertar “ , “

Página 2, Párrafo 1, Línea 7,

tachar “aquellos” y sustituir por “ *aquellos* “ acentuada

Página 2, Párrafo 2, Línea 2,

después de “escuelas” tachar “ , “ en esa misma línea después de “generando” insertar “ , “

Página 2, Párrafo 3,

Línea 1, después de “hecho” insertar “ , “

En El Titulo:

Página 1, Línea 1

tachar “la Comisión” y sustituir por “ *las Comisiones* “ en esa misma línea después de “Cultura” insertar “ *y de Desarrollo de la Capital,* “

Página 1, Línea 3,

después de "Municipio" insertar " , "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2699, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura y de Desarrollo de la Capital, investigar la situación en el Municipio de San Juan, en cuanto a los criterios que se utilizan para matricular a los niños y jóvenes residentes de dicho Municipio, por parte de las escuelas públicas ubicadas en este distrito.

Se da a conocer en la medida la situación de que por razón de exceso de matrícula, muchos estudiantes residentes de San Juan no pueden matricularse en las escuelas de ese municipio. Se señala, como causa, el número elevado de personas que trabajan en el área metropolitana y que trae a sus hijos a estudiar a San Juan. Esta situación, según se alega, afecta, inclusive, a los estudiantes sanjuaneros sobresalientes, provocando que muchos abandonen la escuela.

Esta Comisión, en interés de que se adelante la política pública de evitar la deserción escolar, entiende que es meritorio que se lleve a cabo la investigación propuesta en esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 2699, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2747, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. William (Bill) McCadney, por toda la dedicación y tiempo de servicio a la comunidad puertorriqueña, muy especialmente al pueblo de Arecibo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

William (Bill) McCadney nació en New York por accidente por que se siente arecibeño y es digno representante de esta tierra. Representó a Puerto Rico en dos Olimpiadas, y en varios Juegos Panamericanos y otras justas regionales y de carácter mundial. El ex-canastero de los Capitanes de Arecibo, recientemente fue incluido en la lista de los "Mejores 71 Baloncelistas" en la historia de este deporte.

Ningún otro atleta de los Capitanes ha dado tanto por su equipo como McCadney. Sudó coraje, vergüenza y aplomo en las férreas batallas de cancha frente a inmortales de nombre Johnny Báez, Teo Cruz, Pedro Chapé, Rafael Valle y 'Guabina' Gutiérrez, entre otros.

Miles de niños conocieron el ABC de baloncesto gracias a su dedicada gestión de fundamentos, defensa y tesón. Pocos como él se dedicaron a cuerpo y alma a educar a jóvenes en un proceso de aptitud, destrezas y disciplina en un deporte tan exigente como el baloncesto.

Bill tributó con creces la voluntad y el amor que Arecibo le regaló desde que pisó el territorio de los Capitanes. En Bill existe un bagaje de experiencias, más un caudal de recuerdos; todos vinculados a su segundo amor los Capitanes de Arecibo. La pasión por este equipo es el móvil de su existencia, después de Dios naturalmente.

Es motivo de orgullo para Puerto Rico y muy especialmente para la ciudad de Arecibo contar con un hombre que se ha destacado en tratar de rendir una labor valiosa y de excelencia en beneficio de nuestros niños y jóvenes para mejorar la calidad de vida de nuestro país. El Senado de Puerto Rico, considera meritorio y de rigor extender su más sincero reconocimiento al Sr. William (Bill) McCadney, por su valiosa aportación al deporte y excelente labor en beneficio de todas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. William (Bill) McCadney, por toda la dedicación y tiempo de servicio a la comunidad puertorriqueña, muy especialmente al pueblo de Arecibo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, deberá ser entregada al Sr. William (Bill) McCadney como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se hará llegar a los medios de difusión pública del país para su conocimiento y divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2748, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Femenino Jueyeras de Maunabo, por su destacada actuación en la Serie Mundial de Equipos de Pequeñas Ligas de Softball, en Portland, Oregon.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El equipo femenino Jueyeras de Maunabo, Categoría Mayor 11-12 años participó recientemente en la Serie Mundial de Pequeñas Ligas en Portland, Oregon.

La Jueyeras de Maunabo y su dirigente el señor Carlos “Charlie” León, se destacaron através de toda la serie en la isla , siendo así el primer equipo femenino en llegar a esta serie mundial.

Las jóvenes que componen este talentosísimo equipo lo son: Youmara Ortiz, Jenissa Ortiz, Damaris Amaro, Jessenia Feliciano, Luz M. Espinosa, Delia M. Segarra, Glarisel Padró, María León,

Marita Márquez, Valerie Bultrón, Diana Alverio, Maricel Martínez, Dienid Ramos, y Carla Abreu. Son sus coaches Luisa Alicea y Francis (Alexis) García.

Estas jóvenes son un fiel ejemplo para la juventud por su competitividad deportiva, disciplina y dedicación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Femenino Jueyeras de Maunabo, por su destacada actuación en la Serie Mundial de Equipos de Pequeñas Ligas de Softball en Portland, Oregon.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Equipo Jueyeras de Maunabo y a su dirigente el Sr. Carlos "Charlie" León.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2749, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del Dr. Juan José Pérez Reillo por motivo de su fallecimiento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Juan José Pérez Reillo fue destacado como un ciudadano ejemplar y líder en la comunidad de la cual siempre estuvo bien preocupado.

Es motivo de duelo para el pueblo de Quebradillas la muerte de uno de sus hijos más queridos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del Dr. Juan José Pérez Reillo por motivo de su fallecimiento.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la familia Pérez y copia a los medios noticiosos.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2750, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Sandra Zaiter, por sus treinta (30) años de dedicación y esfuerzo por lograr una mejor calidad de vida para el Pueblo de Puerto Rico y por ser ejemplo de superación y esperanza para nuestros niños y niñas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los recursos más preciados que tiene un pueblo son sus niños y niñas. Puerto Rico, ha sido bendecido con un caudal de niños y niñas con gran potencial de desarrollo. Muestra del talento y potencial que tienen nuestros niños y niñas lo vemos plasmado en el sinnúmero de jóvenes que se destacan diariamente en diversas áreas, tales como: los deportes, artes y aprovechamiento académico. Por ello, es imprescindible fomentar actividades que estimulen de forma positiva a éstos. Este fue el reto que se impuso Sandra Zaiter. Esta distinguida mujer ha dedicado su vida a lograr alcanzar su meta, el bienestar y desarrollo académico y social de nuestros niños y niñas.

Sandra Zaiter nació en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, pero cuando a penas tenía un año y medio de edad, sus padres decidieron mudarse a Puerto Rico. En nuestra Isla se crió y se educó, adquiriendo un bachillerato en Artes de la Facultad de Estudios Generales del Primer Centro Docente, la Universidad de Puerto Rico. En 1963, ejerció como maestra de historia en el Colegio Santa Mónica y posteriormente enseñó en el Colegio Las Madres. Su vocación y deseo de transmitir conocimientos la motivaron a ejercer cátedra como profesora en la Universidad del Sagrado Corazón.

En 1969, mientras cursaba sus estudios de maestría, comenzó a laborar como animadora del programa infantil “Las Telecómicas” de Telemundo, Canal 2. Un año más tarde, viajó a España a grabar su primer disco titulado “Habrá un Lugar”. Su talento, candidez y amor hacia los niños y niñas fueron varias de las características que la destacaron y la llevaron a ganarse el reconocimiento y afecto público. Poco tiempo después, fue contratada por un productor de Estados Unidos de América para que reiniciara en Puerto Rico el conocido programa infantil “Romper Room”, que era transmitido por el Canal 7, Rikavisión. En 1973, comenzó a producir su propio programa infantil, “Sandra en Rikalandia”, enfatizando en el aspecto educativo y en el sano entretenimiento de los niños y niñas.

Sandra Zaiter ha dedicado su vida a quienes han sido su mayor inspiración, los niños y niñas. A pesar de que sufrió un lamentable accidente, éste no fue obstáculo para alcanzar las metas trazadas, continuar con su labor didáctica y llevar un mensaje de esperanza y amor a los niños y niñas. Durante su trayectoria artística grabó varios discos infantiles como: “Tablas de Multiplicar Cantadas”, “Cantando Ortografía”, “Festilindo”, “De pie sigue la Esperanza”, “Cantando historia de Puerto Rico en el Quinto Centenario”, “Cuentos y Fábulas” y “Chim Bum Ban”; siempre dirigidos a fomentar el deseo de aprender y vivir la vida con alegría y deseo de superación.

En 1980, renunció a su cátedra en la Universidad del Sagrado Corazón para producir y animar el programa de diálogo juvenil “Hablemos” en WIPR, Canal 6. Su esfuerzo no se limitó a programas educativos y de entretenimiento; Sandra Zaiter se convirtió en la Portavoz de la campaña de lo que hoy conocemos como SER de Puerto Rico. Su aportación en la campaña de SER de Puerto Rico, su ejemplo y su dedicación son elementos esenciales que sirven de estímulo para esos niños y niñas, dándole una esperanza de superación. Por esta razón en homenaje a esta extraordinaria mujer, todos los años se otorga el premio “Sandra Zaiter”, al niño o niña que se destaque en el área de superación.

Actualmente, Sandra Zaiter es productora y animadora del programa las “Telecómicas”, junto a Dagmar Rivera, “Dagmarita” y el Leticia Rossy, el “Pollito Yito”. Su vocación y su empeño la han

llevado a ser la inspiración y el ejemplo de todo niño y niña. Se ha ganado el cariño y respeto de todo el Pueblo de Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico reconoce la encomiable labor que realiza Sandra Zaiter por alcanzar una mejor calidad de vida para nuestros niños y niñas y sus familias. Por ello, éste Alto Cuerpo se une a la celebración del homenaje a Sandra Zaiter, que se llevará a cabo en la "Feria de los Niños", el martes 14 de septiembre en Plaza Las Américas en San Juan, Puerto Rico. Su admirable labor y por siempre llevar alegría, enseñanza e inspiración a nuestros niños y niñas a través de la televisión, Sandra Zaiter se destacó como una figura trascendental en la vida de nuestros niños y niñas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Sandra Zaiter, por sus treinta (30) años de dedicación y esfuerzo por lograr una mejor calidad de vida para el Pueblo de Puerto Rico y por ser ejemplo de superación y esperanza para nuestros niños y niñas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Sandra Zaiter, el martes 14 de septiembre de 1999 en la "Feria de los Niños" que se celebrará en Plaza Las Américas en San Juan, Puerto Rico.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2751, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el más cálido reconocimiento y felicitación al Equipo Los Pequeños Bucaneros de Arroyo en ocasión de haber obtenido el Campeonato Mundial en la Categoría Senior del Programa de Pequeñas Ligas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es la práctica de un deporte lo que lleva a desarrollar el lema de mente sana en cuerpo sano. A través de esto se desarrollan altos valores entre ellos los cuales llevan a que cada atleta dé lo mejor de sí, logrando que su representación en equipo sea la mejor.

El Equipo Los Pequeños Bucaneros de Arroyo, Categoría Senior ha representado a Puerto Rico en tres ocasiones en el Campeonato Mundial realizando una labor extraordinaria. El Equipo lo componen los jóvenes: Miguel O. Santiago, Angel J. Santiago, Edwin J. Sánchez, José A. Rosario, José E. Cora, Alexis Rivera, Modesto Meléndez, Carlos A. Rivera, Juan P. Torres, Alexander Soto, José J. Alicea, Edward Ayala, John H. Ramos y Miguel A. Vega.

Los Pequeños Bucaneros de Arroyo se destacan por su determinación en el terreno del juego, su ímpetu, determinación de sus jugadores y la excelente dirección de su cuerpo técnico a cargo de su dirigente Luis De Choudens, y sus coaches Javier De Choudens y Miguel Santiago, llevándolos a ser Campeones Mundiales en esta Categoría Senior.

Estos jóvenes constituyen un ejemplo para la juventud que se va forjando.

Es por esto que el Senado de Puerto Rico desea reconocer al Equipo Los Pequeños Bucaneros de Arroyo, Categoría Senior.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se extiende el más cálido reconocimiento y felicitación al Equipo Los Pequeños Bucaneros de Arroyo en ocasión de haber obtenido el Campeonato Mundial en la Categoría Senior del Programa de Pequeñas Ligas.

Sección 2. Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino a dicha Selección en una actividad a efectuarse en el Senado de Puerto Rico.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2753, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, por desarrollar e inculcar hábitos positivos en nuestra juventud al celebrarse del 3 al 9 de octubre de 1999 la Semana Nacional 4-H.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En cada pueblo de la isla existe un Programa de Juventudes y Clubes 4-H. Su sede es la oficina local del Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico.

El Programa 4-H es líder mundial en el desarrollo de jóvenes ya que le provee la oportunidad a los mismos de que se conviertan en ciudadanos responsables. Es un agente catalítico de cambios positivos para satisfacer las necesidades de una sociedad diversa y cambiante. Mediante la participación en 4-H el joven:

- Busca alternativas para la solución de problemas y desarrolla destrezas en la toma de decisiones de manera efectiva.
- Práctica una conducta responsable hacia la salud.
- Se convierte en una persona responsable de la conservación del ambiente.
- Tiene una actitud positiva hacia el trabajo.
- Valora la diversidad.
- Posee responsabilidad social y comunitaria.
- Valora el aprendizaje a través de la vida.
- Refleja la satisfacción personal por el conocimiento adquirido.
- Fortalece sus valores y se solidariza con la comunidad.
- Demuestra destrezas de comunicación y liderato.

Para el Senado de Puerto Rico es una satisfacción reconocer la excelente labor que viene realizando el Programa de Juventudes y Clubes 4-H en la juventud de Puerto Rico. Día a día dejan en nuestros jóvenes experiencias de aprendizaje que promueven una autoestima positiva y el desarrollo de destrezas para la solución de problemas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la más sincera felicitación al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, por desarrollar e inculcar hábitos positivos en nuestra juventud al celebrarse del 3 al 9 de octubre de 1999 la Semana Nacional 4-H.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola por conducto del Senador Víctor Marrero Padilla.

Sección 3.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución del Senado 2754, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Ing. Luis Octavio Figueroa Mercado por su conducta ejemplar como ciudadano y trayectoria sobresaliente en su vida profesional y familiar.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La juventud puertorriqueña necesita ejemplos a imitar, no sólo provenientes del campo artístico o deportivo, sino que además, del campo profesional y de la vida cotidiana familiar. Los artistas y deportistas son objeto de la publicidad que le dan los medios masivos de comunicación y así, los jóvenes los observan y tratan de emular. Otros ciudadanos, aunque destacados jefes de familia y profesionales sobresalientes, no gozan de ese reconocimiento público.

Cabe señalar, que estos ciudadanos, padres ejemplares y profesionales de primer orden, no necesitan reconocimiento alguno para seguir adelante. Somos nosotros, sus conciudadanos, quienes celebramos con orgullo el privilegio de compartir junto a ellos en una sociedad de la cual ellos son parte esencial.

En esa tónica que reconocemos la vida ejemplar y edificante del Ing. Luis Octavio Figueroa Mercado, padre, esposo y profesional destacado.

El ingeniero Figueroa Mercado nació el 18 de enero de 1939. Son sus padres: Octavio Figueroa Gómez y Clotilde Mercado Rodríguez, ya fallecidos. Tiene tres hermanos: Alma, Carlos Alexis y el Dr. Harold K. Figueroa.

Se gradúa de escuela superior en el 1956 con altos honores, ingresando al Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez. Termina sus bachilleratos en Ingeniería Química, Ciencias Militares en 1961, con honores. Recibió su comisión de Segundo Teniente en Artillería en el Ejército de los Estados Unidos y fue asignado al Grupo de Desarrollo de Proyectos “Nike Hercules” y “Nike Zeus” de Defensa Aérea de los Estados Unidos en la Base de Pruebas de “White Sands”, Nuevo México. Durante su estadía en el ejército, completó los requisitos para maestría en Ingeniería Sanitaria de la Universidad de Drexer, Philadelphia.

Regresó en 1964 a su práctica como Ingeniero Químico. Comenzó a trabajar en la CORCO de Guayanilla como Ingeniero de Procesos, siendo ascendido al poco tiempo a Ingeniero "Senior" de Procesos en el Departamento Técnico.

Cambió su residencia de Hormigueros, al pueblo de Yauco, luego de contraer nupcias con Emma Bobé. Llevan treinta y cinco años de casados y tienen tres hijos: Luis Octavio, Jr., Supervisor de Procesamiento de Datos para Wyeth Pharmaceuticals American Hanes en Guayama, Emma Lizzy casada y madre de tres hijos: Odaliz, Giovanni y Lizmarie, quien reside en Chicago y Rodney Javier, Gerente de la Tienda Western Auto de Guayama.

El Ing. Figueroa fue presidente y fundador de la cooperativa Federal "Phillips Credit Union" de 1970 a 1974. Actualmente está residiendo en Guayama con su familia. Fue ascendido a Comandante (Major) de la Reserva Inactiva en 1980.

En el 1978 fue contratado por la Planta Química "Smithkline and French" en Guayama como Gerente de Planta para producir para el mercado mundial el medicamento contra las úlceras "Tagament". En 1984, lo ascendieron a Director de Asuntos Ambientales de la Corporación, supervisando las plantas de Allergan, Smithkline-Beecham y Beckman, en Puerto Rico y laboratorios Julián en Cuernavaca, México. Se retiró de Smithkline-Beecham en 1992.

Fue nombrado en 1992, Vice-presidente y Representante para Puerto Rico de los Laboratorios Envirolab, responsable de analizar mensualmente el agua potable de la Isla, anteriormente para la Autoridad de Acueductos y ahora para la Compañía de Aguas.

Estableció en 1993, su propia firma de Ingeniería para el Diseño de Controles Ambientales y Seguridad Ocupacional, Luis Octavio Figueroa y Asociados, que está localizada en la Calle Calimano #25 de Guayama, de la cual es su presidente.

Fue seleccionado Ingeniero Químico del Año del Colegio de Ingenieros y Agrimensores en el año 1993-1994.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Para felicitar al Ing. Luis Octavio Figueroa Mercado por su conducta ejemplar con ciudadano y trayectoria sobresaliente en su vida profesional y familiar.

Sección 2. Copia de esta Resolución deberá entregarse en forma de pergamino.

Sección 3. Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee la Resolución Conjunta del Senado 1863, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para cubrir los costos del estudio de viabilidad económica; planos y cualquier otro estudio necesario para la construcción de un planta procesadora de carne de cerdo en el área de Guayama; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para cubrir los costos del estudio de viabilidad económica; planos y cualquier otro estudio necesario para la construcción de un planta procesadora de carne de cerdo en el área de Guayama.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con fondos particulares o con cualesquiera otros fondos del gobierno privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra permanente que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se lee el Proyecto de la Cámara 2709, el cual fue descargado de la Comisión de Asuntos Internos.

“LEY

Para enmendar los Artículos 1 y 5; adicionar un nuevo apartado (d) y redesignar los apartados (d), (e), (f) y (g) respectivamente, como apartados (e), (f), (g) y (h) del Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, a fin de facultar a la Superintendencia del Capitolio con la capacidad jurídica necesaria para adquirir por título, bienes inmuebles a nombre del gobierno de Puerto Rico para uso, disfrute y beneficio de la Asamblea Legislativa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Superintendencia del Capitolio fue creada en virtud de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, para dirigir y supervisar el mantenimiento, conservación y toda obra que se lleve a cabo en el Capitolio de Puerto Rico, entre otras. Además, esta entidad de la Asamblea Legislativa está investida de capacidad jurídica para demandar y ser demandada.

El Código Político de 1902, dispone en su Artículo 8, que el gobierno de Puerto Rico puede adquirir o autorizar a otros adquirir por título, bienes inmuebles para uso público en los casos y en la forma que previene la ley. Razón por la que esta Asamblea Legislativa, compuesta por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico, entiende necesario y conveniente facultar a la Superintendencia del Capitolio con la capacidad jurídica necesaria para adquirir por título, bienes inmuebles a nombre del gobierno de Puerto Rico para uso, disfrute y beneficio de la Asamblea Legislativa.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmiendan los incisos 1 y 2 del Artículo 1 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.-Definiciones.- Para propósitos de esta Ley los siguientes términos y frases tendrán el significado que a continuación se expresa:

...

(1) ‘Superintendencia del Capitolio’ – significa la entidad con capacidad jurídica para adquirir por título bienes inmuebles y encargada de la conservación, mantenimiento, seguridad, ampliación, construcción, remodelación y actividades análogas requeridas para mantener en óptimas condiciones la planta física y los alrededores del Capitolio Estatal.

(2) ‘Superintendente’ – significa la persona que *representará*, dirigirá y supervisará la Superintendencia del Capitolio.”

Sección 2.-Se enmienda el primer párrafo del Artículo 5 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.-Funciones y Deberes.-

El Superintendente comprará por título bienes inmuebles, a nombre del gobierno de Puerto Rico para el uso, disfrute y beneficio de la Asamblea Legislativa, dirigirá y supervisará la conservación, el mantenimiento y toda obra que se lleve a cabo en el Capitolio, con miras a mantener la planta física en condiciones óptimas y a anticipar las necesidades futuras. Además, el Superintendente representará a la Superintendencia ante el Tribunal General de Justicia de Puerto Rico y ante cualquier tribunal de los Estados Unidos en casos que se radiquen contra la Superintendencia, sus deberes y funciones. Asimismo, iniciará a nombre de la Superintendencia, acciones judiciales que sean necesarias o intervendrá en aquellas que entienda que pueden afectarse las facultades, deberes u obligaciones de la Superintendencia. A estos efectos, el Superintendente podrá contratar los servicios necesarios de abogados, peritos, técnicos u otros servicios necesarios para el cumplimiento adecuado de esta obligación. El Superintendente notificará a los Presidentes de los Cuerpos de toda acción judicial. En toda acción civil en que se le reclamen daños y perjuicios a la Superintendencia del Capitolio, en todo caso en que recaiga sentencia por actos que cometan los empleados y funcionarios de la Superintendencia del Capitolio, se sujetará a la Superintendencia del Capitolio a los límites de responsabilidad y condiciones que la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, impone para exigirle responsabilidad al Estado Libre Asociado de Puerto Rico en similares circunstancias.

.....”

Sección 3.-Se adiciona un nuevo inciso (d) y redesignan los incisos (d), (e), (f), y (g), respectivamente, como incisos (e), (f), (g) y (h) del Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.-Facultades.-

El Superintendente tendrá, en adición a las que le son conferidas por esta Ley, las siguientes facultades:

(a) ...

(d) En coordinación con los Presidentes en representación de sus Cuerpos Legislativos correspondientes adquirirá por título bienes inmuebles y derechos sobre los mismos en cualquier forma legal, incluyendo sin limitación, adquisición por compra, bien sea por convenio o mediante el ejercicio del poder de expropiación forzosa, manda, legado o donación, poseer y conservar a nombre del gobierno de Puerto Rico para el uso, disfrute y beneficio de la Asamblea Legislativa.

A tales efectos, se declaran de utilidad pública todos los bienes inmuebles y todo derecho o interés sobre los mismos que el Superintendente, con la aprobación de los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes, considere necesarios adquirir para llevar a cabo sus fines y propósitos, de modo que puedan ser expropiados para uso y beneficio de la Asamblea Legislativa sin sujeción al requisito de previa declaración de utilidad pública.

- (e) ...
- (f) ...
- (g) ...
- (h) ...”

Sección 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. VICEPRESIDENTE: Recesso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se comience con la consideración de los asuntos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1443, titulado:

“Para adicionar un nuevo Artículo 2 y reenumerar el Artículo 2 como Artículo 3 y adicionar un Artículo 2A a la Ley Núm. 28 de 10 de enero de 1998, a fin de establecer un Centro de Informática que recopile la documentación e identificación de cada ciudadano en virtud del número de seguro social.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se deje en Asuntos Pendientes el Proyecto del Senado 1443.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, es que prefiero que se devuelva mejor a Comisión.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Prefiere que se devuelva a Comisión?

SR. RAMOS OLIVERA: A Comisión.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz, usted había propuesto que se dejara en Asuntos Pendientes. Y el autor de la medida tendría objeción a eso y sugeriría en cambio que se devuelva a Comisión, ¿habría objeción a que se enmiende su moción a esos efectos?

SRA. ARCE FERRER: No habría objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la moción de la señora Portavoz y el señor Ramos para que se devuelva a Comisión la medida, ¿hay objeción?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No hay objeción, se devuelve a Comisión.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1333, titulado:

“Para ordenar al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, y a los municipios y a las entidades privadas que tengan propiedades de almacén donde se reciban vehículos pesados para entrega o despacho de mercancía, utilizar al momento de reemplazar o añadir parachoques, aquellos fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico que en toda obra que se comience o efectúe a partir del 1ero. de enero del 2000, se cumpla con las disposiciones reglamentarias que promulgue la Autoridad de Desperdicios Sólidos para este producto; y que se incluya en los pliegos de subastas, en caso de facilidades nuevas, la alternativa de adquirir parachoques fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico, de estar disponibles.”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para unas enmiendas adicionales en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. CARRANZA DE LEON: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “rerquerir” y sustituir por “requerir”.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas en Sala al título. En el título, página 1, línea 3, tachar “utililizar” y sustituir por “utilizar”. En la página 1, línea 5, tachar “que” antes de “en”. En la página 1, línea 5, tachar “efetue” y sustituir por “efectúe”. Esas son las enmiendas. Gracias.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas al título adicionales, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1856, titulado:

“Para adicionar el inciso (M) al párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052 del Capítulo IV del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de eximir del pago de arbitrios la entrada a los espectáculos en los cuales se celebren competencias de caballos de paso fino.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas adicionales en Sala, en la página 1, párrafo 2, línea 1, entre “deporte” y “su” insertar “tiene”. En la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “recreo” y sustituir por “recreos”. En la página 1, párrafo 4, línea 3, tachar “manera” y sustituir por “manera”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndola, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de las enmiendas de título, ¿hay objeción? No habiéndola, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1496, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para las mejoras de las facilidades de la Plaza del Mercado, originalmente consignados la Res. Conj. Núm. 487, de 19 de agosto de 1998.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, tachar "asensor" y sustituir por "ascensor". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? Señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una enmienda en Sala. Que se sustituya en la línea 2, en la Sección 1, se sustituya "facilidades" por "instalaciones".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción?

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción a la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, se aprueba. A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas en el título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. OTERO DE RAMOS: Para una enmienda al título adicional.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Que se sustituya "facilidades" por "instalaciones".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 153, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Energía y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que investigue la práctica de uso del recurso agua, ya sea de fuentes superficiales y del subsuelo por medio del hincado de pozos, sin pagar por la misma y sin los debidos permisos, autorizaciones y franquicias contemplado en las leyes y reglamentos aplicables para enmendar las leyes y reglamentos vigentes, así como las penalidades, para que toda persona natural o jurídica identificado con esta práctica pueda ser procesado."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe final de la R. del S. 153.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado 153 ordenó a esta Comisión a investigar la práctica de uso del agua, ya sea de fuentes superficiales y del subsuelo por medio del hincado de pozos, sin pagar por la misma y sin los debidos

permisos, autorizaciones y franquicias contemplados en las leyes y reglamentos aplicables para enmendar las leyes y reglamentos vigentes, así como las penalidades, para que toda persona natural o jurídica identificado con esta práctica pueda ser procesado.

La Comisión contó con las opiniones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y la Junta de Calidad Ambiental (JCA).

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) indicó que en cuanto al uso de los recursos de agua por sus diferentes usuarios, los datos se publican anualmente en los informes oficiales del US Geological Survey (USGS). Estos son financiados a través de convenios cooperativos entre dicha agencia federal y el Gobierno de Puerto Rico, representado específicamente, por la AAA, el DRNA y la JCA.

Señala que en el informe publicado recientemente titulado *Estimated Water Use in Puerto Rico, 1995*, se indica que el uso de agua para abasto público asciende a 430 millones de galones diarios (mgd). De esa cantidad el sector doméstico utiliza un 40%, el sector comercial un 14%, y un 4% el sector industrial, que incluye el abasto para la operación de las plantas termoeléctricas, mientras que el restante 42% se contabiliza en el renglón de pérdidas indeterminadas en los sistemas.

Indica la AAA que las principales fuentes de abasto de agua de los sistemas de acueductos públicos son las reservas en los principales lagos y el flujo de ríos y quebradas donde el agua se aprovecha por medio de tomas superficiales. Los acuíferos aportan poco más del 20% a las reservas de agua disponibles para abasto público. Sin embargo, según la AAA, en algunos municipios de la costa norte y sur pueden representar la fuente principal de abasto e inclusive la única fuente de abasto, adquiriendo, por lo tanto, un valor inestimable e irremplazable a nivel local.

Añade dicha agencia que los principales problemas que afectan la disponibilidad de los recursos de agua superficial pueden identificarse en las elevadas tasas de sedimentación de los embalses, a consecuencia de la erosión en las áreas de captación y la contaminación ocasionada principalmente por fuentes dispersas. Además, de forma indirecta, aunque drástica, en ausencia de una política pública de control de la demanda que permita establecer un equilibrio entre la disponibilidad del recurso, su potencial explotación futura y el desarrollo urbano y de viviendas rurales. En cuanto a los recursos de agua subterránea, el riesgo potencial de contaminación de los acuíferos en Puerto Rico lo representan los compuestos orgánicos volátiles, ya sea por la presencia generalizada de las fuentes potenciales de contaminación o por el carácter prácticamente irreversible del fenómeno. Otro tipo de contaminación de las fuentes de abasto de agua subterránea es la contaminación por intrusión salina o por el fenómeno conocido por *up-coning*.

La AAA señala que para enfrentarse y lidiar con estos problemas se dispone en Puerto Rico de una legislación moderna, con una visión abarcadora e integral sobre las necesidades del aprovechamiento, conservación y desarrollo de los recursos de agua; la Ley Núm. 136 del 3 de junio de 1976, conocida como "Ley de Aguas". Esta ley, cuya responsabilidad de implantación recae en el DRNA, exige la preparación de un Plan Integral de Conservación, Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua, así como el desarrollo de reglamentación necesaria para cumplir con sus objetivos. Considera la AAA que con el plan aprobado el 31 de julio de 1996 y las enmiendas de abril de 1995 al Reglamento, el gobierno tiene las herramientas para lidiar con los problemas de los recursos de agua de Puerto Rico.

Según la AAA, posiblemente la limitación de los resultados en el proceso de implantación de ley y reglamentación vigentes, se debe tratar de explicar "en el grado de voluntad efectiva de implantación". Añade que un compromiso más efectivo eliminaría, o por lo menos, reduciría significativamente la limitación crónica de personal y recursos, permitiría resolver la duplicidad de esfuerzos asociada con la parcelación de responsabilidades entre las diferentes agencias que, directa e indirectamente, tienen algún grado de ingerencia en el manejo y control de los recursos de agua. Sobre todo, permitiría definir una

política de desarrollo de los recursos en armonía con un crecimiento socioeconómico saludable y sostenible.

La Junta de Calidad Ambiental (JCA), por su parte, indica que el DRNA tiene la responsabilidad de poner en vigor la utilización y conservación del recurso agua en Puerto Rico. En lo relacionado a la política pública en aspectos de contaminación, la JCA, mediante la Ley de Política Ambiental, Ley Num. 9 del 18 de junio de 1970, tiene la responsabilidad de velar por la protección y manejo de la calidad de todas las aguas en Puerto Rico, incluyendo las aguas superficiales y subterráneas. A estos efectos, la JCA ha adoptado el Reglamento de Estándares de Calidad de Agua. Además, a dicha agencia se le delegó por la *Environmental Protection Agency* (EPA) la tarea de desarrollar, implantar y coordinar todos los programas de protección de la calidad de las aguas subterráneas, incluyendo aquellas estipulaciones bajo las enmiendas a la Ley de Agua Potable Segura (SDWA, por sus siglas en inglés) del 1986.

Señala la JCA que como parte de las responsabilidades delegadas a dicha agencia, se desarrolló una estrategia dirigida a la protección de las aguas subterráneas, la cual se ha estado implantando por varios años. A tenor con uno de los elementos de dicha estrategia se desarrolló el Programa de Protección de Areas Inmediatas a Pozos de Agua Potable (Wellhead Protection Program), el cual va dirigido al aspecto de protección y uso de las aguas subterráneas como abasto de agua potable. No obstante, la JCA está trabajando en un Plan Estatal Abarcador de Protección de Aguas Subterráneas. Se ha realizado una autoevaluación sobre la reglamentación y actividades ya desarrolladas a nivel estatal para determinar cómo Puerto Rico ha cumplido con los distintos elementos establecidos por la EPA para la protección de las aguas subterráneas. Lo que se proyecta es establecer un mecanismo más efectivo de coordinación interagencial para el desarrollo e implantación.

La JCA recomienda que se mantenga el registro o franquicia según establecido en la reglamentación del DRNA, de manera que se pueda identificar el uso de este recurso, así como controlar la extracción de agua y establecer responsabilidades en caso de una contaminación.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) informó que se han otorgado 1,458 franquicias, de las cuales están vigentes un total de 582, que se desglosa como sigue:

1. AAA- 99 franquicias
2. Agrícolas- 184 franquicias
3. Domésticas- 99 “
4. Industriales- 97 “
5. Comerciales- 30 “
6. Otras- 73 “

Del 1^o de enero de 1994 al 31 de agosto de 1996, se otorgaron 446 permisos para la construcción de sistemas de extracción. De éstos, 440 son permisos de hincado de pozos. Indica que al presente se desconoce si estos sistemas de extracción se contruyeron y se están operando los mismos en vista de las limitaciones de vehículos de motor que enfrenta el DRNA.

Añade que para poder mantener un rastreo continuo y efectivo de las solicitudes de permisos de construcción de sistemas de extracción es necesario lo siguiente:

1. Brindar adiestramiento periódico a los técnicos que evalúan las solicitudes en técnicas de análisis e inspección, política pública, leyes, reglamentos y otros.
2. Brindar talleres a los oficiales del Cuerpo de Vigilantes sobre la Ley de Aguas y su reglamento, métodos de inspección de sistemas de extracción y otros.
3. Reclutar personal técnico y de apoyo para realizar las tareas de evaluación de solicitudes y adiestrarlo.

4. Obtener equipo básico para el desarrollo de las tareas: uniformes para los técnicos que van al campo, vehículos, modelos matemáticos para el análisis del comportamiento de los acuíferos y de las aguas superficiales, programas de computadora para banco de datos y otros.

CONCLUSIONES

A base de la información precedente, esta Comisión concluye que:

- Las principales fuente de abasto de agua de los sistemas de acueductos públicos son las reservas de agua superficiales.
- Los acuíferos aportan poco más del 20% a las reservas de agua disponibles para abasto público.
- La contaminación por compuestos orgánicos volátiles son el riesgo principal de contaminación de los acuíferos.
- El principal problema que afecta la disponibilidad del recurso de agua superficial es la sedimentación de los embalses.
- En la actualidad están vigentes 582 franquicias.
- El DRNA tiene limitación de vehículos de motor que le permitan verificar si los sistemas de extracción de agua se construyeron o si están operando.

RECOMENDACIONES

Tomando en consideración los hallazgos y las conclusiones antes expuestas, esta Comisión recomienda:

- Que se mantenga el registro o franquicia según establecido en la reglamentación del DRNA, de manera que se pueda identificar el uso del agua, así como controlar la extracción de agua y establecer responsabilidades en caso de contaminación.
- Que se provean los fondos necesarios al DRNA para la adquisición de vehículos de motor necesarios para verificar si se construyeron los sistemas de extracción de agua y si están operando conforme a los reglamentación.
- Que se brinde adiestramiento periódico a los técnicos que evalúan las solicitudes en técnicas de análisis e inspección, política pública, leyes y reglamentos.
- Que se brinden talleres a los oficiales del Cuerpo de Vigilantes sobre la Ley de Aguas y su reglamento, métodos de inspección de sistemas de extracción y otros.
- Que se reclute personal técnico y de apoyo para realizar las tareas de evaluación de solicitudes y adiestrarlo.
- Que se obtenga equipo básico para el desarrollo de las tareas: uniformes para los técnicos que van al campo, modelos matemáticos para el análisis del comportamiento de los acuíferos y de las aguas superficiales, programas de computadora para banco de datos y otros.
- Que se termine de redactar y se implante el Plan Abarcador de Protección de Aguas Subterráneas que está preparando la JCA para hacer más efectiva la coordinación interagencial.

Habiendo cumplido con lo ordenado por la Resolución del Senado 153, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, recomienda la aprobación de este informe final.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía”

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente, para que se reciba el Informe de la Resolución del Senado 153.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 858, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura a realizar un estudio sobre el proceso de Clonación de Plantas en Puerto Rico, determinar el alcance y efectividad del proceso e investigar si se están realizando experimentos de clonación con animales en el país con propósitos comerciales.”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Agricultura, previo estudio y análisis de la R. del S. 858, la cual ordena a realizar un estudio sobre el proceso de clonación de plantas en Puerto Rico, determinar el alcance y la efectividad del proceso, e investigar si se están realizando experimentos de clonación con animales en el país con propósitos comerciales, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre dicho asunto, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

I. HISTORIAL

El término clonación o propagación asexual de plantas no es un nuevo concepto, como tal vez algunas personas pudieran pensar. Este proceso ocurre de forma natural en plantas como orquídeas, anturios, papa, batata, ñame, yautía y plátano, en donde los “hijos” brotan de la planta madre. Por lo general, estos hijos son individuos fieles al tipo de donde son originarios.

De igual forma, se obtienen plantas “fieles al tipo” o clones al utilizar técnicas de propagación tradicionales como acodos, esquejes e injertos. La técnica de cultivo de tejido es otra forma de propagar clones en grandes cantidades. Esta técnica se puede realizar en espacios pequeños, bajo condiciones controladas y asépticas. Esta técnica se utiliza desde la década de 1960 y el riesgo de utilizar o consumir las plantas producto de la misma es mínimo o ninguno. Como un área de la experimentación científica, el cultivo de tejido en plantas data de más de ciento cincuenta (150) años, cuando las primeras teorías en torno al crecimiento y regeneración celular fueron desarrolladas. Sin embargo, los mayores logros en dicho

campo de la ciencia no se lograron si no hasta comienzos de la década de 1920, cuando los primeros cultivos ascépticos fueron establecidos en la forma de aislados de tejido del área radical. En 1934 se desarrolló el primer cultivo indefinido de tejido radical de una planta de tomate. En la década de los 50 las primeras regeneraciones significativas de plantas enteras mediante cultivos de aislados fueron logrados, y entonces la micropropagación se tornó en una tecnología viable.

El cultivo de tejidos en plantas es una descripción genérica, la cual abarca el protoplasto y la célula vegetal, y tejidos, órganos y cultivo de plantas en donde envuelven como un factor común, el crecimiento de material vegetal libre de patógenos en un ambiente ascéptico (estéril), como en el medio de crecimiento en un tubo de ensayo.

Las técnicas de cultivo de tejido en plantas son de uso para los propagadores de plantas y horticultores, para lograr uno o varios de los siguientes objetivos:

1- Producción de químicos de alto valor

Diversos materiales de plantas son fuentes importantes de precursores y productos para la elaboración de fármacos, alimentos, cosméticos y bienes agrícolas. El cultivo de células podría remplazar un banco de germoplasma vegetal, solo si el valor del producto terminado sobrepasa de quinientos (500) dólares por kilogramo. Al momento, solo se conoce la aplicación de lo aquí señalado en la producción de un precursor utilizado en la elaboración de productos farmacéuticos. Los países del tercer mundo tienen la mayor cantidad de recursos de tipo vegetal con potencial a ser utilizados en la producción de químicos de alto valor.

2- Plantas libres de patógenos

Especies de plantas que son cultivadas para diversos propósitos pueden ser infectadas con una variada gama de patógenos microbiales, los cuales reducen el rendimiento y la calidad de la cosecha hasta en un 90%. En muchos casos, aún infecciones de carácter sistemático pueden ser eliminados mediante micropropagación del meristemo, tomando una pequeña cantidad del inóculo o mediante tratamiento con calor.

3- Propagación a gran escala

Algunas plantas no pueden ser propagadas únicamente mediante el empleo de semilla sexual. En árboles cuyo ciclo de vida tiene un período juvenil relativamente largo, la micropropagación puede ser un recurso invaluable. Plantas como la palma aceitera, ciertos frutales, el arce plateado y la propagación de minitubérculos de papa son comúnmente propagados mediante cultivo de tejidos, por dicha circunstancia.

En adición, las técnicas de cultivo de tejidos pueden jugar en el futuro un importante papel en la hibridación de plantas y en la producción de nuevos mutantes.

Un importante aspecto en lo relativo al cultivo de tejido vegetal para la propagación de plantas lo es su aplicación en el campo de la biotecnología. Aquí se hace uso de la manipulación genética, bien sea por variación somaclonal en cultivo de tejidos o por transformación genética. Esta es una herramienta que ha dado excelentes resultados en el mejoramiento de las cosechas alimenticias.

Se espera que la biotecnología produzca beneficios económicos y ambientales, mediante el desarrollo de nuevas variedades de plantas y animales, así como un consecuente aumento en la productividad agrícola. Visto por muchos como la piedra angular de la tecnología para el siglo 21, la biotecnología ha sido el eje central de intensos debates entre la comunidad científica y el público en general.

Los proponentes de la biotecnología argumentan que su tecnología es segura, dado que durante cientos de años se han producido plantas y animales mediante cruces. Ellos sostienen que la mayor innovación de la biotecnología es que los genes de organismos diferentes pueden juntarse. Por ejemplo, genes de un pez, tal como podría ser una trucha, pueden ayudar a desarrollar un tipo de planta de caña de

azúcar resistente a heladas, o desarrollar un tipo de tomate con un período de almacenamiento más largo. Los métodos de la biotecnología pueden producir nuevos híbridos con características específicas en un periodo de tiempo más corto, y de forma más precisa, comparado con otros métodos.

Muchos esperan que la biotecnología paviemente el camino para una segunda "revolución verde", trayendo como resultado el desarrollo de una gran variedad de nuevos alimentos y otros productos agrícolas, los cuales serán más nutritivos, y productivos producidos de forma mas eficiente, con menos desperdicios, menos uso de pesticidas, y menos efectos nocivos al medio ambiente.

Los oponentes a la biotecnología señalan que aún no se conoce lo suficiente sobre la seguridad se sus técnicas, o sus productos, y que el "Jugar a Dios" es peligroso. Estas personas argumentan que el juntar genes diferentes (de animales a plantas) viola la ley natural, lo cual debe ser ofensivo a los vegetarianos, y a aquellos con dietas regidas por códigos religiosos. Son muchos los que se preocupan de posibles accidentes con liberaciones accidentales de organismos genéticamente diseñados, lo cual pudiera causar graves daños al balance ecológico. Estas personas claman por severas regulaciones gubernamentales a la biotecnología, estrictos códigos en las etiquetas de productos genéticamente diseñados y boicots a nivel del consumidor a los productos alimenticios diseñados genéticamente, ya sean servidos en restaurantes o vendidos en los supermercados.

No obstante, considerando todos los puntos de vista concernientes a los costos y beneficios de la biotecnología, tanto los defensores como los oponentes están de acuerdo en que dicha rama de la ciencia tiene el potencial de cambiar fundamentalmente la forma en como los alimentos serán producidos en el futuro. Todavía, mientras expertos y activistas continúan debatiendo, la tecnología de ingeniería genética ya está teniendo repercusiones en la industria de los alimentos, ya que se espera que este tipo de producto comience a ser visto en los anaqueles de los supermercados en relativamente corto tiempo. La Administración Federal de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) ha señalado que no regulará de forma diferente a los productos genéticamente diseñados, ni tampoco se les impondrá un registro especial a sus etiquetas, siempre y cuando no hayan sido objeto de grandes modificaciones genéticas o si se han utilizado genes de animales a plantas. En adición, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha decidido que no se requerirá permisos (solo notificación) a la mayoría de las pruebas de campo de ciertos organismos genéticamente diseñados, dado que cientos de pruebas de campo ya conducidas no han causado ningún problema ambiental.

Por otro lado, es de todos conocido el gran revuelo que causó el arribo de la oveja Dolly, el cual ha resultado ser un hito en los anales de la ciencia. Dolly es un clon de una oveja, cuya madre genética proveyó la célula que le originó (de el área de la ubre). El núcleo de dicha célula proveniente de la ubre contenía una copia fiel y exacta del repertorio de genes de las células en el resto del cuerpo del "animal madre", y así Dolly resultó ser una copia exacta de la constitución genética del animal que donó la célula que la originó. Ningún espermatozoide tuvo la oportunidad de añadir su aporte genético al desarrollo de "Dolly". Sin embargo, no hubo ningún proceso a nivel técnico o concepto radicalmente nuevo en la forma en que se hizo a Dolly. Puede observarse que en todos los documentales y vídeos en torno al asunto de la clonación, continúan presentando el mismo proceso, algunos con más de veinticinco (25) años de realizados, en donde se trató infructuosamente el clonar conejos mediante la inyección de un núcleo celular en un huevo. Lo que ha resultado novel acerca de la oveja Dolly es que fué el primer mamífero adulto clonado.

Ella se derivó de las células de otra oveja de la raza Finn Dorset, las cuales fueron desarrolladas en laboratorio. Células individuales fueron entonces fusionadas a huevos no fertilizados, a los cuales se les había removido su material genético. Doscientos setenta y siete de dichos "huevos reconstruídos", ahora teniendo un núcleo diploide de un animal adulto fueron "cultivados" por seis días en recipientes temporeros. Veintinueve de dichos huevos que aparentaban estar normalmente desarrollados en la etapa

blastocística fueron implantados a trece madres sustitutas de la raza "Scottish Blackface". Una de éstas parió una oveja viva, Dolly, ciento cuarenta y ocho días después.

La clonación por transferencia nuclear, no es una técnica novel de por sí. Esta fué por primera vez reportada en ranas en 1952, y ha sido extensamente utilizada desde entonces en anfibios, para estudiar su desarrollo inicial. Trabajos en dicha materia han señalado que las primeras divisiones celulares luego de la fertilización producen células que son totipotentes (pueden desarrollarse en todo tipo de células que pueden producir un ser vivo completo). Al embrión continuar su eventual desarrollo, las células pierden esta propiedad y el éxito de una transferencia nuclear declina rápidamente. Varios experimentos en torno a transferencia nuclear utilizando células de ranas adultas produjeron embriones viables, pero éstos nunca se desarrollaron en etapas más allá de la de renacuajo.

La transferencia nuclear en mamíferos ha probado ser más difícil. La clonación de ratones, utilizando núcleos de embriones desarrollados en etapas tempranas fué reportado en 1977, pero este trabajo no fué repetido, y el interés entre los embriólogos disminuyó. La investigación de transferencia nuclear en ganado continuó estimulado por los posibles beneficios de clonar embriones con cualidades excepcionales en gran escala.

La inseminación artificial permite que cada padrote tenga cientos de crías, pero cada vaca puede producir solamente cinco o seis terneros durante su vida. Las técnicas de transferencia de embriones de multiovulados y la clonación de embriones divididos han sido utilizados para compensar un tanto dicho desbalance, pero estas técnicas tienen un limitado potencial de desarrollo posterior. En contraste, la transferencia nuclear tiene la habilidad, para al menos en principio producir un número ilimitado de individuos idénticos.

A mediados de la década de los 80 diversos grupos de investigación alrededor del mundo habían producido ovejas y bovinos clonados mediante la transferencia directa de núcleos de embriones recién desarrollados. Steen Willasden, trabajando para la compañía Granada Genetics en los Estados Unidos, había producido bovinos vivos mediante la transferencia nuclear de embriones que habían progresado de la etapa de 64 a 128 células, y esta fué el primer paso para suponer que la transferencia nuclear en mamíferos era posible, al menos en células parcialmente diferenciadas.

A principios de la década de los 80 la Organización de Investigación de Reproducción de Animales había comenzado investigación con el propósito de producir ovejas y bovinos transgénicos que fueran capaz de secretar proteínas humanas en su leche. Usando el promotor betalactoglobulina, el Dr. John Clark y sus asociados lograron dirigir expresiones de genes humanos, específicamente a la glándula mamaria. Este logro permitió el establecer en 1987 la técnica de PPL, y la subsecuente producción de Tracy, una oveja transgénica que segregaba 35 gramos de proteína humana (ALFA-1-antitripsina) en cada litro leche. Durante dicha época otros grupos también habían desarrollado diversos animales de granjas transgénicos y cerdos genéticamente modificados donde inicialmente se consideró utilizarlos como fuentes de órganos para ser transplantados a pacientes humanos.

En este momento, la única forma disponible para producir animales de granja de tipo transgénico es mediante inyección pronuclear. Este procedimiento, envuelve la introducción de 200-300 copias del transgen en un huevo recién fertilizado el cual es entonces implantado a una madre sustituta. Solo 2-3% de dichos huevos inyectados produce cría transgénica y solo algunos de éstos expresan el gen añadido a unos niveles suficientemente altos para ser de algún valor comercial. Sin embargo, solo es posible añadir genes mediante inyección pronuclear.

Si los animales pueden derivarse de células en cultivo, entonces es posible realizar modificaciones genéticas más específicas, incluyendo la remoción o sustitución de genes específicos. Esto ha sido logrado en ratones usando células de cuello embrionario (ES), pero a la fecha no ha sido posible obtener células ES

de ganado bovino, ovejas y cerdos. Luego del éxito de Willasden, Ian Wilmut, reconocido científico del campo de la embriología, pensó que la transferencia nuclear podría ser una alternativa.

El mayor logro alcanzado se logró en 1995 cuando Keith Campbell, Ian Wilmut y colegas produjeron ovejas vivas-Megan y Morag, mediante transferencia nuclear de células de embriones recién desarrollados, que habían sido cultivados por varios meses en el laboratorio. El elemento clave en el éxito de dicho proceso lo fué la inducción de dormancia en las células donantes. Sin embargo en dicho momento no sabían si se había tropezado con algún tipo de célula particular de tipo adecuado simplemente por coincidencia.

Experimentos adicionales fueron realizados para probar si la transferencia nuclear puede llevarse a cabo de forma exitosa, y si está restringida a células derivadas de embriones o puede llevarse a cabo con un amplio rango de diversos tipos de células. La transferencia nuclear fué realizada mediante células derivadas de embriones, fibroblastos fetales y, en colaboración con técnicas PPL, células de una oveja hembra adulta. Cuatro ovejas nacieron de células embrionarias, tres de células fetales, y otra, subsecuentemente llamada Dolly, de una célula adulta. Sus identidades fueron confirmadas mediante pruebas de DNA. Estos resultados fueron publicados en la revista Nature el 27 de febrero de 1997.

Para los embriólogos (biólogos especializados en el desarrollo embrionario de seres vivos), la existencia de Dolly reta uno de los postulados fundamentales de dicha rama de la ciencia. La mayoría de los científicos habían pensado que el proceso de diferenciación celular, el proceso gradual de especialización que permite que un huevo fertilizado se desarrolle en cientos de tipos de células, las cuales componen la totalidad del animal, es un proceso irreversible. Después de todo, aún después de un largo de vida mayor de noventa (90) años, un hígado continúa siendo hígado, y una célula nerviosa continúa siendo célula nerviosa. La producción de una oveja viva de una célula tomada de una ubre perteneciente a una oveja de seis (6) años demostró que las células diferenciadas no son inmutables aunque, no sabemos, sin embargo, la identidad del tipo de célula que donó su núcleo para producir a Dolly, y es posible que esta se haya derivado de una célula del tallo mamario, en vez de una célula epitelial diferenciada.

Aunque Dolly fue la atracción de los medios noticiosos, el descubrimiento práctico clave en la secuencia de eventos que culminó en su desarrollo se llevó a cabo en el 1995 con la producción de ovejas vivas desde una línea de células establecidas. El Instituto Roslin, en donde fué creada Dolly, ha solicitado la patentización para cubrir su invención, el cual cubriría la mayor parte de los países del mundo, y a todos los animales.

La tecnología ya desarrollada ha sido llevada a una etapa para el desarrollo posterior. En julio de 1997, el Instituto Roslin y PPL Therapeutics anunciaron la producción de Polly, la primera oveja transgénica producida mediante transferencia nuclear. En este caso, la célula donante fue fibroblasto fetal que había sido transferido con el código genético humano de coagulación sanguínea de factor IX. En los próximos 2-3 años se espera poder realizar mayores modificaciones genéticas sofisticadas en ovejas. También se espera poder extender dicha tecnología en cerdos para aplicaciones en xenotransplantes.

Recientemente salió publicado en los medios noticiosos el hecho de que científicos en Hawaii habían clonado un trio de ratones idénticos, utilizando células ordinarias, en vez de DNA extraído del sistema reproductivo femenino. En esta ocasión los organismos clonados eran machos.

Los clones crecieron utilizando material de código genético extraído de las células del rabo de un ratón macho adulto, pero sólo uno de éstos se desarrolló hasta la adultez. Los investigadores dijeron que sus experimentos demostraron que la clonación de animales puede llevarse a cabo con material genético contenido en el núcleo de las células somáticas, o células ordinarias encontradas a través del cuerpo de los animales. Previamente, la mayoría de los trabajos de investigación en clonación de animales, los cuales se han llevado a cabo desde ratones hasta la oveja Dolly, se realizaron usando DNA extraído de células reproductivas femeninas.

En julio de 1998 el equipo científico de Hawaii reportó la clonación de cincuenta ratones hembra (todas de un origen común), hasta en tres generaciones. El DNA utilizado en dicho experimento se derivó de células de cúmulos, las cuales rodean los huevos en desarrollo en los ovarios del ratón hembra.

Los científicos envueltos en el trabajo de clonación en ratones informaron que células somáticas, como las encontradas en el área rabo, se encuentra en mayor cantidad, lo cual permite que se pueda congelar y almacenar mayores cantidades de material genético.

Se entiende que esta cualidad podría ayudar a que el proceso de clonación sea más eficiente, ayudando así a la agricultura y en la operación de laboratorios comerciales. Esto también podría ayudar a la conservación de especies en peligro de extinción, dado que se podría presentar mayor variedad de genes de animales poco comunes y multiplicarlos mediante el proceso de clonación.

Otros científicos han mencionado que la clonación de ratones macho obteniendo material genético de células de área del rabo no es un evento sobresaliente. Por ejemplo, se han clonado toros usando DNA de muestras de partes del área de la oreja. Sin embargo los problemas que encontraron el equipo de científico de Hawaii en la clonación de ratones ayudará a desarrollar nuevas y mejores técnicas en el proceso de clonación en varios tipos de animales.

En el experimento con ratones, los investigadores diseñaron 274 embriones, vaciando el material genético de huevo y añadiendo en estos el DNA clonado obtenido de células de área del rabo. Los embriones fueron implantados y solamente tres embriones se desarrollaron. De los tres embriones sobrevivientes, dos produjeron ratones que murieron en menos de una hora de haber nacido.

Los investigadores de Hawaii han dicho que los problemas surtidos en los experimentos de clonación en ratones se debieron a la comunicación incompleta de DNA entre células de la placenta y el feto, luego de efectuado el proceso de clonación. Sin embargo, se desconoce porqué ocurrieron dichos problemas. Problemas similares se han encontrado en experimentos de clonación en gando bovino.

Varios componentes de la comunidad científica, no obstante, han señalado que la investigación llevada a cabo en Hawaii es promisoria porque señala la posibilidad de utilizar células ordinarias en clonaciones, y además sugieren que animales de ambos sexos pueden ser diseñados genéticamente de forma comercial.

Según señala la Resolución del Senado 858, se plasma el interés de conocer el alcance y efectividad del proceso de clonación de animales y plantas en Puerto Rico, dada que son actividades con alcances al consumidor.

II HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN

A través del proceso de audiencias públicas para atender la investigación que nos ocupa, pudo observarse que actualmente existen dos (2) laboratorios que llevan a cabo propagación vegetativa de plantas a escala comercial. Uno está en el norte, cuyo nombre es Caribbean Plant Propagators, y sus dueños son el Sr. Osvaldo Menegol y la Sra. Carmen J. Ramírez. El otro se encuentra en el área oeste, conocido como Tropical Laboratories, propiedad de la Sra. Edna De Jesús.

Por otra parte, la Estación Experimental Agrícola de la Universidad de Puerto Rico posee un laboratorio de cultivo de tejidos. El mismo es utilizado primordialmente para investigación e instrucción formal e informal a estudiantes. Cabe señalar que en dicho laboratorio se han realizado diversos trabajos con varias cosechas. Se dió gran énfasis al desarrollo de un cultivar de piña sin espinas resistente a enfermedades y con otras características de la variedad Española Roja. No obstante, desde la jubilación del Dr. Liu Jang Liu no se ha vuelto a hacer investigación en cultivos de tejidos. Es importante señalar que las técnicas de cultivo de tejidos en plantas se comenzaron a llevar a cabo en Puerto Rico en la década de los 70.

El Colegio Regional de la Montaña (CORMO, por sus siglas) de la Universidad de Puerto Rico tiene un laboratorio de micropagación de plantas, para la enseñanza y experimentación.

Entre las modalidades de los tipos de cultivo de tejidos existentes figura el cultivo de órganos. Este consiste en el uso de un órgano, tal como una yema vegetativa, y la manipulación de las condiciones culturales de forma tal que dicho órgano permanezca organizado a través de todo el proceso de cultivo. Cultivo de tejido caloso y cultivos en suspensión, en contraste, se comienzan con trozos de tejidos y células vegetales de una parte organizada de la planta, pero las condiciones culturales son manipuladas para crear un estado desorganizado, como por ejemplo, callos, células solitarias o agregados de células. Un órgano consiste de tejidos, el cual consiste a su vez de células, y es una agregación cooperativa de tejidos y células realizando una función en particular. Mediante el mantenimiento de una organización que caracteriza un órgano, mantenemos su integridad y función en un cultivo de órganos, de la misma manera en que se mantiene por métodos naturales en propagación vegetativa, como por ejemplo estolones, o por métodos inducidos por el hombre en propagación clonal, como lo es el injerto. Esto siendo así, no se debe esperar ninguna variación mayor en los clones multiplicados mediante propagación de órganos, comparado con otros métodos de propagación vegetativa. La propagación mediante el cultivo de órganos es comparable al uso de un esqueje, pero en escala en miniatura, aunque contrario a éste tiene el potencial para desarrollar un gran número de individuos clonales. Sin embargo, un defecto en dicho método lo es el que si es usada una yema vegetativa para comenzar un cultivo de órganos, la cual luego desarrolla alguna característica particular, entonces terminaremos con una población de individuos con dicha característica particular, no fiel al tipo. Las condiciones culturales como tal, no inducen al desarrollo de dichas características particulares, pero pueden influir en su desarrollo. Dichas condiciones culturales responsables para la inducción de las características particulares deberán ser determinadas y corregidas.

Cuando comenzamos el trabajo con una variedad de un tipo de planta en particular, primeramente necesitamos obtener suficientes yemas vegetativas en condiciones asépticas, para así probar una variedad de condiciones culturales, y descubrir las formas de inducir uno o varios tipos de multiplicación. Dado que en algunas ocasiones es difícil y engorroso el obtener suficientes cultivos de yemas vegetativas en condiciones asépticas de plantas maduras, particularmente aquellas que crecen en el campo abierto, algunas veces se prueban varios tipos de condiciones culturales con plántulas desarrolladas en condiciones asépticas. Las semillas son, en general, más fáciles de desinfectar, y aunque la información obtenida sobre la respuesta de nudos desarrollados de plántulas no es directamente aplicable a nudos desarrollados de material adulto, no obstante es usualmente un buen indicador de los requisitos aproximados para el cultivo de nudos y yemas vegetativas de material adulto. Aunque este procedimiento de experimentación con plántulas fácilmente obtenibles, con características asépticas utilizadas para probar numerosas combinaciones de condiciones culturales (medio de cultivo e incubación), usualmente señalan que es necesario probar un rango más reducido de combinaciones con material vegetativo adulto, el cual es más escaso y difícil de obtener. En la práctica, podríamos experimentar simultáneamente con material de plántulas, y a la vez tratar de obtener material adulto en condiciones culturales asépticas en un medio de cultivo sencillo.

Usualmente, para el tiempo en que los experimentos de selección de condiciones culturales con material de plántulas han sido completados, ya existe suficiente material adulto con condiciones asépticas, disponibles para ser probado en las combinaciones seleccionadas de los experimentos llevados a cabo en plántulas.

La obtención de una estructura organizada, tal como una yema vegetativa, en cultivo aséptico es un proceso que toma mucho tiempo, y en general las primeras etapas de micropagación de órganos envuelve la pérdida de cultivos por contaminación microbial o la muerte de éstos. Los tasas de multiplicación tienden a ser bajas al principio, pero luego si las condiciones culturales son satisfactorias, éstas aumentan

notablemente. Puede entonces observarse que la fisiología del material propagativo cambia y puede notarse una rápida proliferación de yemas vegetativas.

El tipo de multiplicación vegetativa que debe realizarse depende del tipo morfológico de la planta que interesamos conseguir. Un tipo de multiplicación vegetativa resulta en el desarrollo de una yema vegetativa cultivada a un tipo de crecimiento, tal como una rama, con una elongación de entrenudo normal o mayor, de forma que las nuevas hojas y sus yemas axilares se encuentren bien separadas entre ellas. Bajo condiciones de cultivo apropiadas, la yema cultivada puede desarrollar un crecimiento con cinco o más nudos en un período aproximado de dos meses de incubación. Cada uno de dichos nudos puede ser separado y cultivado en un medio fresco, y luego en dos meses adicionales de incubación, cada nudo cultivado puede desarrollar un crecimiento con cinco o más nudos. Entonces, podríamos tener una razón de multiplicación de $\times 5$ cada dos meses, lo cual nos daría: $5 \times 5 \times 5 \times 5 \times 5 \times 5 = (5^6 = 15,625)$ nudos para cultivo futuro o para establecimiento en un período de doce meses.

Otro tipo de multiplicación que se lleva a cabo envuelve la inhibición de la dominancia apical de la yema vegetativa cultivada. Cuando podamos un arbusto, removemos sus puntos de crecimiento (ápices) del tallo principal y las ramas, y entonces removemos su dominancia apical (función inhibitorial) sobre las yemas de las axilas de las hojas de las partes remanentes del tallo y ramas. Estas entonces pierden toda influencia inhibitoria, desarrollando ramas y tallos adicionales. En el cultivo de órganos, hemos sido capaces de superar la dominancia apical mediante métodos químicos en varias especies. Por tanto, bajo condiciones de cultivo apropiados, la yema vegetativa cultivada inicialmente crece por un período de tiempo muy corto, y luego ocurre un desarrollo de una gran cantidad de yemas axilares, las cuales están separadas entre sí por entrenudos muy cortos. Cada una de esas ramas auxiliares crece un poco y entonces desarrollo nuevas yemas axiliares, y así sucesivamente. En algunas ocasiones los cultivos resultan en individuos diferentes al material original, y desarrollan hábitos de crecimiento de forma similar al musgo o a la grama. Luego, estas yemas vegetativas son sembradas en medios de cultivos diferentes, o son expuestos a diversas condiciones de incubación, para restaurar su hábito de crecimiento normal. Debe ejercerse cautela con este tipo de multiplicación vegetativa, para asegurarnos que un retroceso en el hábito de crecimiento en el cultivo es posible. Los cultivos expuestos a este tipo de sistema de multiplicación son también propensos a iniciar formaciones adventicias en la yema vegetativa, en adición a las yemas axilares, provocando sobrecrecimientos indeseados. Este tipo de sistema de multiplicación es capaz de producir individuos en exceso de múltiplos de 10 durante un período de incubación de dos meses, lo cual es $10 \times 10 \times 10 \times 10 \times 10 \times 10 = (10^6 = 1,000,000)$ de yemas en un período de 12 meses.

Un factor clave en la multiplicación de crecimientos con dominancia apical aparenta apuntar hacia las citoquininas (hormonas de tipo vegetal). Concentraciones relativamente altas de citoquininas, en varias especies hasta ahora probadas, favorecen una rápida multiplicación, y citoquininas de tipos particulares favorecen uno o varios tipos de multiplicación. Los factores que usualmente son probados para inducir la formación de raíces incluye tanto la omisión de, o la adición en concentraciones muy bajas de citoquininas en el medio de cultivo, dado que las citoquininas aparentan ejercer una influencia inhibitoria en la formación de raíces. Otros factores incluyen la incorporación de auxinas particulares como IBA, NAA, medios de cultivo libres de citoquininas, y el uso de medios de cultivo líquido, utilizando filtros de papel para sujetar el cultivo.

Una necesidad apremiante lo es llevar a cabo más investigación sobre la siembra de plantas desarrolladas mediante cultivo de tejidos a medios de cultivo convencionales. Esta necesidad se basa más en términos económicos que de procedimientos, de forma que se logre automatizar al máximo esta fase.

Dado que en esta etapa se está bregando con crecimientos de tamaño muy pequeño, o yemas vegetativas que son muy delicadas, dado su ambiente de desarrollo previo, las cuales aún no llevan a cabo

el proceso de fotosíntesis, sus raíces, si algunas, tampoco son funcionales fuera de su ambiente original de desarrollo.

El establecimiento exitoso de plantas desarrolladas mediante cultivo de tejidos en el ambiente normal depende tanto en los procesos que se hayan llevado a cabo en el laboratorio, así como en el plantel o invernadero.

Como se mencionó anteriormente, los cultivos que han sido rápidamente multiplicados por métodos que promueven la dominancia apical de las yemas axilares son susceptibles a iniciar formaciones adventicias en las yemas vegetativas, en adición al desarrollo de yemas axilares. La inducción de yemas adventicias mediante hojas ya es utilizado en la propagación común y corriente en plantas ornamentales, tales como Peperomia y Begonia, y recientemente se ha demostrado que es posible utilizar dicha técnica en cultivo de tejidos mediante plántulas de coliflor. Ciertamente, el método de micropropagación utilizado para desarrollar yemas adventicias de entrenudos, pecíolos y secciones de hojas tiene la ventaja de que puede obtenerse más cantidad de material propagativo, eminentemente fiel al material parental, y ser utilizado para comenzar cultivos. Sin embargo, debe ejercerse precaución con el empleo de dichos sistemas de micropropagación previo a su establecimiento final, aunque dichas yemas adventicias sean genéticamente similares a sus parentales. La razón para dicha advertencia obedece a la existencia de células poliploides y células con otras diferencias cromosómicas dentro de una misma planta. Esta no es una regla general, debido a que de los pocos tipos de plantas estudiadas, ninguna ha demostrado evidencia de este fenómeno. Tampoco la presencia de dicho tipo de células necesariamente significa de que éstas podrían participar en la formación de yemas adventicias, aunque de hecho, las células poliploides, particularmente aquellas con altos niveles de ploidía, casi siempre tienen un período de vida corto, como por ejemplo, células de la cofia (punta) de la raíz, y hayan estado asociadas con células que demuestran un alto grado de actividad metabólica.

Las células poliploides y aquellas con varios tipos de variaciones cromosómicas, desarrolladas de células normales, las cuales se han utilizado para llevar a cabo cultivos con "callos" de células vegetales y cultivos en suspensión, además de las plantas que han sido desarrolladas de dichos cultivos, tanto mediante la inducción de yemas vegetales adventicias o embriogénesis, pueden desarrollarse de células de tipo anormal. No obstante, la presencia de células de tipo de genoma anormal no necesariamente previene la formación de yemas vegetales adventicias y embriones de tipo cromosómico normal para la especie en particular. Por otro lado, esta variación en el genoma puede resultar en la formación de nuevos estirpes de gran valor. Sin embargo, para la propagación clonal, al presente debemos utilizar los "callos" de células vegetales y los métodos de cultivos en suspensión con extrema precaución. Cuando se resuelvan los problemas relacionados con la inestabilidad del genoma, los cultivos en suspensión en particular podrían resultar ser de considerable importancia.

Los problemas de micropropagación con tejido calloso y los cultivos en suspensión no descansan únicamente en la inestabilidad del genoma. Aunque es relativamente fácil llevar a cabo cultivos con tejido calloso y cultivos en suspensión en muchas especies, incluyendo aún árboles y arbustos, hasta ahora solo es posible inducir organogénesis y/o embriogénesis con muy pocas especies. Por ejemplo, en tabaco es fácil obtener material aséptico para comenzar cultivo con tejido calloso mediante la disección de pedazos de las haces vasculares del tallo. Dichos pedazos de material vegetal forman callos (en este caso, masas de células desorganizadas, asociadas a las haces vasculares), cuando se colocan en un cultivo a base de agar, contenido una auxina y una citoquinina al nivel de 10 y M y I y M, respectivamente, por ejemplo. Para iniciar la formación de yemas adventicias de esos callos, los pedazos son subcultivados en el mismo medio, excepto que el mismo contendría 10 y M de citoquinina y ninguna auxina.

Callos de células de zanahoria, preparado de forma similar a los callos de células de tabaco son colocados en un medio líquido, el cual se coloca en una máquina agitadora a 150 revoluciones por minuto.

El medio líquido puede contener unos 5 y M de la auxina 2-4,D, pero no contener ninguna citoquinina. La rotación rompe los callos, y luego de 4 a 6 semanas, podríamos tener una suspensión fina de células sencillas y grupos de células. Cuando éstas son removidas y regadas en una superficie de agar (medio de cultivo) libre de hormonas (no contiene 2, 4-D), muchas de las células desarrollan embriones, los cuales pueden desarrollarse en plantas normales. El mismo efecto puede obtenerse colocando la suspensión de células en un medio líquido libre de 2,4-D y continuando la rotación de los cultivos.

La incubación de plantas o cultivos en temperaturas relativamente altas (32 a 40 C) solamente o en combinación con la escisión y cultivo de pequeños pedazos del ápice es el único método de eliminar virus en plantas infectadas.

Lo ideal sería obtener y cultivar el meristemo apical de una planta infectada, porque esta región tiende a estar libre de virus. De hecho, esto envolvería una disección muy delicada y las plántulas obtenidas serían sumamente difíciles de desarrollar y cultivarlas de forma normal y ordinaria. En vez de eso, cortamos pequeños pedazos de la punta del tallo, el cual tiene además del meristemo apical, una o dos primordios foliares. Éstos son mucho más fáciles de cultivar y desarrollar, y aunque sigue siendo necesario tener un esteroscopio de alta magnificación, su disección no es muy difícil.

Sin embargo, muchos virus invaden el meristemo apical, y en estos casos es necesario aplicar tratamientos de calor a la planta. En el pasado, esto ha significado la aplicación de tratamiento de calor a toda la planta, seguido por un cultivo de la punta del tallo. Un método más sencillo envuelve la aplicación de tratamiento de calor a cultivos asépticos. Un protocolo generalizado a esos propósitos es como sigue:

- 1- Desinfección del material de planta y las yemas a cultivarse.
- 2- Descarte de cultivos contaminados y desarrollar cultivos asépticos hasta tanto sean plantas pequeñas.
- 3- Exponer a estas plantas desarrolladas en un ambiente aséptico a temperaturas elevadas en incubación por varios períodos (para ser probado).
- 4- Disectar pequeños trozos de las puntas de los tallos de dichas plantas incubadas, e incubar en cultivo a 25C.
- 5- Incubar hasta que cada planta sea lo suficiente desarrollada para probarse la presencia de virus.
- 6- Si se detecta que el material está libre de virus, se recultivan estas plantas, para su multiplicación y obtención de una población y material clonal libre de virus.

Es importante señalar que el cultivo de meristemos es rara vez practicado para erradicar virus, y menos aún, es practicado en orquídeas. Sin embargo, los propagadores de orquídeas utilizan técnicas de cultivo de tejidos que muy comúnmente son conocidas como "cultivo de meristemos", "meristemización" y sus productos conocidos como "mericlones".

El cultivo de anteras inmaduras y granos de polen es realizado para inducir los granos de polen a desarrollarse en formas multicelulares, particularmente en embriones, con la mitad del número normal de cromosomas de la especie en particular. Cuando dichos embriones haploides son tratados con agentes inductores para doblar el número de cromosomas, como por ejemplo colchicina, su número normal de cromosomas es restaurado (y por tanto, también su fertilidad) y en adición, las plantas son líneas puras.

La formación de una línea pura es una tendencia natural para la autofecundación de especies y puede obtenerse mediante la fertilización cruzada, seguida de autofecundación por 10 o más generaciones.

Hasta ahora, la inducción de la formación de una planta haploide de cultivos de anteras y granos de polen ha sido exitoso, mayormente debido a la tendencia natural de autofecundación, y por tanto se dobla la cantidad de cromosomas, y en teoría es muy similar, si no idéntica a la planta originadora. Sin embargo, en un primer cruce de muchas líneas con tipos de plantas con tendencia a la autofecundación, nuevas combinaciones de genes son formados, y plantas haploides producidas. Mediante el cultivo de anteras de

dichos cruces se puede propagar de un modo rápido y útil para la obtención de líneas puras de dichas nuevas combinaciones.

Si se pudieran obtener plantas de fertilización cruzada haploides mediante el cultivo de anteras, esto podría ser extremadamente valioso, específicamente para los programas de fitomejoramiento, con su consecuente selección de estirpes mejorados.

La remoción enzimática de la mayor parte de la celulosa de la pared celular que rodean las células vegetales resulta en la formación de protoplasto. Cuando éstos son cultivados, una nueva pared celular es sintetizada, y es entonces restaurado el estado original de la célula vegetal.

Sin embargo durante el período en que el protoplasto carece de pared, hay la posibilidad de:

- 1- Se adhiera material extraño al protoplasto.
- 2- La fusión de protoplastos de cultivares; o especies diferentes, formando así células híbridas.

Este último caso es conocido como hibridación parasexual, el cual es utilizado cuando existe problemas de incompatibilidad al tratar de llevar a cabo hibridación sexual. Tanto el cultivo de protoplastos como el cultivo de anteras inmaduras y granos de polen no son partes normales en los programas de micropropagación. Sin embargo, dado que el cultivo de tejido vegetal calloso y los cultivos en suspensión son al presente parte de las formas de llevar a cabo cultivos de tejido, el conocimiento que tengamos en como controlar la inestabilidad del genoma y el cómo inducir la organogénesis o embriogénesis necesitará ser grandemente incrementado antes de que podamos estar en posición de explotar las potencialidades de dichas técnicas al máximo.

Relacionado al factor económico en la empresa de micropropagación de plantas, se ha señalado que la investigación que se ha llevado a cabo en dicha rama de la ciencia está dirigida mayormente a aumentar la tasa de multiplicación de cultivos. Sin embargo, es necesario también dirigir los esfuerzos de investigación a aumentar la tasa de inoculación. La tasa de multiplicación es el número de "unidades" de plántulas que pueden ser obtenidos de cada unidad de cultivo, luego de la incubación. El costo de producción sería grandemente reducido si la investigación mejorase la tasa de multiplicación de X2 a X3, a X3 a X4, pero posteriores aumentos en las tasas de multiplicación rendirán solamente reducciones marginales en los costos de producción. La tasa de inoculación es el número de unidades que un inculador puede colocar en cultivo en un día de trabajo. Grandes reducciones en los costos de producción son posibles si se aumentase la tasa de inoculación de 750 unidades diarias a 1,500 unidades diarias; pero aumentos adicionales en la eficiencia, aunque sean ventajosos, son menos renumeradores, en base a unidad de costos de producción. Sin embargo, ni la tasa de multiplicación, ni la tasa de inoculación son los factores más importantes para ser investigados en un laboratorio comercial. Dicho factor importante lo es la tasa de aclimatación y el número de plantas transplantadas por persona diariamente. La maximización de la tasa de aclimatación y las tasas de trasplante envuelven factores de experimentación en el laboratorio, tal como la constitución del medio de cultivo, factores físicos del ambiente y experimentación en las condiciones de las facilidades de trasplante. Si un tipo de planta se puede transplantar por microesquejes, este puede ser inducido a formar raíces en las facilidades de trasplante, y entonces la tasa de trasplante puede aumentar a 5,000 unidades por hombre-día, en contraste con 2,000 unidades por hombre-día en trasplante de cultivos enraizados.

Un gran factor en el costo de producción en el laboratorio comercial lo es en la categorización de las pérdidas. Si de cada 100 unidades de cultivo inoculado, 10 fallan en convertirse en adecuados para inoculación posterior luego de la incubación, entonces el costo de producir 100 unidades baja a 90 unidades adecuadas para cultivo posterior o siembra. Dichas pérdidas (técnicas o biológicas) pueden ser causadas por contaminación microbial o por imbalances en las condiciones de cultivo.

Desde luego, las semillas de propagación sexual y otras formas de propagación asexual sufren pérdidas similares. Las semillas fallan en germinar, las plántulas pueden infectarse, los esquejes fallan en enraizar, y así por el estilo. Las pérdidas por causas técnicas ocurren en el laboratorio y en las facilidades de trasplante, y la minimización de las mismas es importante al momento de establecer costos de producción y precios de venta. Un tipo de pérdida que es aún más seria lo es "la planta de tipo mercadeable pero no vendida". Sin embargo, podemos observar que este tipo de pérdida no está restringido exclusivamente al negocio de la micropropagación.

Otro factor de costos de gran consideración lo es la subutilización de las facilidades del laboratorio comercial. Un componente de los costos de operación que incurren los laboratorios comerciales lo son los costos indirectos. Estos son aquellos costos envueltos en el manejo del laboratorio como una actividad comercial, incluyendo, entre otros, el arrendamiento de edificaciones, impuestos, salarios a personal clerical y de apoyo, etc. El como distribuir dichos costos a cada unidad de producto final es un factor de muy importante consideración. Por ejemplo, un laboratorio produce 500 botellas de medio de cultivo esterilizado por semana, a un costo de 60 centavos por botella. La misma facilidad produciendo 500 botellas por día, resulta en un costo de producción de 30 centavos por botella. Es importante señalar que entre un 60 a 70% de los costos de producción por planta son atribuidos a dichos costos indirectos, los cuales son dependientes de las decisiones del administrador y del tipo de laboratorio.

Entendemos que el cultivo de tejido en plantas será un método de propagación con gran acogida en el futuro. Aún dicha técnica puede considerarse como ser un poco más que un arte, dada nuestra ignorancia en los mecanismos bioquímicos básicos envueltos, pero el descubrimiento de dichos secretos reducirá en mejores métodos a ser utilizados. Es la misión de los científicos el arrojar luz en dichas áreas de desconocimiento, y con el pasar de los años, aprenderemos más y más del control de mecanismos que ahora no conocemos. Mientras tanto, más y más especies, incluidos árboles y arbustos están siendo propagados mediante cultivo de tejidos, y los refinamientos de las técnicas existentes están mejorando los factores económicos de producción en el cultivo de tejidos. Debemos ejercer cautela con reclamos exagerados sobre la propagación de cultivo de tejidos, dado que mucho de lo que se ha hablado en esos términos está basado en extrapolaciones teóricas de experimentos en pequeña escala, y no de datos producidos en condiciones de escala comercial.

De acuerdo a lo ordenado en la resolución que nos ocupa, relacionado al proceso de clonación en animales, de la información que desfiló durante el proceso de vista públicas, nadie en Puerto Rico lo ha intentado, ni se proyecta llevar a cabo proyecto alguno en ese sentido en un futuro previsible, por los altos costos que dicha tecnología conlleva.

El proceso de clonación de animales es extremadamente difícil de lograr y requiere de personal técnico altamente adiestrado en ingeniería genética. Además se requieren equipos de laboratorio de alto costo y las probabilidades de éxito son inferiores al 0.1%. El caso de la oveja "Dolly", que es el más conocido, surgió después de varios años de investigación y cientos de fracasos.

Es indudable que la clonación de animales presenta aspectos muy interesantes desde el punto de vista de investigación científica pura (mejorar las técnicas y las probabilidades de éxito) y de aplicación práctica (reproducir indefinidamente animales de alto potencial productivo). Sin embargo, en términos reales, el costo prohibitivo de dichas investigaciones las ponen completamente fuera de nuestro alcance. Por eso, no es extraño que en el mundo entero los éxitos reconocidos no pasen de cinco o seis.

A grandes rasgos, la clonación de la oveja "Dolly" (primer mamífero clonado de una célula de un animal adulto) se llevó a cabo mediante la obtención de huevos no fertilizados de una oveja donante, a la cual se indujo a producir un número de huevos mayor al normal. Por otra parte, se tomó una muestra de tejido de la ubre de una oveja Finn Dorset de seis años de edad (Dolly #1), la cual se cultivó por varias semanas en un laboratorio. Las células cultivadas, obtenidas de la muestra de tejido mamario se someten a

un proceso de inanición, induciéndose en éstas un período de reposo o senescencia. Luego, se fusionan dichas células individuales con los huevos sin fertilizar (a los cuales se les ha removido su material genético) mediante la aplicación de corriente eléctrica. Doscientos setenta y siete de dichos huevos reconstruidos (cada uno ahora con un núcleo diploide de un animal adulto) son cultivados en condiciones de laboratorio en recipientes temporeros por unos seis días. Ventinueve de dichos huevos, los cuales demostraron llevar a cabo un desarrollo normal hasta la etapa de blastocisto son implantados en ovejas nodrizas de la raza "Scottish Blackface", las cuales están en la misma etapa de su cicloestral que el huevo que se le ha implantado. Finalmente, una de estas ovejas da a luz a Dolly #2 148 días después.

La habilidad (mediante transferencia nuclear) para derivar animales vivos de células cultivadas en laboratorio provee una alternativa y forma más eficiente para producir animales de granja transgénicos. Mas aún, la habilidad para manipular millones de células a la vez nos permitirá utilizar la recombinación homóloga para llevar a cabo modificaciones genéticas aún mas específicas en animales de la finca. Esto incluirá la eliminación o sustitución de genes específicos, o la introducción de cambios menores en la totalidad del código genético, para combatir muchas enfermedades de carácter genético en los humanos. Entre las posibles aplicaciones a la técnica de clonación se pueden mencionar las siguientes:

- 1- Proteínas humanas terapéuticas- Las proteínas humanas están en gran demanda, dado que son utilizadas en el tratamiento de varias enfermedades.

Algunas pueden ser purificadas de la sangre, aunque esto resulta ser costoso y existe el riesgo de contaminación con SIDA, Hepatitis C y la enfermedad de Kreutzfeldt Jacob. Pequeñas cantidades de proteínas humanas pueden desarrollarse en cultivo de células, pero su costo es muy elevado. Cantidades mucho mayores pueden producirse en cultivos de bacterias o levaduras, pero las proteínas que se obtienen con dichos cultivos son difíciles de purificar, y carecen de las modificaciones post-translación que son necesarias para llevar cultivos in vivo.

En contraste, las proteínas humanas que poseen las modificaciones post-translación apropiadas pueden ser producidas en la leche de ovejas, cabras y vacas transgénicas. La producción puede ser tan alta como 35 gramos por litro de leche a un costo relativamente bajo. La compañía PPL Therapeutics, una líder en su campo, recientemente anunció que la antritipsina-alfa-1 producida de uno de sus rebaños transgénicos esta siendo utilizado para tratar pacientes de fibrosis quística en fase 2 en pruebas clínicas.

En los Estados Unidos, la compañía Genzyme Transgenics ha realizado lo mismo utilizando cabras, y también se encuentra realizando pruebas clínicas.

Producir animales transgénicos mediante transferencia nuclear tiene muchas ventajas prácticas de utilización inmediata. Se utiliza menos de la mitad de la cantidad a usar de animales de experimentación para producir pie de cría que mediante el empleo de inyección pronuclear. Mediane la especificación del sexo de la cría y la generación de una pequeña cantidad de clones idénticos, es posible generar un rebaño o grupo de animales lo suficientemente grande para llevar a cabo pruebas clínicas en un período de un año y medio.

Dado que a este momento solo es posible la adición de genes, las ovejas y vacas transgénicas pueden producir la proteína humana, en adición a los normales componentes de las proteínas que contienen la leche de dichos animales. Sin embargo, con algunos tipos de proteínas habría una mayor ventaja en la eliminación de uno o más de las proteínas endógenas presentes en la leche. Este es el caso, por ejemplo, con el suero de albúmina humano, el cual es utilizado para el tratamiento de quemaduras y otros traumas, y cuya demanda mundial oscila en unas seiscientas (600) toneladas al año. Dicha cantidad podría ser producida solamente mediante el empleo de vacas transgénicas, aunque la leche de vaca contiene una albúmina, la cual podría ser difícil de separar de su contraparte humano. Una solución sencilla a esto podría ser sustituir el gen de albúmina bovina con el gen de albúmina humana, mediante la identificación y sustitución del gen concernido.

2- Alteración de contenido nutricional de la leche.

Existe el potencial de alterar el contenido nutricional de la leche. La leche de vaca, por ejemplo, es ideal para alimentar becerros, pero no a infantes. Mediante la identificación y sustitución de genes utilizando técnicas de transferencia nuclear permitirán el reemplazo de una o varias de las proteínas presentes en la leche "normal" por proteínas humanas, y por tanto, mejorando la calidad nutricional de la misma para dichos "consumidores especiales". Otras personas tienen inmunidad de respuesta para ciertas proteínas presentes en la leche, o son intolerantes a la lactosa. En este caso, mediante la identificación y sustitución del gen o genes específicos se podría permitir la creación de rebaños de vacas que producirían leche libre de los componentes causantes de los problemas mencionados.

3- Xenotransplantes.

En los pasados veinte años, los trasplantes de riñones y corazón han sido cosa de todos los días. No obstante, existe una constante escasez de órganos adecuados para trasplante, lo cual causa la muerte de muchos pacientes o períodos de sufrimiento prolongado (por causa de diálisis) a los mismos. Se están desarrollando cerdos transgénicos como fuentes de órganos para subsanar dicha escasez. Al presente, estos cerdos contienen una proteína humana como complemento al factor inhibitorio, el cual es utilizado para prevenir el rechazo inmediato en los trasplantes de corazón o riñones. La habilidad para remover genes también pudiera tener un gran impacto en el éxito de dichos xenotransplantes. Sorprendentemente, muchos de los anticuerpos presentes en nuestra sangre que podrían reaccionar en contra de un órgano donado por un cerdo transgénico, es capaz de reconocer un enlace sencillo de un carbohidrato, galactosa alfa (1,3) galactosa. Este residuo de azúcar no está presente en monos ni humanos, y por lo tanto, no tiene una función importante en los cerdos. La eliminación de la glicosiltransferasa (enzima) responsable por la unión de este residuo de azúcar mediante la identificación y eliminación del gen relevante, es por tanto una esperanza para una reducción marcada en los casos de rechazo hiperagudo de órganos transplantados.

4- Modelos animales para el tratamiento de enfermedades.

Ratones en los cuales se ha inducido deliberadamente a desarrollar mutaciones específicas, en muchas ocasiones han sido muy útiles su utilización como modelos para el estudio de enfermedades de tipo genético en humanos. En muchos casos, las diferencias fisiológicas entre los ratones y seres humanos significa que los efectos de la mutación introducida no será igual que la manifestación a esperarse en la enfermedad genética en el hombre.

Este es el caso de la mutación de fibrosis quística, en donde diferencias en los canales de cloro significan que la fibrosis quística en ratones demuestran poca evidencia de efectos en la fisiología del pulmón, contrario a los seres humanos.

La transferencia nuclear extenderá la gama de especies en los cuales la identificación y transferencia de un gen o genes específicos posibilitaría y por tanto proveerían mejores modelos para probar tratamientos en enfermedades humanas. Se cree que la fisiología pulmonar en ovejas y humanos es muy similar, y la identificación y trasplante de un gen o genes específicos para inducir al desarrollo de mutaciones que resulten en fibrosis quística en ovejas se espera que produzca un fenotipo similar a la de los seres humanos. La creación deliberada de una enfermedad genética en animales grandes podría levantar preocupación al público y sería necesario desarrollar argumentos sólidos que justifiquen la utilización de dichos modelos.

5- Terapia Celular.

Células inalteradas ya son utilizadas para el tratamiento de pacientes que sufren de diversas enfermedades, tales como leucemia y Parkinson. En la mayoría de los casos, éstas células deben ser obtenidas de pacientes cercanos para evitar problemas de rechazo de tipo inmunológico.

El hecho de que la oveja Dolly fué clonada de una célula obtenida de un animal adulto demuestra que aún células diferenciadas pueden ser "reprogramadas" en todo tipo de células que componen a un

animal intacto. La única forma en que podemos realizar esta "dediferenciación" al presente es mediante la "incubación" de células en el citoplasma de un huevo no fertilizado (como en la creación de un nuevo embrión). Sin embargo, cuando conozcamos más acerca de los mecanismos envueltos, será posible la reprogramación de células humanas sin la necesidad de utilizar un huevo humano. Esto permitiría que células del propio paciente puedan ser utilizadas en terapias celulares, obviando entonces el tiempo, costo e incertidumbre de incompatibilidad de tejidos. Las células podrían removerse del paciente, para convertirse en el tipo de célula deseado en el laboratorio, y luego entonces sería reintroducido en el mismo paciente para tratamiento posterior.

6- Envejecimiento y Cáncer

Cada uno de nosotros comienza como una célula sencilla, pero con el tiempo muchas de las células de nuestro cuerpo se han dividido y multiplicado al menos unas 20-30 veces. Pequeños errores en la replicación del DNA ocurren en cada división celular, y entonces los llamadas mutaciones somáticas se cree contribuyen en el proceso de envejecimiento y el incremento en la incidencia de cáncer en la medida que adquirimos mayor edad. Esta hipótesis podría ser probada directamente usando técnicas de transferencia nuclear de células donantes a animales adultos. En teoría, esto podría llevarse a cabo ahora en ovejas, pero en la práctica necesitamos demostrar que dicha tecnología puede ser utilizada en especies con ciclos de vida más corto, tales como ratones, antes de continuar adelante a dichos propósitos.

7- Opciones a células del tallo embrionario.

Las células del tallo embrionario son ahora comúnmente utilizadas para introducir cambios genéticos muy específicos en ratones, y dicha identificación y transferencia de genes específicos ha probado ser una poderosa herramienta en la investigación de la función y control de un gran número de genes. Las células del tallo embrionario han sido recuperadas solamente de dos estirpes específicos en ratones, y a la fecha no se ha podido llevar a cabo en ningún tipo de animal de granja. Las técnicas de transferencia nuclear permitirán la identificación y transfeencia de genes específicos en otros tipos de ratones y en otras especies utilizadas en laboratorios, tales como conejos y ratas.

8- Clonación

Una habilidad para producir grandes números de animales genéticamente idénticos permitirá la consecución de grandes beneficios en las técnicas de experimentación científica. La variación genética entre individuos tiende a confundir y en ocasiones encubre respuestas a pruebas de tratamientos de dietas, drogas y medicamentos. Las ventajas de la uniformidad genética han sido ampliamente demostradas en estudios de líneas homocigóticas de ratones. Las técnicas de transferencia nuclear realizadas en células cultivadas pueden proveer técnicas asequibles en especies las cuales llevan a cabo técnicas de reproducción homocigóticas, las cuales son imprácticas o prohibitivamente costosas.

Específicamente en el área de la producción agrícola se ha argumentado que las técnicas de transferencia nuclear podrían proveer grandes oportunidades a la industria pecuaria y a la preservación de la diversidad genética.

Además de proveer una ruta en la identificación y transferencia de genes específicos en animales de la finca, las técnicas de transferencia nuclear podrían utilizarse para enviar una imagen de la idea que tiene el público en torno a la clonación, esto es, la producción, al menos en principio , de un número ilimitado de animales genéticamente idénticos.

Existen unos obstáculos que deben ser superados antes de que lo anterior se convierta en un procedimiento rutinario en la producción agropecuaria. Primeramente, necesitamos demostrar que las técnicas pueden utilizarse en ganado bovino y porcino, dado que es posible que únicamente en estas especies los costos de dichas técnicas tengan justificación económica. Es necesario desarrollar técnicas no quirúrgicas para llevar a cabo procedimientos de transferencia nuclear y las tasas de éxito deben ser

grandemente mejoradas. La experiencia previa con nuevas tecnologías, tales como la inseminación artificial y la transferencia de embriones sugiere que lo anteriormente señalado se viabilice en un período de 10-20 años, como mínimo.

El progreso en el campo de la genética es dependiente de la explotación de la variación genética, y la clonación podría tener uso limitado dentro de los programas de mejoramiento de animales. Sin embargo, pueden haber algunos beneficios. Por ejemplo, muchos rasgos de importancia comercial son grandemente influenciados por el ambiente, y en consecuencia, muchas veces es difícil evaluar certeramente el mérito genético de un individuo.

Enfermedades del hato lechero, tales como la mastitis y la laminitis deben ser un objetivo de investigación, para combatir las mismas mediante el empleo de clonar individuos con resistencia y/o inmunidad a dichas enfermedades, y a la vez clonar animales con otros rasgos genéticos favorables para conocer su susceptibilidad a estas condiciones. Relacionado a los rasgos de la canal (producto de la matanza de animales, cuyo mercado lo es la industria de las carnes) deben haber ventajas en la producción de dos clones, en donde se produzcan gemelos idénticos, y uno sea sacrificado para evaluar sus características, y el otro sea retenido para reproducción si la evaluación es favorable.

No obstante, la mayor ventaja de la clonación no debería ser en su utilización en programas de selección, y si en la diseminación rápida de progreso genético de rebaños con potencial productivo superior al agricultor comercial. Al presente, esto es logrado mediante la inseminación artificial, la cual suple la mitad de los genes y en uso mas limitado, la transferencia de embriones. Como tal, éstas técnicas no son tan eficientes, y específicamente hablando de ganado lechero, el comportamiento productivo de una vaca promedio es de probablemente sobre 10 años atrasado, comparado con las mejores desarrolladas recientemente. Con el uso de la clonación, sería posible acortar, o aún eliminar dicho intervalo. Los agricultores que pudieran adoptar dicha tecnología, podrían recibir embriones (clones) de las mejores vacas productivas, y por tanto, aumentar la eficiencia de sus hatos hasta convertirlos en uno de los mejores en una sola generación. Entonces, la diferencia en progreso genético entre un hato superior y otro promedio se reducirá hasta ser prácticamente ninguno.

En este escenario, las compañías que se dedican a la reproducción y venta de vacas seleccionadas para mejorar la productividad del hato podrían vender embriones clonados de la misma manera que hoy día se vende semen de toros probados. Los ganaderos podrían escoger embriones clonados por sus méritos sobresalientes como toros para ceba o vacas lecheras de catálogos que describirían su mérito genético, de una serie de rasgos de gran valor comercial, incluyendo fertilidad, salud y comportamiento productivo a largo plazo. El embrión clonado podría ser enviado a la finca prácticamente en la misma manera en que se utilizan ampollitas con semen de toros superiores hoy en día, y aún quizás de reproductores de otros países. Las posibles aplicaciones en ganado porcino podrían ser un poco diferentes, porque las ventas usualmente se realizan basándose en líneas, en vez de animales individuales. Los embriones podrían permitir la fácil transportación de genotipos entre países, evitando la necesidad de costosos arreglos para llevar a cabo cuarentenas.

Un riesgo de gran importancia lo puede ser la pérdida de diversidad genética, pero esto puede evitarse mediante el empleo de sistemas que aseguren que las compañías que se dediquen a la reproducción produzcan un número limitado de clones de cada genotipo y se restrinja el número de cada uno de los clones que pueda ser vendido. Aunque los hatos de muchos productores deberían consistir de animales clonados, el hecho de que habrán clones de diversos tipos de animales de características superiores, sin duda aumentará la diversidad genética de muchas fincas.

Muchos de los problemas encontrados al usar clones han sido descubiertos y resueltos por dasánomos (especialistas en bosques y árboles). Hoy día los beneficios de clonar árboles son evaluados de forma más favorable, que los posibles riesgos envueltos, y muchos bosques alrededor del mundo han sido

plantados con clones. El que la clonación de animales de granja se torne en una práctica común, será determinado por un análisis de costo/beneficio. En este sentido, ya existen modelos genéticos para cualificar los posibles beneficios, aunque investigación adicional será necesaria para evaluar más certeramente los riesgos envueltos.

Aunque la clonación es asociada por la mayoría de las personas con pérdida de diversidad genética, las técnicas que se utilizaron para producir a Dolly proveerá nuevas maneras para lograr la conservación genética de muchas especies. Dado un gran aumento en la presión de desarrollo y uso de variedades comerciales, muchas variedades nativas, adaptadas a las condiciones locales están bajo amenaza por tipos importados que son desarrollados para ser utilizados en sistemas de producción agrícola intensiva. Los tipos locales pueden contener genes valiosos, con rasgos útiles como por ejemplo, tolerancia al calor o resistencia a enfermedades, y existe una necesidad urgente para evitar su extinción. Los métodos actuales de conservación envuelven el almacenamiento de semen y embriones congelados, pero requieren de mucho tiempo para llevarse a cabo y son costosos. Como consecuencia, solo una pequeña proporción de las especies amenazadas podrían sobrevivir en el futuro.

Las nuevas técnicas desarrolladas por el Instituto Roslin proveerá métodos mucho más efectivos y sencillos para la conservación de especies. Muestras sangre, biopsias de tejido, o aún folículos podrán ser recursos adecuados para la obtención de células, las cuales podrán desarrollarse adecuadamente en un laboratorio y ser conservados a largo plazo mediante empleos de congelación o nitrógeno líquido; para posible uso en otras poblaciones de la misma especie amenazada.

Se han lanzado múltiples señalamientos en torno a los temores sobre posibles consecuencias de llevar a cabo prácticas de clonación, y se han hecho llamados para lograr una prohibición total a la posibilidad de clonar seres humanos en muchos países. En una ponencia presentada ante la Comisión de Ciencia y Tecnología de la Cámara de los Comunes en Gran Bretaña, la Dra. Ruth Deech, Presidenta de la Autoridad de Fertilización y Embriología Humana de Gran Bretaña señaló la posibilidad de producir copias genéticas iguales de seres humanos. Sin embargo, ella argumentó en contra de una prohibición total a la tecnología envuelta en dicha práctica, señalando que podrían haber situaciones futuras en donde la transferencia nuclear podría ser beneficiosa. El Dr. Harold Varmus, Director del Instituto Nacional de Salud presentó evidencia a dichos fines en ponencia al Congreso de los Estados Unidos.

Un ejemplo citado fué el de las enfermedades genéticas mitocondricas, las cuales pueden causar ceguera y epilepsia. Mediante la remoción del núcleo de un embrión producido por fertilización in vitro, y luego transferirlo a un huevo sin núcleo de un donante no relacionado, puede crearse un bebé con un 99.9% de posibilidad de no heredar condiciones genéticas de sus padres. Otros científicos han sugerido que mediante técnicas de transferencia nuclear se podrían proveer embriones adicionales y ayudar a mujeres de edad avanzada a tener hijos. Los ejemplos antes señalados hasta el momento no han levantado polémicas de carácter ético.

Sin embargo, la funcionalidad del empleo de técnicas de transferencia nuclear en humanos en este limitado contexto no debe incluir la posibilidad de que las mismas sean utilizadas para clonar un hijo del varón de un matrimonio sin hijos, o para deliberadamente copiar a un individuo, para por ejemplo, proveer un donante para el trasplante de órganos o para consolar a una pareja cuyo hijo esté por morir. Muchas personas deben encontrar dichos usos como totalmente inaceptables, y no únicamente por las consecuencias que pueden tener los niños producto de dichas clonaciones, y por el derecho de éstos poseer una identidad genética única.

Aquellos que especulan acerca del potencial uso de técnicas de transferencia nuclear en humanos tienen que reconocer que esta tecnología aún se encuentra "en pañales". Los experimentos realizados en ovejas produjeron varias crías con deformaciones en su desarrollo, y luego perecieron tarde en la gestación o inmediatamente después de nacer. Un clon también heredará mutaciones somáticas del donante, lo cual

causaría envejecimiento prematuro o una incidencia superior de cáncer más tarde en la vida. Con estos riesgos solamente, podemos concluir que llevar a cabo técnicas de clonación en seres humanos en estos momentos sería altamente antiético.

La experiencia adquirida mediante la clonación de animales de granja debe identificar las formas de reducir riesgos, pero se teme que esto tomará muchos años. Mientras tanto, la sociedad como un ente general tendrá el tiempo para contemplar en cuáles usos ésta tecnología sería aceptable y en cuáles no. Las percepciones inevitables cambiarán con el tiempo, dado que por ejemplo, el primer bebé de probeta, Louise Brown, nació en el 1979, y hoy día la fertilización in vitro es una práctica común. Las actitudes también varían entre países, y muchos temen que la clonación podría ser explotada por megalómanos, pero entendemos que dichas técnicas serán probadas para trazar normas de tipo ético en laboratorios que realizan prácticas de fertilización in vitro en los Estados Unidos.

Lo súbito con que los medios noticiosos presentaron la noticia de la clonación del primer animal adulto tomó a casi todos los comentaristas por sorpresa, y muchos sugirieron que los científicos envueltos en dicha clonación debieron discutir ampliamente las implicaciones de su trabajo antes de haberlo llevado a cabo. Entendemos que eso es totalmente impráctico, dado que la ciencia tiende a ser presentada como vencedora de obstáculos, pero en realidad el progreso es mucho más continuo. Cabría preguntarse: ¿Donde, en la secuencia de eventos que hicieron a la oveja Dolly una realidad, se consultó y con quienes? Es además, imposible predecir todas las potenciales aplicaciones de una nueva tecnología. La mayor parte de las veces es beneficiosa, pero toda tecnología puede ser mal utilizada de una manera u otra. Entendemos que una posible solución lo es no el regular la tecnología, sino su aplicación.

Ya muchos países han aprobado legislación a esos efectos. Por ejemplo, en Gran Bretaña todos los proyectos de investigación que impliquen el uso de embriones humanos (incluyendo en clínicas de fertilización in vitro) son regulados por la Ley de Fertilización y Embriología Humana de 1990. Todos los experimentos con animales son realizados bajo la Ley de Procedimientos Científicos en Animales de 1986, la cual reemplazó legislación emitida con fines parecidos en el 1876. Dicha ley también abarca el desarrollo a nivel comercial de animales transgénicos para la producción de proteínas farmacéuticas y xenotransplantes. Todos los experimentos que envuelven modificaciones genéticas son regulados por el Comité Asesor de Modificación Genética y el Comité Asesor de Liberación al Ambiente. Hasta el momento, no se conoce de producto de investigación científico dirigido a modificar genéticamente animales de la finca para utilizarse como alimento, pero de desarrollarse animales con dichos propósitos, los científicos deben recibir el visto bueno de comités de naturaleza similar a los aquí señalados.

Este marco de trabajo no es perfecto y la legislación necesita ser enmendada en la medida que la percepción ética cambia y nueva tecnología es desarrollada. Los científicos necesitan estar activos en este debate.

Muchos comentaristas y analistas han revisado temas que han sido motivo de controversia en el pasado. Aquellos que se preocuparon porque los científicos estaban "jugando a ser Dios" parecieron ignorar cuanto ha sido alterado por el hombre en lo relativo a los recursos para su subsistencia. Los animales fueron domesticados hace unos 5,000 años y la reproducción selectiva ha producido estirpes modernos de animales de granjas, plantas, y aún mascotas que difieren muy marcadamente de sus progenitores. En el campo de la medicina, la expectativa de vida actual supera los setenta (70) años. Esto es el resultado directo de la intervención del hombre con la naturaleza, incluyendo mejoras al cuidado prenatal, vacunaciones y el uso de antibióticos. La condición humana aún se encuentra lejos de la perfección y no existe una razón válida particular para hacer un llamado a un alto para lo que la gente ve como progreso.

Algunas personas tienen objeciones fundamentales al uso de animales en investigación, o de su explotación por el hombre en términos más generales. Sin embargo, un principio fundamental en la investigación científica con animales lo es que los beneficios potenciales de dichas investigaciones deben

superar ampliamente cualquier efecto dañino en los animales bajo experimentación. Los beneficios potenciales de la clonación y la transferencia nuclear son muchos y entendemos que está ampliamente justificado la experimentación que al presente se ha llevado a cabo.

Otros se preocupan sobre los usos específicos de la tecnología. Muchos asocian la transgénica y la modificación genética con maltrato de animales. Sin embargo, el hecho de que un animal sea transgénico no crea por sí mismo problemas de cuidado y bienestar, es el efecto que dicho transgen afecte física o psicológicamente al animal. La Estación Experimental del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en Beltsville, Maryland en la década de los 80 realizó experimentos en los que se desarrollaron cerdos con altos niveles de hormona de crecimiento, y con frecuencia ese hecho se utiliza para rechazar toda investigación que envuelva modificación genética en animales de granja. Este experimento se llevó a cabo hace más de quince años y existen hoy día innumerables ejemplos de animales de granja en los cuales se han modificado genéticamente y han experimentado modificaciones en donde no ha habido efectos nocivos en el bienestar de éstos.

Muchos teólogos han argumentado que el uso generalizado de la clonación en la producción de animales de la finca pudiera ser un paso más en el uso de animales como "instrumentos". Esto parece ser más bien un argumento abstracto, dado el largo historial en la domesticación de animales de la finca, y el hecho de que matamos los mismos y los utilizamos en nuestra alimentación. Debe observarse que no estamos considerando, por ejemplo, que los agricultores pudieran tratar a los animales clonados de una manera diferente a la de los animales que normalmente componen sus rebaños. La clonación puede reducir la diversidad genética, pero entendemos que los riesgos son bien conocidos y pueden evitarse.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A base de los datos vertidos en este informe, podemos señalar que la clonación de animales, aunque fervientemente atacada por algunos, tiene muchas implicaciones positivas al hombre y al medio ambiente. Como tal, la técnica en sí no es nociva a la naturaleza, aunque pudieran serlo intenciones siniestras que utilicen dichas técnicas para sus propósitos. Por tal motivo, recomendamos que se estudie la posibilidad de establecer regulaciones en torno a los experimentos y a los resultados que se obtengan de los mismos y se realicen mediante la clonación de animales.

Puede utilizarse como modelo legislación ya vigente en Inglaterra, en donde experimentos que envuelven la utilización de material genético humano, y la utilización de animales son regulados por leyes muy específicas en cuanto a los criterios éticos y morales que son tomados en consideración para permitir la realización de dichos experimentos. Cabe destacar que está pendiente de la firma del Señor Gobernador el P. de la C. 2233, de la autoría de los Representantes Iris Miriam Ruíz, Augusto Sánchez Fuentes y Lourdes Ramos, y cuyo propósito lo es el estipular como delito grave la experimentación que se conduzca con el propósito de clonar seres humanos.

Con relación al proceso de la clonación de plantas, entendemos que el mismo es un campo de estudio relativamente nuevo y todavía queda mucho por aprender sobre su manejo. Entendemos que ya existen técnicas para la micropropagación para la mayoría de las especies de plantas de tipo herbáceo y en muchas de las especies de tipo arbóreo. No obstante, deben dedicarse más tiempo y recursos al desarrollo de técnicas que permitan un alto nivel de automatización en todas las fases en el campo de la micropropagación.

No debemos perder de perspectiva las ventajas envueltas en la micropropagación de plantas. No es solamente la clonación de un individuo superior, para el desarrollo y comercialización de plantas, sino la producción de un producto de superior calidad, libres de virus, hongos y bacterias. Por lo general, los especímenes utilizados para efectuar prácticas de micropropagación provienen del primer 0.01% superior

del grupo total de individuos de su clase. La micropropagación permite altas tasas de multiplicación de plantas, durante todo el año. Esta técnica permite la propagación de especies que no pueden ser reproducidas vegetativamente por otros medios, y posibilita el mantener las plantas reproducidas en mejores condiciones fito- sanitarias, lo que además facilita intercambio de diversos tipos de especies de plantas entre los países. Todas estas ventajas podrían mejorarse y ampliarse, en la medida en que los esfuerzos de investigación científica sea dirigida a resolver problemas específicos.

No hay duda de que la investigación científica es costosa, y lamentablemente mucha de dicha investigación es pobremente realizada, o peor aún, no tiene aplicabilidad inmediata a las operaciones comerciales, o posee ambas características. Esta es la investigación que sale comúnmente en revistas científicas (journals), el cual es la principal fuente de conocimiento. La mayoría de los documentos que detallan la investigación realizada describen experimentos inapropiadamente diseñados y además carecen de análisis estadísticos en sus datos. De hecho, ambas cosas, el diseño de los experimentos y el análisis estadísticos van mano a mano. Más aún, mucha de esta investigación es realizada en envases de cultivos, como tubos de ensayo, los cuales no tienen entonces realidad comercial, por no ser económicamente viable las prácticas descritas. Tampoco dichos reportes señalan importantes aspectos, tales como el tamaño y forma del envase del medio de cultivo, como es cerrado el mismo y su volumen.

Estos factores tienen un gran efecto en el desarrollo y crecimiento de los cultivos de tejido. Además es raro encontrar publicaciones que consideren el costo-efectividad de las operaciones, y es aún más raro realizar cultivos de tejido de tipo experimental de forma comparable a las operaciones de tipo comercial. En consecuencia, los laboratorios comerciales deben llevar a cabo sus propias investigaciones, a tono con los recursos y facilidades que posean, y a su vez deben aprender como llevar a cabo dicha experimentación de manera efectiva.

La Estación Experimental Agrícola debe volver llevar a cabo trabajos de investigación sobre el mejoramiento de las técnicas en cultivos de tejidos. Entendemos que dicha dependencia debe adiestrar y/o reclutar personal diestro en el campo de la biotecnología y comenzar a llevar a cabo investigaciones en tan importante campo para las ciencias agrícolas. El no hacerlo hará que nuestra universidad en algún momento (quizás no muy lejano) quede rezagada en dicha área del quehacer científico, afectando así también todos los aspectos que dicho rezago conlleva.

Relacionado al proceso de clonación de animales, aunque todavía dicha técnica aún está en una etapa muy primigenia, no es de sorprender que en un lapso de 15 a 20 años la misma adquiera forma y se haga más común su empleo. Por tal motivo, el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico deberá estar alerta de los acontecimientos en dicho campo, de manera que tan pronto las técnicas que conllevan a su realización se tornen asequibles, se adiestre personal en este tipo de tecnología para así mantener la competitividad y vanguardia que nuestro primer centro docente requiere, y para así poder servir mejor a nuestro pueblo.

Luego del análisis y estudio de la R. del S. 858, vuestra Comisión de Agricultura recomienda la aprobación de este informe, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carmen L. Berríos Rivera
Presidenta en Funciones
Comisión de Agricultura”

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Berríos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Señor Presidente, para que se reciba el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 858.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se recibe el Informe sobre la Clonación.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2699, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura investigar la situación existente en el Municipio de San Juan, en cuanto a los criterios que se utilizan para matricular a los niños y jóvenes residentes de dicho Municipio por parte de las escuelas públicas ubicadas en este distrito.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida según enmendada ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1528, titulado:

“Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 188 de 7 de agosto de 1998, conocida como “Ley de Firmas Digitales de Puerto Rico”, a fin de establecer que lo dispuesto en el Artículo 4 de dicha Ley comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 1999.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 3, después de “regir” eliminar todo el contenido. En la página 1 línea 4, tachar desde “su excepción” hasta “vigor” y sustituir por “julio de

1999” por “enero del 2000”. En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 4, después de “diferir” sustituir “la” por “su” y después de “vigencia” eliminar el resto de la línea. En la página 1, párrafo 3, línea 5, tachar desde “adscrito” hasta “Estado” y tachar “ése” y sustituir “julio de 1999 por “enero del 2000”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas en Sala ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar “lo dispuesto en el Artículo 4. En la página 1, línea 3, tachar “de” al principio de la línea y sustituir “julio de 1999 por “enero del 2000”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1558, titulado:

“Para crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer para el nombramiento del Inspector General; establecer sus requisitos y sueldo; definir sus deberes, funciones y obligaciones; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; asignar fondos; y para derogar el inciso (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: En el texto decretativo, en el inciso a del Artículo 6, página 3, línea 37, tachar “la auditoría previa (pre-audit)” y sustituir por “las auditorías”. En el inciso a del Artículo 9, página 5, línea 24, después de “gubernamentales.” añadir “No, obstante, el Inspector General determinará qué parte de éstos deben permanecer en las entidades gubernamentales para realizar aquellas funciones requeridas por ley”. En la página 6, línea 1, tachar “deroga el inciso 4”, y sustituir por “derogan los incisos 3 y 4”. Y en el Artículo 13, página 6, líneas 11 y 12, tachar desde “efectivo el 1ro. de julio del 2000” hasta “de esta Ley” y sustituir por “ciento ochenta (180) días después de su aprobación”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 4, tachar “el inciso (4)” y sustituir por “los incisos (3) y (4)”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1863, titulada:

“Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para cubrir los costos del estudio de viabilidad económica; planos y cualquier otro estudio necesario para la construcción de un planta procesadora de carne de cerdo en el área de Guayama; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2747, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Sr. William (Bill) McCadney, por toda la dedicación y tiempo de servicio a la comunidad puertorriqueña, muy especialmente al pueblo de Arecibo.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 2, línea 1 a la 2, tachar “del Senado de Puerto Rico”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “por que” y sustituir por “porque”. En la página 1, párrafo 3, línea 2, entre “dedicaron” y “Cuerpo” tachar “a” y sustituir por “en”. En la página 1, párrafo 4, línea 4, tachar “despues” y sustituir por “después”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar “todas” y sustituir por “todos”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmienda en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2748, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Femenino Jueyeras de Maunabo, por su destacada actuación en la Serie Mundial de Equipos de Pequeñas Ligas de Softball, en Portland, Oregon.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en página 1, línea 1 tachar “Para extender” y sustituir por “Extender”. En la página 2, línea 4, tachar “al” y sustituir por “a los miembros del”. En la Exposición de Motivos, en página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “através” y sustituir por “a través”. En la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar “competividad” y sustituir por “competitividad”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2749, titulada:

“Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la familia del Dr. Juan José Pérez Reillo por motivo de su fallecimiento.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1 tachar “del Senado de Puerto Rico”. En la página 1, línea 2, tachar “Reillo” y sustituir por “Reillo”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “Reillo” y sustituir por “Reillo”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar “del Senado de Puerto Rico”. En la página 1, línea 2, tachar “Reillo” y sustituir por “Reillo”. Esas son las enmiendas al título, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2750, titulada:

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Sandra Zaiter, por sus treinta (30) años de dedicación y esfuerzo por lograr una mejor calidad de vida para el Pueblo de Puerto Rico y por ser ejemplo de superación y esperanza para nuestros niños y niñas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en página 1, párrafo 1, línea 4, después de “deportes” insertar “la”. En la página 1, párrafo 1, línea 5, antes de “aprovechamiento” insertar “el”. En la página 2, párrafo 3, línea 6, tachar “dandole” y sustituir por “dándoles”. En la página 2, párrafo 4, línea 2, entre “y” y “Leticia” tachar “el”. En la página 3, párrafo 1, línea 2, tachar “éste” y sustituir por “este”. En la página 3, párrafo 1, línea 6, antes de “destacado”, insertar “ha”. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2751, titulada:

“Para extender el más cálido reconocimiento y felicitación al Equipo Los Pequeños Bucaneros de Arroyo en ocasión de haber obtenido el Campeonato Mundial en la Categoría Senior del Programa de Pequeñas Ligas.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 2, línea 1, tachar “Se extiende” y sustituir por “Extender”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, antes de “mente” inserta las “”. En la página 1, párrafo 1, línea 2, después de “sano” insertar las “”. En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar “dé” y sustituir por “de”. En la página 1, párrafo 3, línea 2, después de “ímpetu” insertar “la”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2753, titulada:

“Para extender la más sincera felicitación al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, por desarrollar e inculcar hábitos positivos en nuestra juventud al celebrarse del 3 al 9 de octubre de 1999 la Semana Nacional 4-H.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 7, tachar “por” y sustituir por “.”. En la página 2, línea 8, tachar todo su contenido. En la Exposición de Motivos, página 1, línea 9, tachar “Práctica” y sustituir por “Practica”. En la página 1, línea 15, tachar “satisfacción” y sustituir por “satisfacción”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2754, titulada:

“Para felicitar al Ing. Luis Octavio Figueroa Mercado por su conducta ejemplar como ciudadano y trayectoria sobresaliente en su vida profesional y familiar.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 3, línea 1 tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”. En la página 3, línea 2, tachar “con” y sustituir por “como”. En la página 3, línea 3, después de “pergamino” insertar “, al ingeniero Luis Octavio Figueroa Mercado”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, tachar “que”. En la página 2, párrafo 1, línea 2, después de “Química” tachar “,” y sustituir por “y”. En la página 2, párrafo 5, línea 3, tachar “Tagament” y sustituir por “Tagamet”. En la página 2, párrafo 6, línea 3, después de “Acueductos” insertar “y Alcantarillados”. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2709, titulado:

“Para enmendar los Artículos 1 y 5; adicionar un nuevo apartado (d) y redesignar los apartados (d), (e), (f) y (g) respectivamente, como apartados (e), (f), (g) y (h) del Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, a fin de facultar a la Superintendencia del Capitolio con la capacidad jurídica necesaria para adquirir por título, bienes inmuebles a nombre del gobierno de Puerto Rico para uso, disfrute y beneficio de la Asamblea Legislativa.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar la aprobación de la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Adelante.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, señor Presidente, para solicitar el retiro del informe sometido por la Comisión de Hacienda de la Resolución Conjunta del Senado 1451.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al señor Radamis SantiEstebán con motivo del fallecimiento de su queridísima esposa, la señora Carmen SantiEstebán.

Elevo una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder trayendo consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: calle Eddie Gracia 415, Ext. Roosevelt, San Juan, Puerto Rico 00918.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe solicita, que este Alto Cuerpo felicite a los Hermanos Francisco y Astrid Valiente por haber obtenido el Campeonato de Pareja, categoría 11 años y menores, en el Torneo Anual de la Puerto Rico Youth Bowlers Alliance, celebrada en la Bolera de Carolina durante los días 4 y 5 de septiembre.

Nuestra felicitación al Sr. Francisco Valiente por el triunfo obtenido por sus hijos en tan significativo e importante torneo.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: calle 1 E-12, Urbanización Condado Moderno, Caguas, Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, luego de confeccionado el Orden de los Asuntos, se recibieron dos mociones, una del compañero senador Rodríguez Colón, donde solicita que a través de la Secretaría del Alto Cuerpo se le envíen condolencias al señor Radamis SantiEsteban con motivo del fallecimiento de su queridísima esposa, la señora Carmen Santiesteban. Y que se envíe la misma a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo a su dirección conocida en la Calle Eddie Gracia 415, Extensión Roosevelt, San Juan, P.R. 00918. Es para que la misma se incluya y se dé por aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también hay otra moción del compañero senador Rodríguez Colón, que él solicita que este Alto Cuerpo felicite a los hermanos Francisco y Astrid Valiente por haber obtenido el Campeonato de Pareja, categoría 11 años y menores en el Torneo Anual de la Puerto Rico Youth Bowlers Alliance, celebrada en la Bolera de Carolina durante los días 4 y 5. Nuestra felicitación al señor Francisco Valiente por el triunfo obtenido por sus hijos en tan significativo e importante Torneo, y que asimismo, a través de la Secretaría, se envíe copia de esta Moción a su dirección conocida en la calle 1 E-12, Urbanización Condado Moderno, Caguas, P.R.

Señor Presidente, para que se incluya y se dé por aprobada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al señor Radamis SantiEstebán con motivo del fallecimiento de su queridísima esposa, la señora Carmen SantiEstebán.

Elevo una plegaria al Todopoderoso, en la confianza que morará bajo la sombra de su poder trayendo consuelo a esta amada familia en estos momentos de dolor.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: calle Eddie Gracia 415, Ext. Roosevelt, San Juan, Puerto Rico 00918.”

Por el senador Charlie Rodríguez:

“El Senador que suscribe solicita, que este Alto Cuerpo felicite a los Hermanos Francisco y Astrid Valiente por haber obtenido el Campeonato de Pareja, categoría 11 años y menores, en el Torneo Anual de la Puerto Rico Youth Bowlers Alliance, celebrada en la Bolera de Carolina durante los días 4 y 5 de septiembre.

Nuestra felicitación al Sr. Francisco Valiente por el triunfo obtenido por sus hijos en tan significativo e importante torneo.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en: calle 1 E-12, Urbanización Condado Moderno, Caguas, Puerto Rico.”

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, también queremos excusar al compañero senador José Enrique Mélenz, quien no ha podido estar en la sesión de hoy por motivos de enfermedad, y al

compañero senador Santini Padilla, que no ha podido estar en la tarde de hoy, debido a motivos de enfermedad de su hijo, para que los mismos sean excusados.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se excusan.

SRA. ARCE FERRER: Queremos indicar que mientras estuvimos por ahí el señor Santini compareció, pero no puede estar en la consideración de los asuntos ni en la Votación Final.

También, señor Presidente –y esto no es una moción, sino un anuncio a todos los compañeros– de que se necesitan seis (6) donantes de sangre de cualquier tipo para la señora Ana Ramírez, suegra de nuestro compañero ujier, Edwin León. Las personas interesadas en donar sangre para la operación de un “By Pass” en las piernas, debe ser en el Banco de Sangre de Servicios Mutuos, frente al Hospital Auxilio Mutuo.

Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de los asuntos, solicitamos que se forme un Calendario Votación Final de las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 1333, Proyecto del Senado 1856, Resolución Conjunta del Senado 1496, Resolución del Senado 2699, Proyecto del Senado 1528 en reconsideración, Proyecto del Senado 1558 en reconsideración, Resolución Conjunta del Senado 1863, Resolución del Senado 2747, Resolución del Senado 2748, Resolución del Senado 2749, Resolución del Senado 2750, Resolución del Senado 2751, Resolución del Senado 2753, Resolución del Senado 2754, Proyecto de la Cámara 2709, y que la Votación Final coincida con el Pase de lista final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en aprobación final las siguientes medidas:

P. del S. 1528
(Reconsideración)

“Para enmendar el Artículo 32 de la Ley Núm. 188 de 7 de agosto de 1998, conocida como “Ley de Firmas Digitales de Puerto Rico”, a fin de establecer que dicha Ley comenzará a regir a partir del 1ro. de enero del 2000.”

P. del S. 1558
(Reconsideración)

“Para crear la Oficina del Inspector General de Puerto Rico; disponer para el nombramiento del Inspector General; establecer sus requisitos y sueldo; definir sus deberes, funciones y obligaciones; autorizar la transferencia de las oficinas de auditorías internas del Gobierno Central; asignar fondos; y para derogar los incisos (3) y (4) del apartado (b) del Artículo 3 y el Artículo 6 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”.

P. del S. 1856

“Para adicionar el inciso (M) al párrafo (3) del apartado (a) de la Sección 2052 del Capítulo IV del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, para eximir del pago de arbitrios los derechos de admisión a los espectáculos en los cuales se celebren competencias de caballos de paso fino, celebradas por corporaciones o asociaciones “bona fide” sin fines de lucro inscritas en el Departamento de Estado.”

R. C. del S. 1496

“Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para las mejoras de las instalaciones de la Plaza del Mercado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1863

Para asignar a la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para cubrir los costos del estudio de viabilidad económica; planos y cualquier otro estudio necesario para la construcción de una planta procesadora de carne de cerdo en el área de Guayama; y para autorizar el pareo y traspaso de los fondos asignados.

R. del S. 2699

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Cultura; y de Desarrollo de la Capital, investigar la situación existente en el Municipio de San Juan, en cuanto a los criterios que se utilizan para matricular a los niños y jóvenes residentes de dicho Municipio, por parte de las escuelas públicas ubicadas en este distrito.”

R. del S. 2747

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento al Sr. William (Bill) McCadney, por toda la dedicación y tiempo de servicio a la comunidad puertorriqueña, muy especialmente al pueblo de Arecibo.”

R. del S. 2748

“Para extender la más calurosa felicitación al Equipo Femenino Jueyeras de Maunabo, por su destacada actuación en la Serie Mundial de Equipos de Pequeñas Ligas de Softball, en Portland, Oregon.”

R. del S. 2749

“Para expresar el más sentido pésame a la familia del Dr. Juan José Pérez Reíllo por motivo de su fallecimiento.”

R. del S. 2750

“Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento a Sandra Zaiter, por sus treinta (30) años de dedicación y esfuerzo por lograr una mejor calidad de vida para el Pueblo de Puerto Rico y por ser ejemplo de superación y esperanza para nuestros niños y niñas.”

R. del S. 2751

“Para extender el más cálido reconocimiento y felicitación al Equipo Los Pequeños Bucaneros de Arroyo, en ocasión de haber obtenido el Campeonato Mundial en la Categoría Senior del Programa de Pequeñas Ligas.”

R. del S. 2753

“Para extender la más sincera felicitación al Programa de Juventudes y Clubes 4-H del Servicio de Extensión Agrícola del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, por desarrollar e inculcar hábitos positivos en nuestra juventud al celebrarse, del 3 al 9 de octubre de 1999, la Semana Nacional 4-H.”

R. del S. 2754

“Para felicitar al Ing. Luis Octavio Figueroa Mercado, por su conducta ejemplar como ciudadano y trayectoria sobresaliente en su vida profesional y familiar.”

P. de la C. 1333

“Para ordenar al Gobierno de Puerto Rico, sus agencias e instrumentalidades, y a los municipios y a las entidades privadas que tengan propiedades de almacén donde se reciban vehículos pesados para entrega o despacho de mercancía, utilizar al momento de reemplazar o añadir parachoques, aquellos fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico; en toda obra que se comience o efectúe a partir del 1ero. de enero del 2000, se cumpla con las disposiciones reglamentarias que promulgue la Autoridad de Desperdicios Sólidos para este producto; y que se incluya en los pliegos de subastas, en caso de facilidades nuevas, la alternativa de adquirir parachoques fabricados y manufacturados con material reciclado en Puerto Rico, de estar disponibles.”

P. de la C. 2709

“Para enmendar los Artículos 1 y 5; adicionar un nuevo apartado (d) y redesignar los apartados (d), (e), (f) y (g) respectivamente, como apartados (e), (f), (g) y (h) del Artículo 6 de la Ley Núm. 4 de 21 de julio de 1977, según enmendada, a fin de facultar a la Superintendencia del Capitolio con la capacidad jurídica necesaria para adquirir por título, bienes inmuebles a nombre del gobierno de Puerto Rico para uso, disfrute y beneficio de la Asamblea Legislativa.”

VOTACION

Los Proyectos del Senado 1528(rec.); 1558(rec.); 1856; las Resoluciones Conjuntas del Senado 1496; 1863; las Resoluciones del Senado 2699; 2747; 2748; 2749; 2750; 2751; 2753; 2754; el Proyecto de la Cámara 2709, son sometidos a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 1333, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Jorge A. Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Velda González de Modestti y Mercedes Otero de Ramos

Total 3

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Senadora.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante.

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para excusar al compañero senador Sergio Peña Clos, quien estuvo en la tarde de hoy compartiendo los trabajos, pero no estuvo presente, por compromisos, en la Votación Final.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, queremos clarificar, para efectos de récord, que en la moción que habíamos presentado excusando al compañero senador Santini Padilla, él estuvo en los trabajos de la tarde, pero no pudo quedarse para la Votación Final debido a motivos de salud de su hijo. Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes mensajes de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. del S. 1853 y 1281, que les fueran enviados para la firma, con el fin de reconsiderarlos.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de todos los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 10 de septiembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. GONZALEZ VDA. DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el próximo jueves, 10 de septiembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).ø

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
7 de septiembre de 1999

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 1443	8252 - 8253
PC 1333.....	8253
PS 1856	8254
RCS 1496.....	8254 - 8255
Informe Final RS 153	8255 - 8259
Informe Final RS 858	8259 - 8279
RS 2699.....	8279
PS 1528	8279 - 8280
PS 1558	8280 - 8281
RCS 1863.....	8281
RS 2747.....	8281
RS 2748.....	8282
RS 2749.....	8282
RS 2750.....	8283
RS 2751.....	8283
RS 2753.....	8284
RS 2754.....	8284

MEDIDAS

PAGINA

PC 2709..... 8284 - 8285